

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XXXIX PERÍODO LEGISLATIVO

18a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 21


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

29 de septiembre de 2010

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: del vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO **(MPN)**_____

CASTAÑÓN, Graciela Noemí (*)
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar (*)
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María (Ausente con aviso)
OBREGÓN, Andrea Elizabeth (*)
PACHECO, Carlos Argentino (*)
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro (*)

*PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)*_____

CALDERÓN, Alejandro
GONCALVES, Hugo Alberto
GUIDALI, Miguel Ángel
JARA, Amalia Esther (Ausente con aviso)
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel
SAGASETA, Luis Andrés

(*) Se incorpora en el transcurso de la sesión.

*UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)*_____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo (Ausente con aviso)
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth (*)
INAUDI, Marcelo Alejandro (*)
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis

*FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)*_____

MARTÍNEZ, María Soledad (Ausente con aviso)

*MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS)*_____

SÁNCHEZ, Paula Rayén (*)

*UNE-MUN-PS*_____

CANINI, Rodolfo

*SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)*_____

BAUM, Daniel

*OPCIÓN FEDERAL (OF)*_____

RACHID, Horacio Alejandro

*APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)*_____

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE SESIÓN	2822
2 - DIARIO DE SESIONES APARECIDOS (Art.172 - RI)	2823
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	2823
I - Comunicaciones oficiales	2823
II - Despachos de Comisión	2825
III - Comunicaciones particulares	2826
IV - Proyectos presentados Toman estado parlamentario: (Expte.D-371/10 - Proyecto 6953) (Expte.D-372/10 - Proyecto 6954)	2826
V - Solicitudes de licencia	2831
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 18:34)	2831
I - Asuntos reservados en Presidencia	2831
1 - Moción de sobre tablas Expte.O-163/10 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Miguel Ángel Guidali. Se aprueba	2831
2 - Moción de sobre tablas Expte.O-177/10 (Art.137 - RI) Sugerida por la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	2832
3 - Moción de sobre tablas Expte.D-350/10 - Proyecto 6931 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	2832
4 - Moción de preferencia Expte.D-356/10 - Proyecto 6938 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Rodolfo Canini. Se rechaza.	2832
5 - Moción de sobre tablas Expte.D-360/10 - Proyecto 6944 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Paula Rayén Sánchez. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	2844
5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.174 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	2846

- 6 - Moción de preferencia Expte.D-359/10 - Proyecto 6941
(Art.132 - RI)
Efectuada por el diputado Juan Romildo Oltolina. Se aprueba. 2851
- 7 - Giro a Comisión del Expte.D-371/10 - Proyecto 6953
Solicitado por la diputada Silvia Noemí De Otaño.
Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones Poderes y Reglamento. 2852
- 8 - Moción de sobre tablas Expte.D-372/10 - Proyecto 6954
(Art.137 - RI)
Efectuada por el diputado Alejandro Calderón. Se aprueba. 2852
- 6 - MODIFICACIONES A LA LEY 2673 -NEUQUÉN GARANTIZA SGR-**
(Expte.D-206/10 - Proyecto 6825)
Consideración en particular del proyecto de Ley 6825.
Se sanciona como Ley 2730. 2854
- 7 - ARCHIVO DE ACTUACIONES**
(Guardería materno infantil de Centenario)
(Expte.O-133/10)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba. 2854
- 8 - ARTESCULTURA CENTENARIO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.O-163/10) 2857
- I - Presentación de proyecto de Declaración y constitución de la Honorable Cámara
en Comisión
(Proyecto 6955)
(Arts.118 y 144 - RI)
Consideración en general del proyecto de Declaración 6955. 2857
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara
constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1140. 2857
- 9 - NEUQUÉN BICENTENARIO DE LA PATRIA 1810-2010**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.O-177/10) 2858
- I - Presentación de proyecto de Declaración y constitución de la Honorable Cámara
en Comisión
(Proyecto 6956)
(Arts.118 y 144 - RI)
Consideración en general del proyecto de Declaración 6956. 2858
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara
constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1141. 2858

10 - ONE WORLD 2010. DÍA MUNDIAL DE LA JUVENTUD CON VALORES CRISTIANOS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-350/10 - Proyecto 6931)	2859
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6931	2859
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1142.	2859
11 - ENCUENTRO ARGENTINO-CHILENO COMITÉ DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-372/10 - Proyecto 6954)	2860
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6954.	2860
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1143.	2860

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.O-133/10
- Expte.O-163/10 - Proyecto 6955
- Expte.O-177/10 - Proyecto 6956
- Expte.D-350/10 - Proyecto 6931
- Expte.D-372/10 - Proyecto 6954

Proyectos presentados

- | | | |
|------------------------|------------------------|------------------------|
| - 6927, de Declaración | - 6934, de Ley | - 6942, de Declaración |
| - 6928, de Ley | - 6936, de Ley | - 6943, de Declaración |
| - 6929, de Declaración | - 6937, de Declaración | - 6944, de Resolución |
| - 6930, de Ley | - 6938, de Resolución | - 6953, de Declaración |
| - 6931, de Declaración | - 6939, de Ley | - 6954, de Declaración |
| - 6932, de Ley | - 6940, de Declaración | - 6955, de Declaración |
| - 6933, de Ley | - 6941, de Resolución | - 6956, de Declaración |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2730
- Declaración 1140
- Declaración 1141
- Declaración 1142
- Declaración 1143

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintinueve días de septiembre de dos mil diez, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 18:05 horas, dice el:

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Vamos a dar inicio a la 18 Sesión Ordinaria, Reunión 21, correspondiente al 29 de septiembre de 2010, del XXXIX Período Legislativo.

Por Secretaría se dará cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum legal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Calderón, Alejandro; Canini, Rodolfo; Contardi, Luis Gastón; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagasetta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total: veinticuatro diputados.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Es para justificar la ausencia momentánea del diputado Lucero que está viajando -y está un poco demorado- hasta Neuquén.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidente.

Es para justificar la ausencia de la diputada Martínez.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, señor presidente.

Es para justificar la demora que tiene la diputada Fonfach y la ausencia de los diputados Inaudi y Benítez.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

Era para... no sé qué decir (*Risas*). Es para justificar... están llegando algunos diputados por eso solamente tenemos la información del diputado Della Gaspera que está en viaje y por una demora en los vuelos no ha podido todavía llegar, pero seguramente en el transcurso de la sesión va a estar presente.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (PJ): Es para justificar la ausencia de la diputada Jara.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

Era para justificar la llegada del diputado Sandoval (*Risas*).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Con la presencia de veinticuatro diputados se da por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Russo y Oltolina a izar las Banderas Nacional y Provincial y a los demás señores legisladores y público presente a ponernos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

Lamentablemente me he olvidado de una justificación muy importante; la diputada Muñiz Saavedra ha tenido que ausentarse inclusive del país por el fallecimiento de un familiar. Así que nuestro acompañamiento a la diputada.

También hay que justificar, ¡ah! el diputado Lorenzo ya viene en camino y Pacheco también. Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art.172 - RI)

- Reuniones 4, 5 y 6 - XXXVIII Período Legislativo. *(Aprobados. Pasan al Archivo).*

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- De diferentes Juzgados de la Provincia, haciendo llegar oficios a los fines de la reserva presupuestaria -artículo 155 - Constitución Provincial- (Exptes.O-155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 168, 169, 170, 172 y 173/10).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del señor intendente municipal de Centenario, solicitando se declare de interés cultural el evento denominado Artescultura Centenario, a llevarse a cabo entre el 8 y el 11 de octubre de 2010, en el marco del 88 aniversario de esa localidad (Expte.O-163/10).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Guidali, tiene la palabra.

Sr. GUIDALI (PJ): Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado, está reservado.

Continuamos.

- Del Instituto Fueguino de Turismo -Ushuaia- Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, haciendo llegar proyecto de Ley que establece un nuevo texto normativo referido a feriados nacionales, días no laborables y régimen de aplicación calendaria en todo el territorio nacional (Expte.O-164/10). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*
- De la señora diputada de la Nación, doctora Alicia Marcela Comelli, haciendo llegar resumen de lo actuado en el Honorable Congreso de la Nación para la sanción de una ley que reconozca la indemnización a favor de ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, conforme a lo requerido por esta Honorable Cámara mediante Declaración 1124 (Expte.O-165/10). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*

Honorable Legislatura Provincial

- De la Dirección Nacional de Vialidad, remitiendo informe -de acuerdo a lo requerido mediante Declaración 1053 de esta Honorable Cámara- sobre la ejecución de la obra de reconstrucción del puente sobre el río Curí Leuvú (Expte.O-166/10). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- Del Honorable Concejo Deliberante de Chos Malal, remitiendo copia de la Ordenanza 2484/10, adhiriendo a la Ley 2647, de Tránsito y Seguridad Vial (Expte.O-167/10). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- Del Consejo de la Magistratura de la Provincia, solicitando el acuerdo legislativo correspondiente para la designación de la doctora Patricia Mónica Clerici, como juez de Cámara, titular de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-171/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- De la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, haciendo llegar copia de la Resolución 292/10, por medio de la cual solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé pronto tratamiento al proyecto de Ley que propone un régimen de incentivos para la adquisición o construcción de viviendas de uso familiar (Expte.O-175/10). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- De la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, haciendo llegar copia de la Resolución 291/10, por medio de la cual solicita al Poder Ejecutivo de esa provincia gestione ante la Oficina Nacional de Control Territorial la modificación de los límites de faena dentro del territorio de esa provincia (Expte.O-176/10). *(Tomado conocimiento. Pasan al Archivo)*.
- De la Gerencia General de ECyDENSE (Espacios y Eventos), solicitando se declare de interés educativo la feria exposición Neuquén Bicentenario de la Patria 1810-2010, a llevarse a cabo en el Espacio Duam, del 13 al 17 de octubre de 2010 (Expte.O-177/10).
 - Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.
- De la Secretaría de Bienestar Universitario -Universidad Nacional del Comahue-, remitiendo copia de la Declaración 05/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, pronunciándose a favor de un boleto universitario universal y con un beneficio del cincuenta por ciento (Expte.O-179/10).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Del Poder Ejecutivo provincial, remitiendo copia del Decreto 1699/10, que designa a la contadora Ana Cecilia Esteves, como vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, solicitando -al respecto- el acuerdo legislativo correspondiente previsto en el artículo 260 de la Constitución Provincial (Expte.E-045/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- Del señor gobernador de la Provincia (Expte.E-043/10). *(Concedida. Pasa al Archivo)*.

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- y de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley que establece el enunciado normativo para el ejercicio de la obstetricia en la provincia y deroga del Título VII, el Capítulo II, artículos 49 al 52 de la Ley 578 (Expte.D-166/10 - Proyecto 6797).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del 1º Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down, a realizarse los días 22 y 24 de octubre de 2010 en las ciudades de Neuquén capital y Cipolletti -Provincia de Río Negro- (Expte.D-314/10 - Proyecto 6910 y agregado Expte.P-044/10).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la concreción de la obra de pavimentación de la Ruta provincial 61, desde la Ruta nacional 234 hasta el puente de la desembocadura del lago Huechulafquen, nacimiento del río Chimehuín (Expte.D-334/10 - Proyecto 6923).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Muestra Anual de Fotoperiodismo Argentino, a realizarse desde el 24 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2010 en la sala de arte Emilio Saraco de la ciudad de Neuquén (Expte.D-293/10 - Proyecto 6888 y agregado Expte.D-297/10 - Proyecto 6891).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración de la beatificación de Ceferino Namuncurá, a realizarse en el paraje San Ignacio, el día 14 de noviembre de 2010 (Expte.D-328/10 - Proyecto 6917).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Segunda Muestra de Videos Gauchos, a realizarse el 9 de octubre de 2010 en la ciudad de Zapala (Expte.D-306/10 - Proyecto 6902).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las Jornadas de Salicáceas 2011 - Tercer Congreso Internacional de las Salicáceas en Argentina, a realizarse desde el 16 al 18 de marzo de 2011 en la ciudad de Neuquén (Expte.P-031/10 - Proyecto 6935).
 - Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando el tratamiento en sesión pública de los pliegos correspondientes para la designación del doctor Evaldo Dario Moya como presidente del Tribunal de Cuentas de la provincia, de acuerdo a lo que prevé el artículo 260 de la Constitución Provincial (Expte.E-042/10).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando el tratamiento en sesión pública de los pliegos correspondientes para la designación del doctor Andrés Repetto, como juez de Cámara Criminal I de la I Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Neuquén (Expte.O-146/10).

- Pasa al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- De las señoras Anahí Braceras y Silvia Gale y del señor Alberto Cámpora, solicitando se declare el 8 de octubre como Día del Estudiante Solidario (Expte.P-058/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- De la doctora María Inés Mudrovic, solicitando el auspicio de esta Honorable Legislatura Provincial para las II Jornadas Nacionales de Filosofía y Epistemología de la Historia, cuyo tema de convocatoria es: Tiempo de la Historia y Tiempo de la Memoria: Los Usos Políticos del Pasado, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional del Comahue, del 8 al 10 de junio de 2011 (Expte.P-059/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- De los señores Ricardo Luis Gerosa y Guillermo Hensel, haciendo varias consideraciones y manifestando su oposición al Decreto 1078/09 y a la Ley nacional de Bosques, 26.331 y Decreto 856/08 (Expte.P-061/10).

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

IV

Proyectos presentados

- 6927, de Declaración, iniciado por la secretaria de Cámara de esta Honorable Legislatura Provincial, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la inauguración de la Sala de Teatro Universitario que construye el Servicio de Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue (SOSUNC) en la ciudad de Neuquén (Expte.O-154/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6928, de Ley, iniciado por el diputado José Luis Sáez -Bloque Unión Cívica Radical-, por el cual se propicia la enmienda del artículo 258 de la Constitución Provincial en lo referente al régimen de funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia (Expte.D-340/10).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6929, de Declaración, iniciado por los diputados Castañón, Della Gaspera, Carlos González, Sandoval y Gómez -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se declara Personalidad Ilustre de la Provincia del Neuquén al señor Osvaldo Oscar Arabarco (Expte.D-341/10).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6930, de Ley, iniciado por el diputado Tomás Eduardo Benítez -Bloque Unión Cívica Radical-, por el cual se establece el enunciado normativo que permita regularizar la titularización de viviendas construidas en la provincia mediante planes ejecutados por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) (Expte.D-349/10).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6931, de Declaración, iniciado por la diputada Amalia Jara, con la adhesión de los diputados Guidali, Lucero, Longo y Calderón -Bloque Partido Justicialista-, Roxana González -Bloque Movimiento Popular Neuquino- y Bloque de Diputados UNE-MUN-PS, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el evento One World 2010. Día mundial de la juventud con valores Cristianos, a realizarse entre el 1 y 10 de octubre de 2010 (Expte.D-350/10).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

De acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria es para pedir su reserva en Presidencia por la fecha de este expediente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, se reserva.

Continuamos.

- 6932, de Ley, iniciado por la diputada Roxana González, con la adhesión de las diputadas De Otaño, Castañón y Muñiz Saavedra -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, y las diputadas Jara y Longo -Bloque Partido Justicialista-, y el Bloque de Diputados Apertura Popular de Neuquén, por el cual establece el marco normativo a fin de dar prioridad de contratación a la mano de obra local en todas las obras públicas que realice la provincia (Expte.D-351/10).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

Honorable Legislatura Provincial

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sigo o tenía una duda, me parece (*Dialogan varios diputados*)...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): A e I.

Sra. ZINGONI (Secretaria): A...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): A, I.

Sra. ZINGONI (Secretaria): A e I.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Disculpas, A, I. A e I porque quedaba... disculpas.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tenía razón, ¡viste! Había quedado la duda.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Continuamos.

- 6933, de Ley, iniciado por Olga Saldías (diputada MC); Mabel Vanuffelen (Avivi Neuquén); doctor Carlos Pini y Mariano Rola -PRO Distrito Neuquén-, por el cual crea el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, en el ámbito del Poder Judicial (Expte.P-057/10).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6934, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se regula la utilización de videocámaras en el territorio provincial (Expte.E-044/10).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6936, de Ley, iniciado por la diputada Fanny Noemí Longo -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se modifican los artículos 2º y 16 de la Ley 921, que establece el procedimiento de aplicación en causas laborales (Expte.D-352/10).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6937, de Declaración, iniciado por el diputado Juan Bernabé Gómez, con la adhesión de los diputados Pacheco y Lorenzo -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Sagasetta y Longo -Bloque Partido Justicialista- y el Bloque de Diputados Opción Federal, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la creación de un área denominada Parque Industrial y de Servicios en la ciudad de Buta Ranquil (Expte.D-353/10).

- Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- 6938, de Resolución, iniciado por el Bloque de Diputados UNE-MUN-PS, con la adhesión de los diputados Kogan y Calderón -Bloque Partido Justicialista-, y Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se crea una Comisión Investigadora para dilucidar la situación de las tierras de la Corporación Interestadual Pulmarí (Expte.D-356/10).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Pido que se reserve en Presidencia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está reservado, diputado.

Gracias.

- 6939, de Ley, iniciado por el señor Juan Mario López, por el cual se propicia establecer un marco normativo referente a la regulación de los ríos, cursos y cuerpos de agua dulce para consumo humano ubicados en la provincia (Expte.P-060/10).
 - Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y de Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6940, de Declaración, iniciado por la diputada Fanny Noemí Longo -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia, informe sobre el avance de la implementación de la Ley 2636, de creación del Programa Forestal de los Perilagos (Expte.D-358/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6941, de Resolución, iniciado por el diputado Juan Oltolina -Bloque Unión Cívica Radical-, por el cual se solicita al presidente de Vialidad Provincial, informe sobre las condiciones de dominio de la Ruta 66, tramo emplazado en inmediaciones del acceso al centro de esquí Cerro Bayo, en Villa La Angostura (Expte.D-359/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6942, de Declaración, iniciado por el Cuerpo de Taquígrafos de esta Honorable Legislatura Provincial, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las XXII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, a llevarse a cabo del 12 al 14 de noviembre de 2010 en Santa Rosa -La Pampa- (Expte.O-174/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6943, de Declaración, iniciado por el secretario de Estado de Trabajo de la Provincia, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 68ª Reunión Plenaria del Consejo Federal de Trabajo, a realizarse los días 21 y 22 de octubre de 2010 en Villa La Angostura (Expte.O-178/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6944, de Resolución, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se convoca al secretario de Estado de Seguridad de la Provincia, ingeniero Guillermo Pellini, para que informe respecto a las amenazas e intimidaciones sufridas por los alumnos del CPEM N° 53 de la ciudad de Neuquén, el 24 de septiembre de 2010 (Expte.D-360/10).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia del expediente mencionado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Está reservado.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Es para solicitar se le dé ingreso al proyecto por el cual se declara de interés legislativo el Primer Congreso Educativo de la Región de los Lagos. Esto tendiendo a las fechas próximas que tenemos alcanza a pasar por Comisión pero rápidamente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¿Lo presenta por Secretaría, diputada?

Sra. DE OTAÑO (MPN): Sí, presidente (*La diputada De Otaño hace entrega del mencionado proyecto al Jefe de Despacho Legislativo, Muñoz*).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

Voy a hacer una petición en nombre del diputado Eduardo Tomás Benítez respecto a la reconsideración del proyecto de Ley 6922 que es el régimen para el uso y aplicación de plaguicidas y agroquímicos de la Provincia del Neuquén. Junto con varios diputados, estamos de acuerdo en que este expediente debería pasar a la Comisión E también, debido al tenor de sus considerandos. Éste es un proyecto que propone regular el uso de plaguicidas y agroquímicos que son insumos básicos para la producción agropecuaria, legisla la comercialización, introduce modificaciones en la tecnología de producción; incluye a los fabricantes de agroquímicos y el artículo 2º contempla la regulación del uso de plaguicidas en la producción agropecuaria. Por lo tanto, además de pasar a las Comisiones H, A y B, debería pasar también por la Comisión E, que es la Comisión de Producción. Si los diputados están de acuerdo, sería sumamente interesante.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Si no hay otra opinión, sería H, E, A y B, el orden.

Sra. GONZÁLEZ (MPN): ¿Cuál es el número de proyecto?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): 6922. Fue girado a las Comisiones H, A y B. Y ahora se pide como reconsideración que pase a las Comisiones H, E, A y B.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, aprobado.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): Señor presidente, era para solicitar la reserva en Presidencia del Proyecto 6941. Es a los efectos de una moción de preferencia solamente. Se había acordado en Labor Parlamentaria y como no tuve el aviso a tiempo no lo planteé antes.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): A consideración de los señores diputados reconsiderar el proyecto, la solicitud del diputado Oltolina es que se reserve en Presidencia para solicitar una moción de preferencia con respecto a la fecha.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Oltolina.

¿La fecha, no sé si, después en reserva? Perfecto.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que tome estado parlamentario un proyecto de Declaración y en lo posible si puede ser reservado en Presidencia. Es referido al encuentro que se va a realizar, del comité de integración con la República de Chile. Declarado de interés...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se lo reciben (*El diputado Calderón hace entrega del mencionado proyecto al jefe de Despacho Legislativo, Muñoz*).

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-338, 339, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 354, 355 y 357/10. (Concedidas. Pasan al Archivo).

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 18:34)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Moción de sobre tablas

Expte.O-163/10

(Art.137 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Iniciamos, siendo las 18:35, la hora Asuntos reservados en Presidencia, Homenajes y Otros Asuntos.

Expediente O-163/10, iniciado por el intendente Javier Bertoldi, Municipalidad de Centenario, solicita se declare de interés cultural provincial el primer Artescultural Centenario, a llevarse a cabo los días 8, 9, 10 y 11 de octubre del corriente año.

Está a consideración de los señores diputados para incorporarlo al Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Guidali, disculpe.

Sr. GUIDALI (PJ): Señor presidente, era para incorporarlo porque si leemos el expediente la fecha en que se va a hacer esto es en los días 8, 9, 10 y 11 del mes de octubre; si pasa a una Comisión no podríamos tratarlo. Entonces se había acordado en Comisión de Labor Parlamentaria tratar de sacarlo hoy por la fecha, es un proyecto interesante que va a resaltar la cultura, no solamente de Centenario sino también de la Provincia del Neuquén.

Nada más.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Simplemente que no tiene proyecto, tiene solo, ya está redactado.

Gracias.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está incorporado al Orden del Día.

Moción de sobre tablas

Expte.O-177/10

(Art.137 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Expediente O-177/10, iniciado por la profesora Gisele Luchelli, gerente general de ECyDENSE Neuquén, solicita declarar de interés legislativo la feria y exposición Neuquén Bicentenario de la Patria 1810-2010, que se llevará a cabo en el Espacio Duam del 13 al 17 de octubre del corriente año.

Está a consideración de los diputados la incorporación.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias.

Moción de sobre tablas

Expte.D-350/10 - Proyecto 6931

(Art.137 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Expediente D-350/10, Proyecto 6931, de Declaración iniciado por la diputada Amalia Jara, por el cual se declara de interés legislativo el evento que se denomina One World 2010. Día Mundial de la Juventud con valores cristianos.

Está a consideración de los diputados la incorporación.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias.

Moción de preferencia

Expte.D-356/10 - Proyecto 6938

(Art.132 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Expediente D-356/10, Proyecto 6938, de Resolución, iniciado por el diputado Rodolfo, Canini por el cual se crea una Comisión investigadora que tendrá como objeto investigar la situación de las tierras de la Corporación Interestadual Pulmarí.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señor presidente.

Bueno, este proyecto está basado en la facultad que le otorga a este Poder Legislativo la propia Constitución Provincial en su artículo 186, que propicia la creación de Comisiones Investigadoras con la participación, obviamente, de los diputados. Este proyecto surge a raíz de una denuncia que hubo hace unos días atrás, unas semanas atrás por parte de la Corporación Interestadual Pulmarí, por su directorio, por -digamos- irregularidades en las cesiones de tierras, principalmente en el área de Moquehue y Villa Pehuena.

El proyecto apunta, justamente, a generar un ámbito institucional donde se pueda investigar, con todas las facultades, acceso directo a la información de la Dirección de Tierra de las tierras fiscales otorgadas, de cesiones y permisos, requerir informes, tomar declaraciones. Y da un plazo de ciento veinte días para que esta Comisión presente posteriormente, un informe al señor gobernador, al fiscal de Estado, fiscal general de Estado y al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Las denuncias que hay presentadas por el directorio de Pulmarí son graves, entiendo yo. En principio, comenzó como una denuncia al propio intendente de Villa Pehuenia, señor Mauro Del Castillo, a quien se le había cedido -a pedido de él, obviamente- dos hectáreas en el paraje Moquehue, una tierra sumamente cara, con un alto valor inmobiliario, que aproximadamente ronda en el millón de dólares estas dos hectáreas. Ante esta denuncia pública, el señor gobernador, rápidamente tomó algunas decisiones que valoro a través de dos decretos, el Decreto 1804, de este año obviamente, y el Decreto 1811, en uno dispone, en el departamento Aluminé el congelamiento de todo el movimiento en lo que hace a expedientes y autorizaciones de construcciones. También reflota un viejo decreto que es el 826, del año '64; este decreto le ponía límites a los empleados, precisamente, de Tierras de recibir alguna cesión de tierra por parte del Estado...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado, me permite un segundito. Para fundamentar el pase de reserva en Presidencia, si lo tratamos o lo incorporamos al temario y si puede explayarse en el tema en Otros Asuntos, porque tenemos otros expedientes reservados en Presidencia para analizar. Si puede explayarse en Otros Asuntos con el resto de los fundamentos.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Estoy argumentando por qué voy a pedir una moción de preferencia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está bien pero...

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): En Otros Asuntos ya es tarde para argumentar sobre este tema.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Bueno, pero fundamente la reserva en Presidencia para incorporarlo al temario del día o después en Otros Asuntos se puede explayar, simplemente...

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Pero estoy, estoy pidiendo una moción de preferencia y estoy argumentando el por qué.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¿Y cuál es el tiempo, diputado, para una moción de preferencia?, ¿cuánto tiempo se puede explayar para pedir una moción de preferencia?

Sr. KOGAN (PJ): Está pidiendo una moción de preferencia.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): ¡Claro!

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto, pero se va a agotar la hora, ¡eh!

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Pero además tiene que pedir permiso para hablar como presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Le pedí permiso a usted, diputado, lo único que estamos tratando es de agilizar los temas reservados en Presidencia, tratar de ponerlos al temario.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Bueno, voy a tratar de resumir.

Quería valorizar la actitud del gobernador, principalmente para dar un mensaje al Bloque oficialista, para que lo imite al gobernador. Este escándalo ya involucra a varios funcionarios, pero ya no sólo a funcionarios de índole municipal, de orden municipal, como por ejemplo: Jorge Zanini que es asesor legal, Jorge Callegari, que es concejal; Carla Cervera, que es secretaria general y de Coordinación del municipio; Sandro Badilla, Mariela Inostroza, en fin, hay una larga, un largo listado. También hay funcionarios provinciales involucrados en este tema y esto es lo preocupante. Ahora, he escuchado ahí algún argumento diciendo que esto ya está en la Justicia y que la Justicia lo tiene que investigar; comparto eso, la Justicia lo tiene que investigar y esto no invalida a este Poder de abrir el juego porque, evidentemente, estamos recibiendo en forma personal muchas denuncias y, obviamente, a mí obviamente me sobrepasa la cantidad de denuncias que se reciben y yo creo que esta Legislatura le tiene que dar respuesta a esas denuncias. Primero comprobar si son denuncias verdaderas, si hay alguna certidumbre en estas denuncias, para tener una real dimensión de lo que es este problema, que no se circunscribe solamente en Villa Pehuenia, ni en Moquehue, la provincia tiene una crisis total en tierra, lo hemos vivenciado con el diputado Monsalve en Loncopué el otro día, en una reunión de Comisión de Mesa Campesina donde estuvieron funcionarios de la Dirección de Tierras de la Provincia que no sabían dar explicaciones de lo que pasaba en Cajón de Almanza que hubo una muerte, por eso digo que esto es grave. Hubo dos muertes desde que estamos en gestión, dos muertes que están relacionadas con litigios de tierras. El sesenta y cinco por ciento de la tierra de la provincia, de los que ocupan territorios, de los que son propietarios u ocupan territorios en el campo, en zonas rurales, el sesenta y cinco por ciento de ellos no conocen dónde termina el límite de su propiedad o de su ocupación, ¡esto es gravísimo! Si se compara con otras provincias, decía un diario, el domingo, en una nota muy interesante sobre tierras, otras provincias patagónicas tienen un seis por ciento; es decir, acá más

de la mitad de los que ocupan tierras en el campo no conocen el territorio, ¡cómo no va a haber conflictos!, ¡cómo no va a haber muertes por no tener claridad en este tema! Evidentemente, hubo una falta de política al respecto, por eso éstas son las consecuencias y por eso creo que este tema amerita crear una Comisión Investigadora, un poco como reflejo de las actitudes que ha tenido últimamente el señor gobernador.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

¿La moción de preferencia?

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): La moción de preferencia es para que se trate este tema en la segunda sesión del mes de octubre.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Sería la fecha, diputado Canini, la fecha 27 y 28 de octubre, ¿la del 13 y 14?

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Es la segunda sesión, no, desconozco cuando... La segunda, hay dos sesiones, en la segunda.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): 13 y 14...

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Perdón, hay cuatro, en la segunda sesión de octubre.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): La del 14, 13 y 14, sería miércoles 13 y jueves 14 de octubre; ésa es la moción, para el jueves 14.

Está a consideración de los diputados la moción presentada por el diputado Canini, la moción de preferencia para la segunda sesión de octubre.

Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (SyC): Voy a ser muy breve porque entiendo que este espacio, lamentablemente, siempre se utiliza, digamos, para hablar de la cuestión de fondo y no para justificar la urgencia. Así que, muy brevemente, pero voy a decir algunas cosas porque este ente Interstadual Pulmarí -que ya tiene veinticinco años de vida-, apenas había cumplido ocho años, como senador de la Nación presenté un proyecto de Ley por el cual planteaba la provincialización de este ente, devolverle al Estado nacional las tierras del Ejército que les corresponden, darle a las comunidades mapuche las tierras que en propiedad comunitaria y recuperar las tierras de la provincia. Este proyecto fue aprobado en el Senado, después pasó a Diputados y, bueno, lamentablemente por cuestiones de índole de política partidaria más que de justificar por qué, digamos, se demoró en las comisiones, perdió estado parlamentario y el ex gobernador, Pedro Salvatori, cuando fue senador de la Nación retomó, mejoró al proyecto y en el año 2005, ocho años después, así ya dieciséis años de la Corporación Pulmarí presentó otro proyecto de Ley planteando también la provincialización de este ente que a todas luces no funciona, nunca funcionó. Luego en la Gobernación anterior a la actual se aprobó una ley en esta Legislatura denunciando el convenio a los efectos de que los diputados o los senadores de la Nación tomaran la iniciativa de volver a insistir en un proyecto de Ley para terminar con este ente que no ha servido, reitero, señor presidente, absolutamente para nada.

El interbloque Peronista Federal, recién asumido nuestro gobernador, ante una propuesta de derogar esa Ley, la acompañamos con reservas, dijimos: ojalá que se puedan hacer las cosas que soñaba nuestro gobernador hacer acá; entre otras, poner un proyecto forestal de sesenta mil hectáreas que lamentablemente no se ha podido hacer una sola hectárea porque a todas luces, y cuando uno ve lo que pasa en Pulmarí, denuncias, escándalos, etcétera, etcétera, más mediáticas muchas que reales, porque acá si hay graves denuncias, como se dice, hay que ir a la Justicia. La realidad es que es probable que haya algunas cosas que estén mal y que tendrán que dirimirse en ese sector, pero también es cierto que hay muchos pobladores, gente nacida en el departamento Aluminé y que fue con esperanza, con esfuerzo, con sacrificio, y estoy hablando de muchas familias que han desarrollado algún emprendimiento del cual vivir con dignidad, del cual aprovechar esa belleza turística que tiene toda esa región y esa gente hoy vive en la angustia absoluta porque nosotros nos dedicamos a hacer denuncias y a querer mantener un ente que a todas luces después de veinticinco años no funciona.

Por eso, el interbloque Peronista Federal, coherente con un nuevo proyecto que hemos presentado en el que volvemos a plantear que la provincia denuncie el convenio, vamos a solicitar en las comisiones que corresponden que se trate ese proyecto y estamos absolutamente en contra de

crear ninguna comisión porque esa comisión no va a solucionar los cientos de problemas de gente que merece que se le solucionen los problemas, porque esa gente apostó al trabajo, apostó al esfuerzo, es gente que vive -la mayoría- en esa zona haciendo patria en un lugar que cuando arrancaron era muy difícil comenzar y que espera de nuestra Legislatura que le demos una respuesta y una solución y no que sigamos haciendo más barullo y sigamos enturbiando más toda esta cuestión.

Por eso, reitero, señor presidente, el interbloque Peronista Federal no va a acompañar esta moción de preferencia que se ha planteado.

Gracias, presidente.

Sr. GONZALEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Es para manifestar, desde ya, el respaldo a la moción de preferencia que tiene por objeto echar luz sobre una cuestión que nada tiene que ver con la Corporación Interstadual Pulmarí, más allá de la opinión que nos merezca a cada uno de los treinta y cinco diputados esa corporación, su objeto y el funcionamiento tiene que ver con sospechas públicas, tomadas también por el propio gobernador de la Provincia que en algunos casos serán, tendrán causas, en algunos casos habrán sido producto de manejo irregular de la forma de asignar tierras y en otros no, entonces hay gente que seguramente tendrá que rendir cuenta de lo realizado, básicamente los funcionarios públicos que han llevado adelante estas asignaciones de tierra, probablemente haya actos administrativos que sean nulos y entonces esas tierras, no solamente del área de Pulmarí y de Moquehue volverán al patrimonio del Estado provincial pero en otros casos, seguramente, la gente que ha accedido a esas tierras tiene el derecho a limpiar su buen nombre y honor.

Por esa razón, señor presidente, es que voy a apoyar con absoluta firmeza el pedido de tratamiento preferencial de este proyecto, y por supuesto, también luego en comisión daré mi voto afirmativo a la creación de esta Comisión.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF): Gracias, presidente.

Sólo quiero agregar a lo que me siento absolutamente contenido en las palabras de mi compañero Daniel Baum que sí tiene que ver con la Corporación Pulmarí este problema, porque si acá tuviéramos que formar una Comisión Investigadora, la verdadera Comisión Investigadora tendría que ser porqué las autoridades de la Corporación Pulmarí impidieron a la provincia asumir sus responsabilidades como socios, crearon un enclave colonial prácticamente dentro del territorio de la provincia con actitudes que nada tienen que ver con la administración ni con los objetivos tanto por espíritu como por letra de la integración de la provincia en este proyecto. Diga que para nosotros, para muchos de nosotros, señor presidente, las Comisiones Investigadoras a partir de la Revolución Libertadora en adelante, del '55 tiene mucho olor a gorila, por eso aparte de no acompañar Comisiones Investigadoras y Parlamentarias decimos que efectivamente esto tiene mucho que ver con la Corporación Pulmarí y no sólo por eso no vamos a acompañar la preferencia sino que queremos discutir en Comisión todos los nombres que se han hecho acreedores a tierras en Pulmarí, no sólo lo que señaló el gobernador que con una valiente actitud y ejerciendo sus responsabilidades, no sólo denunció este hecho sino que echó al director de Tierras que venía siendo cuestionado por los otros problemas fuera de Pulmarí, sino que además, señor presidente, vamos a ir a ver quién es cada uno de los que tuvieron una pequeña porción municipal, provincial, de organismos nacionales, etcétera, en la Provincia del Neuquén, cómo, cuántas corrientes incluidas progresistas, socialistas, conservadoras, etcétera, se han hecho acreedoras a tierras en Pulmarí pero esa discusión se tiene que dar en Comisión y se va a dar en Comisión.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, señor presidente.

En principio, señor presidente, decir que la Corporación Interestadual Pulmarí hace muchos años que tiene problemas, no es de ahora, precisamente, por eso se busca la disolución de esta corporación, y si vamos a buscar responsabilidades, no tiene... casi que no tiene que ver con identificaciones político-partidarias, tiene que ver con la propia historia de Pulmarí.

Ahora, si bien estamos decididos a acompañar la discusión de este proyecto en Comisión y demás, al diputado autor, plantear que a mí me gustaría avanzar no en una Comisión investigadora exclusivamente para el caso Pulmarí, sino en una Comisión Investigadora que analice la situación de todas las denuncias que han surgido ahora y anteriormente sobre el tema tierras; tenemos situaciones de tierra en Confluencia Trafal, tenemos en Villa La Angostura, tenemos en San Martín de los Andes, en Junín de los Andes, en la zona del norte de la provincia ni hablar, yo mismo acá he denunciado y otros diputados han denunciado infinidad de veces la situación que hay de tierras con títulos que aparecen para personas que llegan a la provincia antes de ayer y pobladores que tienen setenta, ochenta años no logran sus títulos de propiedad. Entonces, vamos a dar esta discusión dentro de lo que es la comisión, vamos a aportar algunos datos, pero en general, lo que solicitamos, señor presidente, y a los autores del proyecto, es que podamos avanzar en algo un poco más ambicioso, ya lo hemos dicho en declaraciones a los medios; realmente nos parece muy bien la iniciativa que ha tomado el gobernador de regular, a través de un proyecto de Ley -que espero que llegará en pocos días más- la entrega de tierras y generar mayores requisitos, pero también es necesario investigar qué es lo que se está haciendo, porque aquí estamos hablando en el caso de Pulmarí, de tierras que tienen un inmenso valor económico y que hace mucho tiempo que hay varios grupos económicos que le han puesto los ojos, pero también tenemos que hablar de pequeñas situaciones de tierras que se producen no solamente en las zonas rurales o cordilleranas, muchas veces en los propios municipios, donde existen tierras fiscales provinciales, nacionales y/o municipales que son desconocidas. Entonces, en el ámbito que le compete a la provincia y a través de la Subsecretaría de Tierras de la Provincia, nosotros debemos resolver estos temas, hay expedientes que tienen sesenta años, setenta años, de cuando esto era territorio nacional y no se sabe claramente adónde llegan los límites de propiedad, cuáles son los derechos hereditarios si existieran, hay gente que viene y reclama, un diputado de la zona sur está planteando en estos días, tuve conocimiento por los medios, está planteando una supuesta herencia territorial que parece ser que no es tal. Entonces, creo que debemos avanzar sobre la Comisión Investigadora, creo que tenemos que tomar la oportunidad que ha generado el gobernador de la Provincia en decir: bueno, vamos a discutir este tema y vamos a aclararlo e ir a fondo; cualquier cosa que se pretenda ocultar y desconocer, va a generar el descreimiento absoluto de la comunidad. Nosotros sabemos y conocemos por los diarios, por los medios de información pública, no solamente la denuncia que ha hecho el diputado Canini, sino que ya ha intervenido un fiscal de la Provincia en materia de investigación del ente Pulmarí y su administración.

Es decir, la Justicia está trabajando, pero esto no nos quita derechos como representantes del pueblo a saber qué clase de instituciones tenemos en el gobierno de nuestra Provincia.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

Buenas tardes a todos y a todas. Es para adelantar el acompañamiento a la moción de preferencia del proyecto que el Bloque de Libres del Sur acompañó y que es de autoría del diputado Rodolfo Canini. Algún breve recorrido histórico sobre la situación dominial de las tierras de las que estamos hablando, y de qué estamos hablando cuando hablamos de la Corporación Interestadual Pulmarí, un organismo creado en el año '88 a través de la Ley nacional 23.612 en la cual se establecieron como socios tanto el Estado nacional, que participa con sesenta y siete mil hectáreas de tierras y el Estado provincial del Neuquén, que participa con cuarenta y cinco mil hectáreas de tierras, éstas fueron transferidas a favor de la Corporación.

El artículo 3º de la Ley 23.612, dice que la Corporación tendrá como objeto la explotación de los inmuebles de su propiedad o de los que por convenio administre en actividades agroforestales, ganaderas, mineras, industriales, comerciales y turísticas, así como el desarrollo de cualquier otra

actividad dirigida a lograr el crecimiento socio económico del área de frontera sur de la Provincia del Neuquén y, fundamentalmente, de las comunidades indígenas de dicha zona, comunidades que son Catalán, Aigo, Puel y Currumil.

La Ley nacional hace también énfasis en que la CIP debe orientarse hacia el crecimiento socio económico de las comunidades indígenas que habitan dicha zona. Dentro de la jurisdicción de Pulmarí, se encuentran alrededor de dos mil hombres y mujeres mapuche organizados en un total de cincuenta mil hectáreas, pobladores de ley, o sea aquellos que se encontraban establecidos en las tierras antes de la creación de la Corporación Pulmarí, que ocupan alrededor de once mil hectáreas; a esta cantidad de tierras debemos agregarles las tierras concesionadas para emprendimientos productivos: quince mil hectáreas, las concesionadas al Ministerio de la Producción y Turismo, según Decreto 689 del año '94, que suman cuatrocientas cincuenta mil hectáreas.

Allí, en estas tierras concesionadas al entonces Ministerio de la Producción y Turismo, es donde se ha detectado la mayor cantidad de irregularidades en la entrega de tierras. La ocupación ilegal de las tierras de la CIP es una problemática de larga data, y ya en el año 2007 había sido publicada una serie de denuncias, incluso, constataciones de la CIP de que habían sido concesionadas tierras u otorgadas tierras pertenecientes a la Corporación por parte de funcionarios municipales, una situación que está absolutamente fuera de la ley.

Para hacer un pequeño *racconto*, porque hoy se habla de si realmente la Corporación Pulmarí funciona, no funciona, habría que preguntarse por qué en su momento la provincia se retiró de la Corporación, por qué hay acusaciones cruzadas de que el Gobierno provincial acusa al Gobierno nacional de hacer negocios con tierras de la Corporación y al revés, la Corporación plantea que es necesario mantener ese organismo para evitar que el Gobierno de la Provincia del Neuquén, una vez más, lleve adelante los despojos históricos que ha generado sobre las tierras. Lo cierto es, señor presidente, que hoy no estamos hablando de cómo funciona la Corporación Interestadual Pulmarí, estamos hablando de que hay denuncias y denuncias ante la Justicia Penal, porque me parece que algunos diputados preopinantes no saben que la Justicia ya ha intervenido, ha pedido por denuncia, integrantes de la Corporación Pulmarí, se han llevado adelante allanamientos y se ha detectado, a través del secuestro de expedientes las irregularidades, algunas de las cuales se hicieron públicas, como es el caso del intendente de Villa Pehuenia, Mauro del Castillo que argumentó la necesidad de obtener estas tierras porque después de que fuera intendente tenía que trabajar de algo, y es por esa razón, por la cual siendo funcionario público obtiene, a través de la Dirección de Tierras, el beneficio de un par de hectáreas a un precio vil, que después obviamente tiene valores millonarios en el mercado; de la misma manera, se hace conocer la situación ante los medios periodísticos de las tierras otorgadas a la esposa de un funcionario de Seguridad Pública, la esposa de Pellini, argumentando las mismas razones, que el ingeniero Pellini en el año 2006 estaba jubilado y necesitaba hacer algo, entonces, le pareció bueno que a través de su esposa que trabajaba en la Administración Pública pudiera obtener el beneficio de tierras.

El día de ayer me vinieron a ver vecinos y vecinas de Aluminé que desde hace prácticamente cinco años están pugnando por obtener la titularidad de unas tierras que aún hoy están en reserva para la construcción de un barrio intercultural, sesenta y seis lotes que no pueden ser titularizados todavía, vaya a saber por qué razones, porque entre el intendente, ex intendente Romero, destituido, Cuiñas que lo sucedió y el actual Méndez, no terminan de decidir que estas sesenta y seis familias, que tienen enormes necesidades, como se dijo aquí, puedan tener un pedazo de tierra en la zona de Aluminé. Mientras tanto, aparece este tipo de denuncias y este tipo de situaciones a través de las cuales funcionarios públicos, haciendo uso y abuso de su autoridad son beneficiados de manera absolutamente ilegal e ilegítima con tierras que pertenecen a la Corporación Pulmarí y que tienen que tener un mecanismo de concesión tal como lo establece la Ley nacional.

¿Qué es lo que debería investigar la Comisión Investigadora? Todo, todo. No solamente los beneficiarios ilegítimos e ilegales de estas tierras, sino los funcionarios que han sido quienes han otorgado en concesión o en venta tierras que no podrían haberlo hecho de ninguna manera.

¿Por qué debe hacerlo la Legislatura? Porque tiene facultades para hacerlo.

¿Por qué las razones de urgencia? Porque, efectivamente, si hay funcionarios que están implicados por haber sido beneficiarios o haber sido quienes cedieron estas tierras, tienen que renunciar a sus cargos públicos. Y en este sentido es que, efectivamente, urge la necesidad de que se cree una Comisión Investigadora. Parece más que el problema de la Comisión Investigadora en la Legislatura puede aportar datos que abran o destapen una olla que es la que se está destapando hoy que no le guste a algunos funcionarios públicos, que no le guste, seguramente, al mismísimo gobernador pero bueno, las cosas son así. Hoy hay una denuncia ante la Justicia y la Cámara de Diputados, esta Cámara de Diputados tiene que colaborar en la investigación y en arrimar todas las pruebas que sean necesarias para saber cuáles son los funcionarios implicados y para pedir su remoción inmediata.

En ese sentido es que nosotros entendemos que tiene que crearse esta Comisión Investigadora. Lo que tiene tufillo a encubrir la corrupción es negarse a investigar hechos de corrupción.

Señor presidente, yo reitero y me sumo al pedido de moción de preferencia para que este proyecto -como dijo el diputado Canini- sea tratado en la segunda sesión del mes de octubre.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Sandoval.

Quiero recordarle, por favor, los cinco minutos porque se está agotando la hora de Otros Asuntos, Homenajes y todavía no pasamos al tratamiento de definir qué hacemos con los expedientes reservados en Presidencia.

Adelante, diputado.

Sr. SANDOVAL (MPN): Gracias, presidente.

Para información complementaria de los listados de funcionarios, también es válido recordar, señor presidente, que la Comisión liquidadora que propone en este caso la Ley nacional llevada adelante por los diputados nacionales del Movimiento Popular Neuquino tiene las funciones de investigadora también, ya que tanto el Directorio como el Comité de Vigilancia deberán entregarle un minucioso informe para contar con todos los elementos a efectos de, primero, y no se dice que es el objetivo principal, uno de los primeros objetivos principales, es tener ordenado el territorio. Segundo, poder decidir las titulaciones o las caducidades. Entonces, es llamativo y pregunto: Canini que deje de levantar cortinas de humo, señor presidente, porque no descubrió nada que no se conociera y que se corrija esto aplicando las leyes propuestas para la disolución de la Corporación en forma terminante.

Por otra parte, a través de las charlas que hemos tenido con los pobladores del lugar no fuimos solamente a ver a la Corporación, fuimos a visitar a los pobladores en general de la zona; cabe destacar que pudimos establecer que el señor Alberto Moreno, o *Tito* Moreno como lo llaman, y Trípoli, Juan Manuel, oficial veterinario a cargo del haras, un haras de remonta y veterinaria Capitán Crouzeilles son socios de un engorde que comienza en Pulmarí, señor presidente, y termina en Plottier. Desde el Directorio y Comité de Vigilancia se evaluó la entrega de una parcela para implementar esta actividad a la señora Cecilia Piercamil de Trípoli y Genoveva Castro de Albornoz. Trabajaron en la construcción de las instalaciones los soldados José Espinoza y Jorge Puel y los empleados civiles Daniel Melo y Héctor Calfuqueo. La misma metodología se utilizó para adecuar las instalaciones de la chacra de la familia Moreno en la localidad de Plottier. Los materiales salían del Ejército o los que venían a través de la Corporación para los productores de la zona, hoy, aparentemente por el pase de Trípoli a otro destino se están desmantelando las instalaciones. Además, está casi sin resolver por la venta de la parte de Eloy Cafiñahuel, cacique de la comunidad mapuche de Ñorquinco a la familia Muñoz que se ingresaron como un año como integrantes a prueba de la comunidad, integrantes a prueba de una comunidad -como bien dije-, entregando una camioneta y plata por una parcela que es de un poblador de ley, Tupac Almentor Aguilera. Y siguiendo la línea, en este caso de las comunidades supuestamente mapuche, hay que preguntar cómo va el trámite de Daniel Salazar, actual integrante de la Corporación para habilitar como coto de caza un sector que no es de concesión de las comunidades, trámite en el Ministerio de Desarrollo Territorial actualmente. Quizás estos datos también ¿los hablará Moreno con el secretario de Planeamiento, Oscar Cuatrono, en el Ministerio de Defensa de la Nación? Si Canini está tan preocupado, ¿por qué no pide una Comisión Investigadora para la Sindicatura General de

la Nación?, porque la SIGEN, el sindicato, la Sindicatura General de la Nación no encontró nada en las auditorías, salvo desprolijidades administrativas, solamente contables, señor presidente, principalmente las del período de Mario David, representante de Nación y yo me pregunto, ¿no estaría también acordado con el Gobierno provincial en el reparto fraudulento de tierras? Que pregunte cómo se estableció la seccional Ñorquinco del Parque Nacional Lanín, suerte para los pobladores que los pastoreos eran de ambos lados del lago Ñorquinco y pudieron mudar sus restos de sus viviendas, las que se salvaron del desalojo por medio del fuego. Si Canini solicita Despacho de preferencia para su proyecto de Comisión Investigadora habría que hacer lo mismo para nuestro proyecto, o el proyecto presentado y que supuestamente está en tratamiento porque, en definitiva, el problema de fondo es que nunca se resolvió la titulación de las tierras de los viejos pobladores y algunos que vinieron después. Sí, ya redondeo, señor presidente, muchas gracias. Lo tendría que haber hecho esto Nación cuando pasó de ser de territorio nacional a provincia y a Neuquén y luego actuar en consecuencia con la Dirección de Tierras y Colonización de Neuquén la Corporación se convencieron que el instrumento de Nación para avanzar sobre las tierras de provincia era lo más razonable. No vamos a permitir que se avance sobre las tierras provinciales. Los diputados, en lo personal, y por parte del Bloque del Movimiento Popular Neuquino creo que nos parece excelente debatir para buscar vías de solución, pero nosotros estamos acá, señor presidente, para consagrar derechos y no para defender intereses sectoriales o de ideologías e insto, en esta parte, en esta etapa de este tratamiento a la mayor parte de los diputados de la provincia a generar en forma urgente el instrumento que permita la disolución de la Corporación y respalde fehacientemente el proceso planteado por el señor gobernador en el Decreto 1804/10.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (UCR): Gracias, señor presidente.

Muy breve. Me parece que voy a coincidir más con el diputado Baum en que este tema de las tierras debe, definitivamente, tener una solución en la Provincia del Neuquén. Por supuesto que hay que investigar, pero más que investigar hay que empezar a resolver temas que vienen, yo diría desde la conquista más o menos, o como quieran llamarle y que la tierra en Neuquén -y sobre todo en la Patagonia- siempre fue muy codiciada y siempre se la utilizó para hacer buenos negocios pero nunca para dársela a quien realmente le pertenece. La pregunta es ¿por qué nunca el Estado neuquino resolvió el tema de tierras? Solamente, o hay pocos casos desde que Neuquén es territorio y que es provincia que los propietarios sin título de las tierras se hayan manifestado y movilizado activamente para que le den su título y pueda tener, pueda sentirse dueño realmente. En el último gobierno de Felipe Sapag se realizó lo que se denominó el malón federal, en el que yo participé activamente, en donde los campesinos del interior y de la cordillera se movilizaron a caballo hasta la capital para reclamar el título de sus tierras que por generaciones ocupan. De aquel tiempo, de aquel hecho a esta parte muy pocos casos se han resuelto en relación a la entrega de títulos de tierras en la Provincia del Neuquén. Hay que discutir y de una vez por todas a ver qué hacemos con Pulmarí, si llega la hora de disolver Pulmarí o no; ésta es una discusión que nos debemos y definitivamente creo que tenemos la obligación de terminar con esto de que la tierra en la Provincia del Neuquén es un negocio para unos pocos, eso creo que se logra discutiendo el tema de fondo y teniendo una ley clara y precisa respecto de este tema. Hay áreas en la Provincia del Neuquén de las que no se hablan, Quilca -por ejemplo- es una de las áreas yo diría que más codiciadas y que ahí también tendríamos que investigar quiénes andan detrás de los campos de Quilca, por ejemplo. Pero me parece que los diputados tenemos la obligación de resolver definitivamente este tema.

Nada más, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

Se está poniendo lindo esto de la urgencia del tratamiento de esta cuestión porque, en realidad, lo que estamos tratando solamente es la conveniencia o el interés del tratamiento de una moción

de preferencia pero como hemos escuchado lecciones de historia, de cómo viene la Corporación, cómo viene la tierra, quería aclarar algunos términos porque sino parece que venimos improvisados a escuchar cómo nos dan cátedras de honestidad, transparencia y hacer bien las cosas.

Una de las cosas que quería decirles con respecto a lo que escuché recientemente, que la Dirección Provincial de Tierras o Subsecretaría de Tierras, como diablitos se llamara en sus distintas etapas, tiene bajo su responsabilidad tres millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos setenta hectáreas, de las cuales están regularizadas en noviembre del 2009, tres millones ciento veintidós mil quinientos cinco hectáreas, lo que hace un total de ochenta y nueve por ciento de hectáreas regularizadas; evidentemente debe ser, me imagino lo que serán las otras jurisdicciones que han regularizado, dejando al Neuquén al fondo de la tabla de las provincias que no tienen bien regularizado, por ahí algunas jurisdicciones tienen ciento veinte, ciento treinta por ciento de sus tierras regularizadas, la habrán vendido varias veces, vaya a saber, es muy interesante.

Sobre el aspecto de la moción de preferencia planteada por el autor de este proyecto, queremos decir que sí, que estamos de acuerdo, vamos a darle preferencia a este proyecto, en los términos que vamos a plantear porque nos interesa lo que está pasando, tanto nos interesa que el gobernador de la Provincia ha dado por tierra lo que se pretende hacer, ha dicho: no hay más tierras, no se adjudican más tierras en la provincia ¿Por qué? Porque hay algún tufillo -como dicen algunos compañeros- de que las cosas no se han hecho bien, así que apuro para resolver esto, por lo menos a nuestro entender no hay porque el gobernador haya fijado un decreto que dice: No se adjudica más a nadie. Por supuesto, como un compañero recién dijo: hace dos meses un grupo de diputados nos hicimos presente en la zona en conflicto, tuvimos entrevista con los pobladores, inclusive, con las autoridades de la Corporación Pulmarí, con los intendentes, con los concesionarios, con los pobladores de ley, con las comunidades, no nos quedamos esperando que alguien sacara por los medios estos escandaletes a los que nos tienen acostumbrados algunas personas que toman la bandera a veces, inclusive, con buena fe, con buena voluntad y otras veces sin tan buena fe porque hemos conocido que esto se desarrolla no hace mucho más allá de tres semanas o cuatro semanas a través de una reunión con increíble estilo político de algunos personajes que andan dando vueltas por esta provincia generando un enorme conflicto para ver si ganan alguna adhesión en algunos aspectos, simplemente tirando la piedra y después viendo el ruido que hace, pero nosotros estamos bastante cansados de que nos tiren piedras, así que vamos a empezar también nosotros la investigación, ya empezamos la investigación. Algunos -como recién decía una diputada preopinante- lo que hace la justicia, hay gente de la propia Corporación que ante las irregularidades que les pasan a ellos se presentaron a la justicia. No sé si sabrán los señores diputados supongo que sí porque no hay demasiados vericuetos en esto, la Corporación no tiene jurisdicción provincial, es un ente interestadual no es un ente provincial y tiene ¡oh casualidad! un comité de vigilancia, que debe haber estado vigilando otra cosa porque han pasado -desde esta gestión que comenzó en el año 2004-, han pasado seis años de todas estas irregularidades, de todas estas cosas que han sucedido y que nadie se enteró, ni la Corporación ni el Comité de Vigilancia que vigilaba andá a saber qué. Por supuesto, acuérdesese, señor presidente, que no dejaron asumir a los directores provinciales, nos echaron *flit*, no sea que le arruinemos el negocio a alguien. Es decir, hay una vieja sospecha en este país que debe tener sus razones, tengo argumentos, nombres, datos precisos para que sean ciertas estas razones de sospechar de cualquier manejo que no sea totalmente transparente, pero eso traspolarlo a cualquier lado me parece sumamente peligroso. Hay una actuación judicial, la Legislatura no tiene competencia judicial, no puede hacer lo que algunos diputados dicen, una investigación para ver de colaborar con la Justicia, nosotros no colaboramos con la Justicia. El día que cualquier diputado tenga semiplena prueba o sospecha de que hay un delito tiene que presentarse a la Justicia, no colaborar con la Justicia y someterse a la Justicia pero tantas veces hemos visto denuncias y después las denuncias se diluyen de una Justicia independiente, de una Justicia que tiene poder autónomo para manejar sus recursos, que ha sido elegida con esos preceptos, su conducción superior, ¿cómo es posible que nos metamos nosotros en la jurisdicción nacional a través de investigar qué, vamos a investigar a la Nación?

El Gobierno del gobernador Sapag ya fijó posición con respecto a esto, pero, señor, han dado muestras algunos -y por supuesto, como esto es un país bastante complicado en los medios de

comunicación-, han dado muestra de que hay que decir que hay funcionarios corruptos que están integrando este zafarrancho. Yo quería decir que hay gente, no solamente funcionarios corruptos, hay ex funcionarios también, hay militantes de todos los partidos políticos que tienen territas en Moquehue, hay jueces integrantes del Poder Judicial de la provincia y federal, hay concejales del partido del autor de este proyecto, hay esposas de los concejales del partido del MUN, ¿si quiere lo puedo decir?...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado, para ir redondeando estamos en término.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, sí, sí, digo los nombres nomás para que quede claro: el doctor Fuentes Eduardo Luis tiene, ex diputado provincial del MUN; la doctora Torres Patricia, concejal de Zapala del MUN; la jueza Civil de Zapala, Grichener Silvia; Gudiño Margarita de Argüelles, juez Federal de Neuquén, Trova Héctor, fiscal de Cámara de Zapala; Ugartemendia Eugenia, concejal, Frente y la Participación Neuquina; Leufeman Ezequiel, candidato Frente, ex candidato Frente de la Participación Neuquina; González Felipe, ex candidato; Papi Teresa, ex candidato; López Eduardo, ex concejal del MUN de Moquehue y su esposa Pompilla Elsa Beatriz, esposa de Eduardo López. Hay una empleada de la Corporación, casualmente empleada de planta de la Corporación, Juliana Chalvo, que nos hemos enterado que tenía una concesión que ha sido vendida estos últimos días, antes de que estallara todo este *escandalete* y por la cual habría pagado unos cuantos dólares. ¿Cómo hizo esta persona que vive ahí para hacerse unas cabañas cerca del río Aluminé?, ¿cómo habrá hecho?

Señor presidente, no quiero abundar porque vamos a seguir con esto, vamos a trabajar sobre esto, vamos a investigar sobre esto, no podemos darnos el lujo, ya que está en la opinión pública, no vamos a darnos el lujo de hacernos los distraídos, vamos a investigar pero a todo, vamos a investigar también al señor Moreno porque hace seis años que estuvo durmiendo y ahora se despertó de todas las macanas que hay en estos seis años ¿qué pasó?, ahora se dio cuenta que había concesiones del 2005, del 2001, que hay tufillo a corrupción; los paladines de la democracia no dejan revisar nada, no permiten, no tenemos acceso a la información.

Por lo tanto, señor presidente, vamos a darle moción de preferencia a ésta, no en el tiempo, nos vamos a ocupar, el tratamiento en la Comisión, porque va a ser largo, porque va a haber que pedirle al zorro que cuente todas las mañas que ha utilizado para cuidar a las gallinas.

Por lo tanto, señor presidente, nosotros no estamos de acuerdo en la fecha pero vamos a darle preferencia, vamos a asistir y vamos a acompañar para que esta situación se blanquee de una vez por todas para todos lados, inclusive, para los compañeros de otros partidos políticos. Esto es para nosotros importante porque parecería que hemos monopolizado la corrupción en esta provincia y como verá parece que hay otros adalides que son, por lo menos, de la misma calaña que algunos que dicen que han obtenido prebendas en otro lado. Queremos que esto se descubra.

Señor presidente, tenemos más informaciones para este boletín (*Risas*).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado (*Aplausos*).

Tiene la palabra el diputado Calderón.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

Pediría, por favor, yo los he escuchado a todos en silencio.

Resulta interesante lo que se ha dicho y veo que hay muchas opiniones en que se debe investigar y estoy totalmente de acuerdo en esto que han dicho varios de los diputados preopinantes, que el que tenga pruebas se dirija a la justicia, creo que es lo que debemos hacer como ciudadanos y todo lo debemos hacer, los que tengamos alguna duda de alguna irregularidad debemos recurrir a la justicia. Esto es así y es constitucional y es lo que nos corresponde como ciudadanos.

Cuando venía hacia los pasillos, por los pasillos hacia acá, algún amigo con buenas intenciones me decía: Negro, no hables porque te están esperando, porque hay algunos que saben, porque las carreras políticas de los hombres son públicas y yo también fui funcionario y estuve en un cargo donde había manejo de tierra, me dice: Te están esperando con el tema tierra; me parece bárbaro, me parece bárbaro que si podemos armar esta Comisión, por eso voy a dar mi voto afirmativo a esta preferencia, que también se investigue para atrás, prefiero ser investigado y no sospechado, porque yo recuerdo un viejo dicho que me enseñó un recordado dirigente del Movimiento Popular

Neuquino de allá de mi zona, el Nano Barría, me dijo: Negro, cuando tengan este tipo de cosas, vos decile este dicho que dice: El ladrón siempre cree que todos son de su misma condición y yo creo que en esto todos debemos someternos a que nos investiguen, por esto, por un dejo de sospecha, si hay algo que un funcionario para atrás también hizo mal, creo que también debe ser investigado para atrás y para adelante, porque quienes somos funcionarios públicos tenemos una responsabilidad, la gente por el voto popular o por delegación de quienes tienen el voto popular nos dieron la responsabilidad de cuidar los bienes del Estado, lo debemos hacer.

Así que yo estoy totalmente de acuerdo con que se conforme la Comisión, que se investigue y también escuchaba esto que decían de que tenemos que tratar el problema de fondo (*Dialogan varios diputados*); por favor, yo siempre los escucho en silencio, que tenemos que tratar el problema de fondo. Y yo presenté un proyecto de Ley, señor presidente, presenté un proyecto de Ley donde creo, estoy convencido de que están contempladas todo este tipo de cosas que deberíamos contemplar para terminar con este dejo de sospecha que hace muchos años se viene dando en torno a la tierra fiscal. Entonces, también voy a solicitar que tratemos este proyecto que puede ser un principio de solución, tal vez, seguramente va a haber que mejorarlo muchísimo pero creo que tenemos la base, aplaudo la decisión del señor gobernador del decreto que sacan, los funcionarios no deben tener tierra. Les informo, les comunico a aquellos que no han leído el proyecto que presenté que nosotros habíamos contemplado esa situación como también habíamos contemplado una situación, por ejemplo, de que hagamos ofrecimientos públicos de tierras fiscales para que todos los ciudadanos de la Provincia del Neuquén tengan el igual derecho que todos cuando el Estado tiene una porción de tierra para algún emprendimiento, para que todo ciudadano de la Provincia del Neuquén pueda presentarse en eso.

Nada más, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Señores diputados, quedan cinco minutos que los tiene el diputado Guidali y después el derecho que tiene por haber sido mencionado el diputado Canini. Cerramos la lista, no hay más tiempo, se terminó la hora y tenemos que definir qué hacemos con los expedientes. Indudablemente el problema del Reglamento que tenemos los diputados es bastante serio porque no nos hacemos cargo de este tema.

Adelante, diputado Guidali.

Sr. GUIDALI (PJ): Gracias, señor presidente.

Yo creo que investigar es lo que nos corresponde a nosotros y más, sobre todo, cuando se acusa y se generaliza a través de los partidos políticos, funcionarios, caemos todos dentro de la misma bolsa. Así que yo como no estoy comprometido por esto, quisiera integrar, inclusive, esa Comisión investigadora. Pero acá no se va a solucionar hablando, se va a solucionar con hechos, esto de Pulmarí se viene hablando de hace, si mal no recuerdo, dos años y medio que está durmiendo en la Comisión algún proyecto de disolución o disolución. Y yo dije, bueno, invitemos al directorio de Pulmarí que se siente acá y que no se explique lo que es Pulmarí, cómo funciona, qué no funciona; sí, los vamos a invitar, todavía estamos esperando eso, todavía no se realiza. Entonces, que la Comisión Investigadora no se reúna únicamente con algún sector que tiene problemas sino que se reúna con todos los sectores que tienen el problema, tanto el directorio de Pulmarí, como los mapuche que habitan en la zona, como -vamos a decir- los criollos de ley como se dicen ellos. Entonces, podemos buscar una solución porque estoy seguro de que habrá concesiones que están bien hechas y hay otras que -como dijeron ahí- sospechar de algún tufillo, pero eso no quiere decir que lo hace ni un gobierno sino que lo hacen funcionarios, a veces, y los funcionarios tienen nombre y apellido. Entonces, cuando hay que investigar, hay que denunciar con nombre y apellido a los que cometen el ilícito y no tirar un manto de sospecha, sobre todo porque quedamos, inclusive sospechados nosotros. Así que yo voy a adelantar el voto positivo a esa comisión pero con lo que vuelvo a decir, lo quiero dejar asentado en actas: Empecemos a invitar a los que tienen la administración y ahí vamos a ir avanzando. Además hay algo, hay que separar la paja del trigo, cuando hablamos de Moquehue, no todo Moquehue está dentro de Pulmarí, hay otros sectores que también están comprometidos y no se habla. Así que es interesante analizar esto, pero no es solamente lo que es Pulmarí, también nos vamos a llevar a la historia y vamos a tener que ir, como

dijo algún diputado, a la época del virreinato tal vez, porque hay estancias metidas dentro de las comunidades o de la tierra que le pertenecen a las comunidades mapuche.

Nada más, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Terminó la hora de Otros Asuntos y demás.

Diputado Canini, su derecho de cinco minutos.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señor presidente.

Es para aclarar algunas cuestiones. Yo no hago ninguna cortina de humo, en todo caso lo que quiero es que se disipe el humo para aclarar qué es lo que pasa con la tierra en la provincia.

Se hizo mención a algunos compañeros de partido acá.

Aclarar también algunas cosas porque sino es como dice el diputado preopinante, parece que todos están bajo sospecha. Patricia Torres fue concejal del MUN, es cierto y no tiene tierras. Las pidió, pidió un lote, no lo pudo, no pudo construir nada, devolvió el lote, hace diez años de esto.

El compañero Eduardo Fuentes, que fue diputado de esta Cámara en 1993, y lo digo porque ingresó a la dirección del Hospital de Zapala por concurso, por concurso, para que digan, digamos, para ver qué tipo de gente es. En 1994 solicitó el terreno y en 1998 fue diputado y el terreno solicitado lo solicitó en el marco de un loteo público que hubo -como tantos otros vecinos- que, inclusive, fue hasta sorteo después porque había muchos inscriptos y tuvieron que pagar el terreno y le dieron dos años para construir la casa. Aclaro esto, porque sino parece que da todo igual y todo está bajo sospecha. Me parece muy baja la actitud del presidente del Bloque del partido que gobierna.

Por qué no dejan ingresar a los representantes de la provincia al directorio de Pulmarí, porque están condenados. Uno, del Castillo está condenado por la Justicia y sigue como intendente de Villa Pehuenia; el reglamento del directorio de Pulmarí no se lo permite, a los que están condenados por la justicia no le permiten asumir, simplemente por eso no lo dejan asumir.

Y el otro, Daniel Sapag, que algo también va a tener que explicar por ahí a la Justicia nunca fue a asumir su cargo, nunca fue a asumir su cargo (*Dialogan varios diputados*), ¡nunca fue a asumir su cargo! Es decir, vamos a poner las cosas en claro y no es solamente la gente de Villa Pehuenia, hay varios metidos en esto. Justamente, Pellini, Pellini que es, a través de su mujer, Susana Pinto, asesora del ministro Bertoya, actual asesora del ministro Bertoya fue quien pidió la tierra porque su marido se jubilaba; vamos a llamar a todos los jubilados entonces para que elijan un pedazo de tierra en Pulmarí sino queremos privilegios en esta provincia.

El ex ministro Claudio Silvestrini, otro personaje que tiene una mansión en la costa del lago Moquehue con playa privada. Hay un ministro pampeano, eso también, Paul Benvenuto, parece que es, parece que es, parece que fuese de la mafia siciliana ¿no?, con ese apellido y yo lo relaciono, por ahí, si es ministro pampeano de Obras y Servicios Públicos, lo relaciono con aquel ministro, ex ministro neuquino que alguna vez supo comprar estancias en La Pampa, ¿no habrá alguna relación? Supongo.

Hay varias cuestiones en tierras, como varios diputados dijeron acá. Es cierto que el setenta y siete por ciento...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado, diputado, estamos...

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): ... pero déjeme hablar...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ... pero estamos en los cinco minutos...

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): ... bueno, me quedan tres minutos...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ... y el derecho...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Todavía no está cumplido...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ... lo estoy controlando yo, diputada, hágase cargo de lo suyo, yo me hago de lo (*Dialogan varios diputados*)... discúlpeme, yo me hago cargo, estoy en la Presidencia y me hago cargo yo...

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): ... la ley de la relatividad es esto.

Es cierto que casi el ochenta por ciento está mensurado, ahora no se entiende por qué el sesenta y cinco por ciento de la gente que vive en el campo no sabe hasta dónde llega el límite. No se sabe eso o unos mienten o la realidad está demostrando otra cosa y suceden cosas de este tenor en

varias partes de la provincia. En tierras en donde abajo hay petróleo y gas también hay negociados, que ahora por poco tiempo no lo puedo detallar pero mañana sí lo voy a decir con nombre y apellido y también en otros municipios que son turísticos hay intendentes involucrados en negociados donde faltan millones de pesos por venta de tierra fiscal municipal y provincial, esto también mañana lo voy a decir para respetar el tiempo.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado, por el respeto.

Mañana en Otros Asuntos tenemos una hora más de espacio.

Cerramos la lista de oradores.

Ponemos a consideración, estamos en el tratamiento de los expedientes reservados en Presidencia.

El Expediente D-356/10, por el cual se pide moción de preferencia para el jueves 14 de octubre, segunda sesión de octubre, con fecha del tratamiento en el marco de la Comisiones A y B a las cuales pasaría este proyecto.

A consideración de los señores diputados la moción de preferencia del diputado Canini, presentada en este Recinto.

- Resulta rechazada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No hay dos tercios, pasa a las Comisiones A y B sin fecha.

5

Moción de sobre tablas
Expte.D-360/10 - Proyecto 6944
(Art.137 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Expediente D-360/10, Proyecto 6944, de Resolución iniciado por la diputada Paula Sánchez, por el cual se requiere convocar al secretario de Estado de Seguridad, ingeniero Pellini informe a esta Honorable Legislatura en Sesión Especial pública sobre las intimidaciones, amenazas y agresiones sufridas por los alumnos del CPEM 53.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

El CPEM 53, un colegio ubicado donde prácticamente comienza la zona oeste de nuestra ciudad en su horario nocturno funciona un centro de enseñanza de adultos y desde hace varios años viene sufriendo hechos de violencia, situaciones de violencia que no son solamente...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Discúlpeme, diputada.

Por favor, un poquito de silencio.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

Decía que en el CPEM 53 desde hace varios años se vienen suscitando situaciones como robo, daños a instalaciones y no solamente hechos de violencia ocurridos en las instalaciones del CPEM sino también innumerable cantidad de alumnos y alumnas que concurren a ese establecimiento, sobre todo en horario nocturno que han sido víctimas de robos, de agresiones, de situaciones de violencia física. El CPEM no cuenta, hasta este momento, con seguridad, con un servicio de seguridad ni pública ni privada, se había comprometido el Consejo Provincial de Educación, a través de una resolución a firmar un convenio con una empresa de seguridad privada para realizar el sistema de vigilancia dentro del establecimiento, porque fuera del establecimiento debe hacerlo la seguridad pública; o sea, la Policía de la Provincia del Neuquén, situación que a prácticamente ocho meses de iniciado el ciclo escolar esto no se ha resuelto. Los alumnos iniciaron una ocupación pacífica del establecimiento acompañados con docentes, directivos y padres del establecimiento, en reclamo de mayor seguridad hace alrededor de diez días. En la madrugada del 25, perdón, del 24 de septiembre, personas desconocidas, encapuchadas, armadas, ingresaron al establecimiento sin que hubiera ningún tipo de patrullaje externo, ni el policía adicional que cumplía hasta ese

momento funciones de seguridad fuera del establecimiento y amenazaron, golpearon a los alumnos, amenazaron con violar a las chicas que estaban allí, robaron pertenencias de los alumnos y alumnas del CPEM 53 que estaban participando de este reclamo, dentro del establecimiento, y lo más preocupante de toda esta situación, es que estas personas encapuchadas los increparon y los intimidaron a abandonar la toma y a dejarse de joder, pidiendo seguridad.

Los chicos hicieron las denuncias, directivos también hicieron las denuncias, fueron acompañados por organismos de derechos humanos, por docentes y padres y a los dos días se hizo presente el ingeniero Guillermo Pellini, secretario de Estado de Seguridad de la Provincia. La verdad que a nosotros nos parecía que el ingeniero, que la presencia del ingeniero Pellini resultaba, de alguna manera, tranquilizadora para dar algún tipo de explicaciones de lo ocurrido, de por qué las fuerzas de seguridad policial que tendrían que haber estado vigilando y custodiando las inmediaciones del lugar en el momento en que ocurría el hecho, no se habían hecho presente pero ni siquiera estaban patrullando las inmediaciones del lugar. Parecía más haberse generado una virtual zona liberada para permitir que este hecho de violencia e intimidación ocurriera dentro de las instalaciones del CPEM 53. El ingeniero Guillermo Pellini se hizo presente, por supuesto, en una sensación y una situación de gran malestar de los alumnos y alumnas que estaban en ese momento en el establecimiento y, en algún momento, les plantea a los alumnos y alumnas que estaban en ese lugar: que, bueno, el problema de la droga agravaba los hechos de violencia y que, de paso, ellos que sabían dónde se vendía la droga en los barrios, podrían dar datos para, bueno, evitar que esto volviera a ocurrir. Por supuesto que el ingeniero Pellini, se tuvo que callar la boca y después retirarse del lugar porque lejos de llevar tranquilidad a los alumnos y alumnas generó una situación de mucho mayor malestar entre los que estaban en ese momento en el establecimiento. Me parece preocupante que se haya generado este hecho en el establecimiento escolar. Yo no voy a mencionar la innumerable cantidad de reclamos que ha hecho el CPEM 53, tanto edificios como de puntos docentes, como de refrigerio, como -bueno- toda una serie de reclamos que viene llevando adelante el colegio desde el inicio del año escolar, pero además en sucesivas oportunidades en otros años. Lo cierto es que quienes estaban pidiendo mayor seguridad para su escuela, terminan siendo víctimas de la inseguridad nuevamente y señalados por el secretario de Estado de Seguridad de encubrir a quienes, supuestamente, generan hechos de violencia en el barrio. Nos parece preocupante también que el ingeniero Guillermo Pellini haya planteado que la sensación de inseguridad es solamente una sensación, que los índices de delito, a partir de estos hechos, que los índices de delito en la provincia han bajado, cuando las estadísticas de los años 2008, 2009 y 2010 hablan, por lo menos, del crecimiento en un tres coma siete por ciento de -por ejemplo- los delitos contra la propiedad en la primera circunscripción de Neuquén. Nos preocupa que, como parte de un plan de seguridad que se aprobó en el 2008, mediante decreto del gobernador, la respuesta haya sido el ochenta por ciento de los efectivos policiales en la calle, que no redujeron los índices de inseguridad sino que los aumentaron y aumentaron las denuncias de apremios ilegales, por estos policías en la calle. Y que, como consecuencia de todo ello, hoy existan patotas paramilitares que entran a los colegios a amedrentar a los alumnos que están ejerciendo el legítimo derecho de reclamar, justamente por seguridad y justamente por mejorar el Sistema Educativo. Nosotros hemos presentado el proyecto de Resolución tendiente a que, bueno, como el ingeniero Guillermo Pellini no dio ningún tipo de explicaciones al hacerse presente en el establecimiento, sea citado a comparecer en sesión especial a este Recinto, dé las explicaciones de por qué no actuó la fuerza de seguridad para prevenir lo que finalmente fue un hecho de inseguridad cometido contra adolescentes que estaban en ese momento en el establecimiento escolar en el CPEM 53.

Pedimos, entonces, el acompañamiento para que sea tratado sobre tablas, en el día de hoy, el pedido de interpelación del ingeniero Guillermo Pellini.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, presidente.

Como parece que está habilitado extenderse un poquito más del tema de la urgencia en los tratamientos sobre tablas, igual no me voy a extender pero sí voy a tocar el contenido del tema que es la interpelación al ingeniero Pellini.

A mí, señor presidente, y voy a expresar una posición del interbloque Peronista Federal, en rechazar este tratamiento sobre tablas, a nosotros no nos gusta ninguna patota, señor presidente, ni la patota de Moyano, ni la patota de D'Elía, ni la patota de ATE, ni la de ATEN y -si hubiera- tampoco la del MPN, tampoco. Así que no nos gusta ninguna patota. Ahora, a mí me llama mucho la atención y por eso estoy entusiasmado pero para recibir al ingeniero Pellini y también a la presidenta del Consejo de Educación y también a los directivos de esa escuela, y también a los padres si tuviera una comisión de padres, en la comisión recibirlos a ver por qué los que tienen responsabilidades institucionales, gremiales, parentales, de patria potestad sobre menores que están estudiando, por qué no asumen su responsabilidad y avalan fuera de la ley como es tomar un establecimiento escolar que es igual que tomar una fábrica, que es igual que tomar una ruta, que es igual que tomar un edificio público, pero parece que tiene un cierto aire de romanticismo y acá hay una irresponsabilidad muy grande, de nuevo, porque ya ha ocurrido en otras épocas. En la Provincia del Neuquén estamos tomando a los chicos del área educativa como esa frase maligna para las instituciones que escuché acá en Neuquén en oportunidad de sentadas de los chicos propiciadas por los docentes en las calles para cubrir un conflicto docente, estamos propiciando aquella famosa frase: Los chicos nos marcan el camino; si los chicos nos marcan el camino esta sociedad está perdida, señor presidente. Si los que tenemos responsabilidades no las asumimos, estamos perdidos, hasta los gremios con responsabilidades gremiales, que para suplir una falla -que debe haber-, por eso quiero a las autoridades en la Comisión del Consejo de Educación de seguridad privada o pública. Acá parece que hemos declarado a las escuelas igual que a las universidades: territorio liberado de toda institucionalidad. Entonces, cómo un gremio, cómo los directivos, cómo los padres de esos chicos ante una instrucción de esta naturaleza, cuya exposición a riesgo son responsables ellos, por exponer a los chicos a delincuentes que vienen de afuera a apretar, o a una patota ¿cómo pueden preferir, por ejemplo, la custodia de los obreros de Zanon, señor presidente? Estamos hablando de cosas muy graves, acá se está dando vuelta lo que es la institucionalidad de una comunidad organizada, aquí las instituciones tienen que privar, pero tienen que privar en todos los aspectos y los títulos tienen que ser los mismos para cuidar las instituciones. Esto de que ahora vamos a ver porque hubo una patota de una escuela tomada, ahora vamos adentro a ver cómo nos defendemos de la patota y convalidamos la escuela tomada, y no damos responsabilidad ni muestras de por qué esas inquietudes no se condujeron por el camino de las soluciones democráticas, de las soluciones institucionales con todos los problemas que tiene nuestra área educativa, acá hay un desarrollo, un Foro Educativo y nos encontramos con estos problemas, problemas que son realmente distorsionadores de todo lo que es la búsqueda de soluciones institucionales para cualquier área y en cualquier lugar de esta sociedad que debe respetar sus instituciones.

Por eso, señor presidente, no vamos a acompañar, estamos muy interesados en recibir, no solo al ingeniero Pellini sino a todos los que tengan que dar explicaciones de estas barbaridades y de estas consecuencias en la Comisión que corresponda.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Si me permite, diputado Mattio. Están anotados los diputados Mattio y Canini.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Voy a solicitarle a los diputados autorización para extender la hora de reserva en Presidencia porque ya llevamos... nos quedan cuatro expedientes y esto se ha sobrepasado así que le voy a pedir la autorización a los señores diputados para extender...

Sr. RACHID (OF): Perdón, una moción.

Me permite, presidente, una moción... no es una moción, es una conversación de nuestro Reglamento.

La hora de Otros Asuntos se agota para Homenajes y Otros Asuntos pero la Resolución de todos los expedientes para reservar en Presidencia se tiene que agotar con el último expediente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto, pero voy a pedir autorización para extenderla porque llevamos hora y media de extensión de la hora de reserva en Presidencia y tenemos cuatro expedientes más y sino seguiremos toda la noche con reserva en Presidencia porque se extiende. No estamos respetando el Reglamento.

Así que solicito autorización para extender veinte minutos más la hora de reserva en Presidencia para poder terminar con los expedientes.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado. Gracias.

Tiene la palabra el diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidente.

Bueno, hoy a la mañana, en principio y atento a esta situación que se había generado en los medios y que seguramente iba a ser de debate en esta sesión, y con las disculpas del caso porque había una actividad programada con el Foro Educativo, pude y tuve la oportunidad de reunirme con el secretario de Seguridad de la Provincia, con Guillermo Pellini, tuve posibilidad de reunirme con el comisario, el director de Seguridad, el comisario Raúl Palacios, tuve la posibilidad de reunirme y de mantener conversaciones en dos oportunidades durante el transcurso de la mañana con la doctora Gloria Lucero que tiene a cargo la Fiscalía número 5 y, lamentablemente, no me pude comunicar, pese a los intentos, con la directora del establecimiento del CPEM 53, profesora Adriana Peti. Y la intención o la intervención o mi intervención tenía que ver para poner blanco sobre negro algunos temas que tenían que ver con estos hechos que venían ocurriendo en el CPEM 53. Y fui haciendo una ayuda memoria de la información que recibía del secretario de Seguridad, de la información que recibía de la fiscal actuante, de la información que recibía de alguien que tiene una plena participación, ya van a ver por qué, porque interactuó permanentemente con la directora antes de que ocurriera el hecho que acá se denunció por quienes o por quien la diputada que presenta el pedido de interpelación al secretario de Seguridad de la Provincia.

Y es cierto, esta escuela tiene esa historia, los problemas de inseguridad de esta escuela, que no son lamentablemente distintos a los que ocurren en otras escuelas de la provincia, diría por el contrario que por una ubicación estratégica por el crecimiento de Neuquén, es una escuela que prácticamente acaba muy cerca del centro de la ciudad, no tiene las dificultades que por allí tienen otros establecimientos. No obstante lo cual, a partir del jueves 16 de septiembre, un grupo de alumnos que acá quiero hacer la primera, el primer... quiero dejar claro una cosa, esta escuela tiene quinientos alumnos matriculados y el grupo alumnos dichos por la fiscal, por el secretario, por el comisario o el jefe de Seguridad es de veinticinco, en el mejor de los casos, y con la presencia importante de docentes y algunos bastante identificados con el gremio ATEN. No obstante lo cual se plantea esta toma del edificio por allí por, justamente jueves 16 de septiembre. Entre otras cuestiones surgen reclamos de seguridad, en las adyacencias cuando los chicos ingresan o egresan del establecimiento, roturas de vidrios, hasta surge en un petitorio un pedido de la necesidad de instalación de un semáforo en la esquina donde está ubicado el establecimiento.

La primer cuestión que valdría la pena tratar de clarificar es la cuestión de seguridad, hay una cuestión de seguridad interna del edificio que tiene que propiciarlo, tiene que trabajar a favor de esto el Consejo Provincial de Educación; evidentemente, no era justamente, no estábamos bien en ese aspecto, todo el mundo sabe las dificultades presupuestarias, todo el mundo sabe que esta Legislatura aprobó una emergencia educativa y que, entre otras cosas, era para tratar de resolver el pago a proveedores y, entre otras cosas, era para tratar de resolver lo que tenía que ver con la seguridad, en algunos casos privada, que se prestaba en algunos establecimientos.

En lo que refiere a la seguridad que también era un tema bastante, bastante espinoso y que tenía que ver con la seguridad externa del establecimiento, quiero contarles que el director de Seguridad a cargo, el comisario Raúl Palacios se venía reuniendo antes de la toma del edificio en reiteradas oportunidades con la directora del establecimiento, con la profesora Adriana Peti, a fin de tratar de

coordinar acciones, la directora le decía que le parecía que un patrullaje más, un patrullaje menos, un policía más, un policía menos en los horarios de salida podía ayudar a tranquilizar un poco lo que tiene que ver con el egreso de los alumnos que en algunos casos tenían miedo porque está la parada de colectivo, porque habían sido víctimas de algún robo y demás. Quiero dejar claro esto, que había una interacción entre el jefe de Seguridad y la directora de este establecimiento.

Mientras que estas conversaciones se mantenían con respecto a la seguridad externa del establecimiento -después podemos profundizar lo de la seguridad interna-, se produce la toma del edificio ese día jueves 16 de septiembre como lo planteábamos recién. La directora radica la denuncia correspondiente en dependencias policiales, acto seguido, como también parece que es una práctica muy común, la directora -acta mediante- deja a cargo del establecimiento a tres alumnos y a dos padres, tres alumnos y dos padres que quedan a cargo de la responsabilidad de lo que pueda pasar dentro del establecimiento; pasaron un par de días, no se encuentra la solución, seguramente responsables y seguramente nos tendremos que hacer cargo de lo que nos corresponde desde el Estado por no llegar a resolver esa situación, se prolonga la toma del edificio, que reitero, veinticinco alumnos en el mejor de los casos de un establecimiento que tiene una matrícula superior a quinientos, no es minimizar, es poner un dato concreto, y con la presencia fuerte de docentes del mismo establecimiento. En este marco, lamentablemente, se producen los hechos que se han narrado acá que tienen que ver con la irrupción de cuatro personas, armadas dos con armas blancas, aparentemente otras dos con armas de fuego, se propician amenazas, no consta por lo menos en las actuaciones que yo pude observar en las denuncias, ni amenazas de violación, es más, habría que ver, cuando se termine con el procedimiento o con la causa, si realmente se pueden corroborar o no las lesiones que aducen que tuvieron algunos jóvenes. Pero más allá de esto y sin minimizar el hecho concreto y repudiando el hecho concreto que tiene que ver con el ingreso de estos cuatro vándalos a la escuela y que tiene que ver con lo que se produce, o lo que produce esta situación, quiero decir que en ese momento, era cierto, no estaba el adicional que debía estar afuera, que hoy es víctima de un proceso sumarial, de un proceso administrativo, tampoco estaban en el establecimiento los padres que habían firmado el acta y que habían recibido, supuestamente, bajo responsabilidad de ellos el establecimiento junto con otros dos o tres alumnos.

Más allá de todas las hipótesis que podamos cada uno de nosotros imaginarnos, yo puedo imaginarme la mía, ojalá me equivoque, pero más allá de eso tengo la plena seguridad y la plena tranquilidad de que hay una fiscal de la Fiscalía número 5, la doctora Gloria Lucero que está actuando absolutamente interesada y compenetrada en el tema. Ya han ido a declarar alumnos que participan de la toma y han ido a declarar alumnos que no participan de la toma, han ido a declarar padres de alumnos que participan de la toma y que algo tenían que decir con relación a la toma en sí y a los hechos que se se terminaron o que se producen el día de las agresiones que, repito, vamos a absolutamente el Bloque del Movimiento Popular Neuquino a repudiar, se ha dispuesto, a partir de entonces, un mayor patrullaje, esto es cierto, esto lo pudimos corroborar, lo pude yo corroborar hoy, tanto de la Comisaría I como de la Comisaría III para tratar de evitar... ya termino presidente... para tratar de evitar lamentables nuevos hechos como éste. Lamentablemente la cuestión de fondo que es la toma del edificio no se ha podido resolver, pero yo quiero seguir confiando en las instituciones, quiero seguir confiando en la Justicia, yo vi la preocupación hoy de una fiscal que está investigando y ya no sé la cantidad de testigos a las cuales les había tomado declaración y que quiere llegar al fondo de la cuestión, y que quiere llegar al fondo de la cuestión, pero me parece, por lo menos una irresponsabilidad, me parece por lo menos, vamos a dejarlo como una irresponsabilidad, que una acción como ésta, o de una acción como esta, se quiera convencer a la sociedad del pueblo del Neuquén, que esta es una forma del gobierno del Movimiento Popular Neuquino. Este gobierno (*Golpeando su banca*) se ha cansado de dar muestras de diálogo, de absolutamente todos los espacios que tengan que ver con la pacificación de una sociedad que seguramente no la vamos a pacificar llamando a acompañar a chicos que están en una toma en una escuela a los obreros o a los ex obreros de Zanon, razón por la cual, en lo personal y el Bloque del Movimiento Popular Neuquino no va a acompañar el tratamiento sobre tablas, ni

tampoco va a acompañar el pedido de interpelación al doctor Pellini, y sí vamos a colaborar con la justicia para que esta causa se pueda dilucidar y para que se llegue al fondo de la cuestión.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señor presidente.

Si hay un sector de la sociedad que realmente cree que esto fue promovido por el gobierno, creo porque se ha hecho mérito para que esto suceda, es decir, este gobierno ha reprimido, ni hablar del gobierno anterior que es del mismo partido, ha matado a un maestro, han actuado patotas, han habido servicios de inteligencia de parte del Gobierno provincial en la gestión anterior, por qué no se puede creer en una metodología así; digo, hay un sector de la sociedad que quizá crea que esto es promovido por el propio gobierno. Me llama mucho la atención que diga que la cuestión de fondo del diputado preopinante, que la cuestión de fondo es la toma de la escuela, esto es no entender lo que sucede, no es la cuestión de fondo. La cuestión de fondo es que suceda, que haya inseguridad en la escuela y fuera de la escuela, esa es la cuestión de fondo, esa es, la toma de la escuela es una consecuencia porque sino parece que desvirtuamos cuál es la solución, si no tenemos en claro cuál es la cuestión de fondo, obviamente que es difícil encontrar la solución.

Con respecto a la convocatoria a este Recinto al secretario de Estado de Seguridad, me parece que es pertinente, no hay que minimizar esto que ha sucedido, para nada hay que minimizar, pero además debería también dar respuestas por otras cosas, vendría bien que explique por qué los robos que involucran alta cantidad de dinero, mucha cantidad de dinero, nunca son esclarecidos, debería dar alguna explicación también sobre eso, me parece.

Realmente, hay un descalabro en educación que es terrible, y yo realmente admiro a los diputados que están entusiasmados con el Foro Educativo, porque pues dos provincias diferentes, una acá adentro que esto parece Suiza, pero se propone un Foro Educativo para que se debata, y otro es la realidad. Hoy me llamó un padre por teléfono -ya medio desesperado- me dice, mi hijo hace dos meses que tuvo clases, nada más, pero no es que no haya tenido clases por paro docente, es porque... paro docente, también, hubo paro docente no hubo clases, hubo paro de porteros, no hubo clases; se quedó sin calefacción, se rompió la caldera en pleno invierno, no hubo clases, bueno me citó varios motivos por los cuales el chico, de una EPET, no me acuerdo si la EPET 5... y él mismo me contaba que hay muchas escuelas secundarias que no están dando clases normalmente, este es el problema, el problema es no solamente el secretario de Seguridad, el problema es el secretario de Educación. Parece que se vive, aquí adentro parece que se vive en otra provincia, realmente, hay una grave crisis dentro del Sistema Educativo, que está bien, no es de ahora, se viene de arrastre, pero se está profundizando y yo, a esta altura, ya entro a desconfiar si esa profundización de la crisis no es a propósito por parte de este gobierno, como ha sido también en el tema de tierras que se trató anteriormente, no sé si no es política del gobierno llevar al Sistema Educativo a tal crisis para que la educación privada aumente su matrícula, porque la realidad es ésa, la única realidad es... la única verdad es la realidad, la matrícula de la educación privada ha aumentado en estos diez últimos años no cien por cien, trescientos por ciento; bueno, no le gustará a la promotora del Foro Educativo...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado...

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): ... pero estos son datos de la realidad que los suministra el propio Consejo Provincial de Educación...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ... qué hacemos con el pedido de interpelación de Pellini, porque nos fuimos por las ramas...

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Está bien, yo creo que es pertinente la interpelación al secretario de Seguridad, este pobre jubilado que necesita tierras en Pehuénia para sembrar algunas batatas y zanahorias, me parece que es pertinente porque, en realidad, la vida cotidiana nos demuestra que no solamente adentro de la escuela hay inseguridad, principalmente afuera de la escuela hay inseguridad, ahora, si esa inseguridad se traslada adentro del edificio escolar, realmente como ha sucedido, estamos en una grave situación, por eso acompaño este proyecto presentado por la diputada Paula Sánchez.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): En realidad, hubo una propuesta que formuló unos de los diputados que hizo uso de la palabra, no fue acompañada evidentemente por el oficialismo, pero realmente me dejó pensando, sí yo creo que hay que interpelar además de a Pellini hay que pedir la interpelación al secretario de Estado de Educación y traer a los funcionarios, a todos los que haya que interpelar, que no han sido capaces de resolver un problema como la inseguridad en lo que va del año; el diputado Mattio -y disculpe que lo refiera- hizo una muy buena relación de las cuestiones que habían... que parecen de hasta de inteligencia, cuántos alumnos hubo, cuántos docentes, cuántos íntimamente vinculados a la organización sindical, me parece que el diputado Mattio tiene muy buenos mecanismos de inteligencia para saber cuántos son los alumnos que estuvieron en la toma, lamentablemente el diputado Mattio no ha podido arrimar una solución para lograr que la toma se levante. Entonces yo digo sí, bueno, recojo el guante de lo que planteó un diputado, interpelemos además de a Pellini, al secretario de Estado de Educación, ni siquiera sé si vale la pena convocar a la secretaria de Educación, subsecretaria de Educación, no sé qué es, Patricia Ruiz, que realmente sus declaraciones dan vergüenza ajena; la propuesta de resolución inmediata de la situación del CPEM 53 es instalar un timbre, eso resuelve el problema de inseguridad que tan bien detalló el diputado Mattio, un timbre, para eso alcanza, para solamente eso alcanza la plata de la emergencia educativa en el CPEM 53, para instalar un timbre. Me parece que ni siquiera vale la pena convocarla a que dé ningún tipo de explicación si esas van a ser las explicaciones que va a dar, y si quieren invitar a la Comisión de Educación o a la Comisión de Derechos Humanos, o a cualquier comisión, a los padres, a los docentes y a los alumnos del CPEM 53, yo les puedo asegurar, señor presidente, que van a estar felices de venir y exponer toda la situación por la que están atravesando no desde ahora, sino desde hace muchísimos años, porque como bien dijo el diputado Canini, el problema de fondo no es ni la toma del edificio, ni la patota que entró, el problema de fondo es que como el CPEM 53 hay cientos de escuelas que están siendo abandonadas de la mano del Estado mientras, por supuesto, por otro lado se gasta innumerable cantidad de plata -que a mí me gustaría que en algún momento se rinda- en un Foro Educativo que hoy todavía ni siquiera se sabe cómo participar.

Convoquemos, entonces. Yo acepto la propuesta, convoquemos no solamente al ingeniero Pellini a interpelación, porque sí la Legislatura tienen facultad de interpelar y equiparar con rango de ministro al secretario de Estado de Seguridad, que es el máximo responsable de la seguridad de todos los neuquinos y neuquinas y al secretario de Estado de Educación que es el máximo responsable del desastre que hay hoy en Educación en la Provincia del Neuquén e invitemos a la comisión a padres, docentes, alumnos y directivos para que le cuenten a los treinta y cinco diputados (*Dialogan varios diputados*) y diputadas que integramos esta Cámara cuál es la situación que vive y por qué se llegó a una ocupación que nadie quiere, que nadie quiso y que nadie querrá, pero hagámoslo, porque sino estamos mirando para otro lado, nos estamos haciendo los distraídos mientras a veinticinco pibes, como dice el diputado Mattio, los amenazaron, les pegaron, les robaron y les dijeron que se dejen de joder con la toma y de pedir seguridad. Hagámoslo, yo pongo en consideración, nuevamente, la moción de interpelación y agregarle a esa moción de interpelación la de la secretaria de Estado de Educación.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra la diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos con usted, diputada, para poner a consideración.

Sra. DE OTAÑO (MPN): En nombre del Bloque del oficialismo, en nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, quiero dejar claro la posición y ratificar la posición que hemos tenido durante todo este tiempo.

Nosotros, por algunos temas más que por otros nos encanta dar discusión, nos encanta trabajar sobre lo que tenemos que trabajar en el lugar que está designado para que eso sea, que esto es en las Comisiones. Por lo tanto, en nombre del Bloque del oficialismo, reitero, nosotros no vamos a acompañar ningún pedido de ningún tipo de interpelación para ninguna clase de funcionario, mucho menos por los motivos expuestos en esta sesión, en este momento y en este preciso instante.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Solicito a los diputados que ocupen sus bancas para poder contabilizar los votos, por favor.

Sr. BAUM (SyC): ¿Tenemos quórum?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Estoy esperando, no puedo contar porque no están en sus lugares los diputados, por favor.

Está a consideración de los señores diputados el Proyecto 6944, de interpelación al secretario de Seguridad, ingeniero Guillermo Pellini, para su tratamiento sobre tablas presentado por la diputada Paula Sánchez.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta rechazado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Seis votos solamente. Pasa a la Comisión A.

6

Moción de preferencia
Expte.D-359/10 - Proyecto 6941
(Art.132 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Proyecto 6941, de Resolución, presentado por el diputado Oltolina, el cual requiere al presidente de Vialidad Provincial informe a esta Honorable Legislatura sobre las condiciones de dominio de la actual Ruta 66, en el tramo de acceso al centro de esquí cerro Bayo.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, señor presidente.

Muy breve (*Dialogan varios diputados*), para tratar de ser lo más claro posible. El pedido de moción de preferencia es a raíz de que es solamente recabar información para saber cuál es la situación que tiene hoy la Ruta 66, que une la Ruta 231 con el cerro, las pistas de esquí del cerro Bayo, en el cual se ha dado una controversia por la instalación de una tranquera (*Dialogan varios diputados y suena la campana de orden; el diputado interrumpe su alocución por unos instantes*). En este sentido, quienes son los propietarios de cerro Bayo y las tierras ahí, aducen precisamente eso, que ellos son los propietarios del lugar y que no hay cesión de tierras y grupos de vecinos de la localidad de Villa La Angostura aducen que esa tierra cuenta con una ruta allí. Hasta aquí los informes y la información que hemos podido recabar de la Municipalidad de Villa La Angostura y demás no deja en claro, hay contradicción en cuanto a si es una Ruta provincial, hasta dónde llega y si hay derecho del propietario a instalar -en este caso- la tranquera o no tiene el derecho para hacerlo. La particularidad se da en que en el tendido, perdón, en el tramo que existe desde la intersección de la Ruta 231 hasta la base del cerro Bayo, ahí presta servicios Vialidad Provincial, por ejemplo, en el mantenimiento de la ruta, corre por el costado de la ruta un tendido de energía eléctrica que provee al cerro de energía perteneciente al EPEN. Entonces, la situación se plantea en que si, realmente, esto fuera tierra privada, a partir de la tranquera que se instaló, el EPEN debería llegar ahí con un transformador y de ahí en adelante tendría que ser responsable la empresa de lo que sucede. Y lo mismo sucedería con Vialidad Provincial, porque sino la provincia está asumiendo compromisos y tareas en tierras que no le son propias pero está sumando la responsabilidad de lo que allí suceda.

Ni a favor de uno ni en contra de otro, señor presidente. Es clarificar a ver qué sucede con el dominio de esas tierras, si es que existe una cesión para la ruta o no. Vuelvo a repetir, la información que tengo es contradictoria, por eso solicitamos un Despacho de preferencia, si fuera posible, para la próxima sesión legislativa.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Para la fecha 13 de octubre, diputado. ¿Le parece?

Sr. OLTOLINA (UCR): Como guste, lo más rápido posible porque es pedir información, básicamente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): A consideración la propuesta presentada por el diputado Oltolina del tratamiento, el pase a Comisión A y con moción de preferencia para la fecha 13 de octubre, que sería la próxima, la primera de octubre.

A consideración.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, gracias.
Pasa a la Comisión A.

7

**Giro a Comisión del
Expte.D-371/10 - Proyecto 6953**

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Proyecto 6953, presentado por la diputada Silvia De Otaño, reservado en Presidencia para tratamiento sobre tablas, creo que fue así. No, no, no, perdón. Yo no lo tengo, por eso le quería consultar. Sobre el Primer Congreso Educativo de la Región De Los Lagos, Prácticas docentes en escenarios diversos. La incorporación para ser reservado en Presidencia para la moción que les va a expresar la diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

La idea no fue presentada con la idea de darle un tratamiento sobre tablas, pero si se da la posibilidad, con todo gusto procederemos a explicar. En realidad, es muy sencillo esto de comentarle al plenario. Este es el primer congreso que se hace con estas características que es un encuentro de educación terciaria, de nivel, de institutos de formación docente de la región de Los Lagos. Esto se hace en Junín de los Andes y en el marco del aniversario número veinticinco del Instituto de Formación Docente de esa ciudad. Señor presidente, me parece que me quiere decir algo, ¿o no?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No, simplemente por la fecha, que es 11 al 13 de noviembre y podemos tratarlo en la Comisión.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Claro, era por ello que no me adelanté.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Yo me adelanté, discúlpeme.

A consideración de los señores diputados el pase a la Comisión G, la diputada que presentó el proyecto lo fundamentó, en Junín de los Andes. A consideración.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, pasa a la Comisión G.

8

**Moción de sobre tablas
Expte.D-372/10 - Proyecto 6954
(Art.137 - RI)**

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Proyecto 6954, presentado por el diputado Calderón, en la sesión de hoy para...

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

Como decía cuando solicité el estado parlamentario de este proyecto de Declaración, se trata de que próximamente los días 7 y 8 de octubre el señor gobernador de la Provincia va a tener una reunión en la vecina República de Chile con el Comité de Integración que existe, donde va a llevar la postura de que el paso de cargas, el famoso corredor bioceánico vaya por Pino Hachado y que el paso Cardenal Samoré -y por consecuencia el corredor turístico que se está reclamando- pase por Villa La Angostura. Creo que sería importante que en esta visita del señor gobernador lleve ya la opinión de esta Legislatura en esta posición que el señor gobernador ya ha expresado que va a

llevar a esta reunión, es por eso que estaba solicitando, presenté este proyecto y el acompañamiento de los compañeros diputados.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidente.

Por supuesto, es para acompañar el proyecto presentado por el diputado Calderón. Y a título de ser sincero no es de ahora ni de hace muy poco tiempo que el gobierno de la Provincia del Neuquén -hoy en la figura del gobernador Sapag, antes en otros funcionarios del Gobierno de la Provincia- tiene pensado claramente que el paso que tiene mayores beneficios comparativos para por lo menos el transporte de cargas es el paso por Pino Hachado y me permito leer rápidamente un par de declaraciones del gobernador Sapag respecto a este tema y relacionado al desarrollo del parque industrial, de la zona franca de Zapala, del sistema aduanero, del corredor bioceánico que nosotros entendemos -no desde ahora desde, hace mucho tiempo- que debe ser el de Pino Hachado. Y días atrás, hará cosa de quince días atrás pudimos poner una piedra fundamental en todo este proyecto que tiene raíces fuertemente en Zapala que tiene una construcción de muchísimo tiempo y de muchísimas gestiones para ser sincero estas gestiones municipales que no se corresponden con el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por eso digo que esto no es nuevo para nosotros y la opinión que va a quedar plasmada en este proyecto que plantea el diputado Calderón y que va a ser acompañada por esta Legislatura y que, seguramente, no es ni más ni menos que la opinión del gobernador Sapag, yo lo quiero sintetizar en un par de declaraciones del mismo gobernador Sapag hace diez días atrás con respecto al Paso Pino Hachado. El gobierno neuquino dio ayer un paso importante en su política de que el transporte de carga desde y hacia Chile se realice por el Paso fronterizo Pino Hachado en resguardo del Cardenal Samoré en Villa La Angostura como corredor turístico; fue a través de la presentación formal de la zona de actividades logísticas de Zapala, en un acto que encabezó el gobernador Sapag y que se anunció como la piedra fundamental de una herramienta que servirá para la erradicación de inversiones y el intercambio comercial de Argentina con el vecino país. Ahora sí, qué decía Sapag, Pino Hachado es el paso natural entre Chile y Argentina y la manera de integrar los dos océanos para el transporte de cargas. Queremos ratificar estos conceptos para la Provincia del Neuquén, para Argentina y para Chile y esto, seguramente, va a ser el pensar y el decir del gobernador Sapag y seguramente que se va a complementar mucho y bien con el proyecto que acaba de presentar el diputado Calderón y que vamos a acompañar seguramente del Bloque del MPN.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Es para adelantar, señor presidente, que el interbloque Peronista Federal va a acompañar este proyecto. Esta Legislatura -a comienzo de esta gestión- ha aprobado un proyecto de especialización de los pasos que fuera iniciativa del diputado Rachid, estableciendo esa especialización en turismo para el caso del Cardenal Samoré y de cargas para Pino Hachado, por lo que creemos que es muy importante que a este encuentro donde se va a debatir con la hermana Provincia de Río Negro, nuestro gobierno vaya con todo el respaldo de la Legislatura respecto de esta posición que ya se ha adoptado y que fue en su momento votada por unanimidad. Así que por eso reitero, señor presidente, que vamos a acompañar con mucho entusiasmo el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los diputados el Proyecto 6954, de Declaración para ser tratado sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, pasa a integrar el Orden del Día.

Gracias.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**MODIFICACIONES A LA LEY 2673
-NEUQUÉN GARANTIZA SGR-
(Expte.D-206/10 - Proyecto 6825)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2673, de creación del ente Neuquén Garantiza Sociedad de Garantías Recíprocas (Neuquén Garantiza SGR).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Es para solicitar que se enumeren los artículos. Cuando hicimos el tratamiento en general se leyeron detenidamente las modificaciones, son dos artículos, y no vamos a formular ningún tipo de propuesta de modificación, por lo cual pedía que no se volviera a leer.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Guidali, tiene la palabra.

Sr. GUIDALI (PJ): Señor presidente, antes de pasar al Orden del Día, yo hago una pregunta -y si me equivoco perdónenme- pero había algunos expedientes que estaban reservados en Presidencia, por ejemplo, lo de Centenario, por ejemplo, lo de ECyDENSE, por ejemplo, creo que queda otro más por ahí que fue presentado por Amalia Jara también...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): El de Centenario es el punto número tres, el punto número tres es de Centenario...

Sr. GUIDALI (PJ): El 6931...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Y el de la diputada Jara es el quinto.

Sr. GUIDALI (PJ): ¡Ah!, claro...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No sé si tiene el Orden del Día.

Sr. GUIDALI (PJ): No, no tengo el Orden del Día.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Ah, ya se lo van a distribuir, señor diputado.

Sr. GUIDALI (PJ): Claro, no tengo el Orden del Día nuevo, tengo el viejo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Ahí lo están distribuyendo, recién.

Sr. GUIDALI (PJ): Entonces no veía los tratamientos y digo... (Risas).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está bien, gracias.

Por Secretaría se mencionará el articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Ley 2730.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**ARCHIVO DE ACTUACIONES
(Guardería materno infantil de Centenario)
(Expte.O-133/10)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando el archivo de las actuaciones iniciadas por la Defensoría del Niño y el Adolescente de la ciudad de Neuquén, referidas a la puesta en funcionamiento de la guardería materno infantil del hospital de Centenario.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado las actuaciones correspondientes pasen las mismas al Archivo y que por Presidencia de esta Honorable Cámara se responda en el sentido de lo expresado por el miembro informante.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra el diputado Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

En realidad, es muy breve la intervención. Se dirigió una nota a esta Legislatura que fue remitida a la Comisión B por parte de la defensora adjunta de los Derechos del Niño y del Adolescente número dos de Neuquén capital, en donde el Ministerio de Salud y Seguridad Social de la Provincia manifestaba que, en realidad, en esta Legislatura se le había recortado el presupuesto tal cual en el expediente figura una nota firmada por la licenciada Silvia Nasini, directora de Desarrollo de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud en donde manifiesta claramente en el párrafo segundo de esta nota: Desde hace dos años no hay coincidencia entre lo solicitado y lo otorgado por la Legislatura invocando razones presupuestarias.

La licenciada Nasini, directora de Desarrollo de Recursos Humanos, directora general de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud se ve que no está muy bien informada de qué manera se elabora un presupuesto provincial, no está informada de qué manera los ministros trabajan en un gabinete, no está informada de qué manera cada uno de los ministerios tiene que solicitar fondos para la ejecución presupuestaria. En absoluto, esta Legislatura le recortó monto alguno hacia las áreas de educación, salud, de seguridad, jamás, todo lo contrario, permanentemente han tenido acciones directas concretas hasta por leyes especiales para financiar en forma extraordinaria cada una de estas áreas tan sensibles de manejo por parte del Estado.

Así que la Comisión B en pleno, resolvió mandar a Archivo estas actuaciones para que, en realidad, la Presidencia de la Honorable Cámara informe que totalmente son inciertas las manifestaciones que están expresadas por una funcionaria del Ministerio de Salud y que en todo caso es un trabajo que tienen que llevar adelante el ministro de Salud y la ministra de Hacienda de esta provincia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el Despacho de Comisión por el cual se envía a Archivo el Despacho y el informe.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra SÁNCHEZ (MLS): Es para dejar constancia que yo no voy a acompañar el pedido de archivo de estas actuaciones. Entendemos que se tiene que considerar el pedido formulado por la funcionaria judicial, que no tiene por qué tener conocimiento de cómo se confecciona un presupuesto, su única función es dar curso a los reclamos que llegan a la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y me parece que las consideraciones que ha hecho el miembro informante respecto del desconocimiento que tendría, en tal caso, la defensora de los Derechos del Niño en la confección de presupuesto están absolutamente fuera de lugar; me parece que también el miembro informante desconoce cuál es la función de la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente que es ni más ni menos que trasladar a los órganos competentes las inquietudes, los reclamos que tengan que ver con la plena protección integral, según lo prevé la 2302, que establece -entre otras cosas- los presupuestos prioritarios para poder garantizar el pleno goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Por esa razón -y rechazando todos y cada uno de los argumentos que ha dado el miembro informante-, no voy a acompañar el archivo de estas actuaciones y, por supuesto, insistir en el reclamo que hace la defensora de los Derechos del Niño.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Gracias, señor presidente.

En realidad a la diputada preopinante, yo lo que le sugiero es que lea el expediente y que pueda leer también la versión taquigráfica, que yo en ningún momento expresé que la defensora del Niño

y el Adolescente estaba equivocada sino todo lo contrario, es quien está salvaguardando los derechos de los niños y los adolescentes. Lo que sí manifestaba es que una funcionaria del Ministerio de Desarrollo Social, decía que esta Legislatura le había recortado el presupuesto a Salud, cosa totalmente incierta, manifestada y firmada por unanimidad en la Comisión B por todos los diputados que la integran, para lo cual simplemente dije -tal cual lo expresamos en la Comisión- que esta funcionaria del Ministerio de Salud, no tenía el conocimiento acabado de sus tareas administrativas que tiene que realizar en el Ministerio y en el cual los planteos, en todo caso de mayor presupuesto, los tiene que canalizar vía el ministro y en un trabajo de gabinete se pueden llegar a conseguir perfectamente los fondos que se pretenden y, en todo caso, cualquier tipo de reclamo que haga la Defensoría en el cual estamos de acuerdo que tenemos que hacer caso a cada uno de los reclamos que hace la defensora del Niño y el Adolescente, siempre y cuando estén justificados -y tal cual lo ha expresado esta Cámara en numerosas no palabras ni actitudes voluntaristas sino con hechos concretos de reforzar los presupuestos de Salud, Seguridad y Educación, inclusive, con leyes específicas-, nosotros manifestamos que esta Legislatura jamás le ha recortado el presupuesto a estas áreas y por eso archivamos estas actuaciones porque no están en el procedimiento adecuado y que la presidenta de esta Legislatura le pueda responder la nota que en realidad no existe ningún achicamiento presupuestario por parte de esta Honorable Cámara.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, presidente.

Solamente es para señalar que cuando se está votando un Despacho de Comisión en esta Cámara, no hay lugar para debate ni para ninguna otra cosa que no sea terminar la votación; levantamos la mano, etcétera y resulta que, me parece, que vamos a tener que hacerlo de nuevo y no corresponde.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene razón, diputado, es mi error pero también tenga en cuenta que el sistema no está funcionando como corresponde, no tenemos todos los medios técnicos adecuados; así que las disculpas por el apresuramiento, no poder ver quién levanta la mano, quién pide la palabra.

Hable diputada, no, le doy la palabra, espere, espere que le doy la palabra (*Refiriéndose a la diputada Sánchez*).

Hable ahora.

Sra SÁNCHEZ (MLS): Gracias.

No, yo simplemente, fundamenté mi voto negativo, si el miembro informante utilizó otro momento para contestar lo que... mi posición, es otra situación. Ahora, digo, yo al momento de votar puedo pedir la palabra para argumentar a favor o en contra y no es contrario al Reglamento. Me parece que el diputado preopinante ha utilizado o ha leído el Reglamento de manera absolutamente antojadísima; entonces, cuando le gusta lo que uno dice está todo bien y cuando no le gusta no está todo tan bien. Yo, lo único que hice fue decir: no voy a votar el archivo y porqué.

Nada más.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto.

A consideración de los señores diputados el pase a Archivo del presente Despacho de Comisión y dándole respuesta a la funcionaria de la Provincia del Neuquén.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por mayoría.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

ARTESCULTURA CENTENARIO
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.O-163/10)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del expediente iniciado por el señor intendente municipal de Centenario solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el evento denominado Artescultura Centenario a llevarse a cabo entre el 8 y el 11 de octubre de 2010 en el marco del 88 aniversario de esa localidad.

I

**Presentación de proyecto de Declaración y
constitución de la Honorable Cámara en Comisión**
(Proyecto 6955)
(Arts.118 y 144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización para poner la Cámara en Comisión, ya que el presente proyecto no tiene Despacho de Comisión.

A consideración.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el evento a celebrarse en el marco del 88 aniversario de la ciudad de Centenario, entre los días 8, 9, 10 y 11 de octubre, denominado Artescultura Centenario 2010.

Artículo 2º. Comuníquese a la Municipalidad y Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No hay ningún diputado que haga uso de la palabra con este proyecto que fue presentado... diputado Guidali ¿alguna mención?

Sr. GUIDALI (PJ): Cuando pedí el tratamiento sobre tablas ya había argumentado esto; volver a decir lo mismo y lo que está escrito sería redundar en el tema.

Así que le agradezco si se pone a votación.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Sr. GUIDALI (PJ): Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): A consideración de los señores diputados la aprobación en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por mayoría.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos la Cámara en Comisión.

Pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1140.
No levantan la mano los señores diputados, no puedo contarlos como positivo porque...
Continuamos con el cuarto punto del Orden del Día.

9

NEUQUÉN BICENTENARIO DE LA PATRIA

1810-2010

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.O-177/10)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del expediente iniciado por la Gerencia General de EcyDENSE (Espacios y Eventos), solicitando se declare de interés educativo la feria exposición Neuquén Bicentenario de la Patria 1810-2010, a llevarse a cabo en el Espacio Duam del 13 al 17 de octubre del 2010.

I

**Presentación de proyecto de Declaración y
constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Proyecto 6956)

(Arts.118 y 144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización para colocar a la Cámara en Comisión, no tiene Despacho de Comisión.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la Feria Exposición Neuquén Bicentenario de la Patria 1810-2010, a llevarse a cabo en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén, del 13 al 17 de octubre de 2010.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la gerencia general del ECyDENSE.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): A consideración de los señores diputados la aprobación en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

Cerramos la Cámara en Comisión.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1141, Neuquén Bicentenario de la Patria 1810-2010, a llevarse a cabo en el Espacio Duam.

Continuamos.

10

ONE WORLD 2010
DÍA MUNDIAL DE LA JUVENTUD CON VALORES CRISTIANOS
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-350/10 - Proyecto 6931)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el evento One World 2010 Día Mundial de la juventud con valores Cristianos, a realizarse entre el 1 y 10 de octubre de 2010.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización para colocar a la Cámara en Comisión, no tiene Despacho de Comisión este proyecto.

A consideración.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el evento que se denomina "One World 2010 Día mundial de la juventud con valores Cristianos", a realizarse entre el 1 y 10 de octubre de 2010 en diferentes lugares del mundo.

Artículo 2º. Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): A consideración de los señores diputados la aprobación en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

Cerramos la Cámara en Comisión.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1142.

Continuamos.

**ENCUENTRO ARGENTINO-CHILENO
COMITÉ DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-372/10 - Proyecto 6954)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la reunión a realizarse en la ciudad de Valdivia -República de Chile-, en relación al transporte de cargas pesadas por Pasos Internacionales.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización para colocar a la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la reunión a realizarse en la ciudad de Valdivia (República de Chile) con la participación del señor gobernador de la Provincia, don Jorge Sapag, los días 7 y 8 del mes de octubre del presente año.

Artículo 2º. Apoyar la postura de que el Corredor Bioceánico de Cargas pesadas se concrete por el Paso Internacional de Pino Hachado.

Artículo 3º. Exhortar a nuestros representantes no claudiquen con la postura que el corredor turístico debe ser por el Paso Internacional Cardenal Samoré, en salvaguarda de nuestros recursos naturales y preservación del medio ambiente.

Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Creo que ya los argumentos han sido dados, señor presidente, así que solicito el acompañamiento de los señores diputados para este proyecto de Declaración.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): Bueno, era para proponer algunas modificaciones y adelantar el acompañamiento al proyecto.

Nada más que eso pero lo vamos a hacer en particular.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): En particular.

A consideración de los señores diputados la aprobación en general del presente proyecto.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos la Cámara en Comisión.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Al mencionarse el artículo 1º dice el:

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, señor presidente.

El artículo 1º dice: Declarar de interés de la Honorable Legislatura la reunión a realizarse en la ciudad de Valdivia. La reunión en cuestión tiene como título, es el encuentro del Comité de Integración de Los Lagos argentino-chileno, si le pudiéramos incorporar este tema. Y la otra cuestión que quería incorporale al proyecto, en todo caso, deberíamos acordar -si el diputado autor está de acuerdo- deberíamos acordar un texto, es incorporale que esta Legislatura el 26 de junio del año 2008 sancionó la Declaración 886 -que aquí tengo-, que si el señor presidente lo autoriza me gustaría que fuera leída porque se pueden tomar algunos párrafos de esta Declaración e incorporarlos. Porque, por ejemplo, el primer artículo habla exactamente de lo que plantea el señor diputado y en aquel momento este proyecto -que fuera presentado por el diputado Rachid-, mereció un debate muy grande en la Comisión y estuvimos bastante tiempo buscando los términos y las fundamentaciones de cómo lo íbamos a presentar, ya que este es un documento con el cual la Provincia del Neuquén manifiesta su interés sobre el Paso Pino Hachado, como paso de carga y su interés para que el Paso Samoré se convierta en un paso turístico. Ahora bien, la situación es que ninguno de los dos países le puede imponer a otro la calificación de los pasos. Nosotros hablábamos de la especialización ya que no se puede prohibir el paso porque sí, ahí tenemos que afectar la legislación internacional y sería bastante inapropiado. Entonces se impulsa, a través del corredor bioceánico de Pino Hachado, se impulsa una estrategia del Gobierno de la Provincia, que lleva ya muchos años, la conformación de que este corredor bioceánico sea por Pino Hachado. A partir de esto se acuerda una serie de obras y diferentes estrategias de inversión entre los dos países para arribar a esta situación, eso obviamente se trata en Cancillería, se trata con las provincias, lleva bastante tiempo. Esto fue toda la discusión, yo estoy tratando de sintetizarlo. Ésta fue la discusión que tuvimos en aquel momento para sancionar esta Declaración, la 886. Es bueno reforzar ya la intención manifestada en aquel momento por la Legislatura y si se confirma la participación del señor gobernador, es que tenga ya el respaldo y la opinión de esta Legislatura, sin dejar de lado y mencionar que se viene trabajando con este posicionamiento del corredor bioceánico y el paso turístico y la especialización de los pasos en nuestra provincia ya hace bastante tiempo y que esta Legislatura se va ocupando año a año, cada vez que tenemos la oportunidad del mismo. Así que si pudiéramos acordar el texto y la incorporación de la referencia de esta Declaración que es bastante arduo.

Gracias, presidente.

Era eso.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto, simplemente...

Sr. OLTOLINA (UCR): ¿Quiere la Declaración?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No, le iba a proponer un cuarto intermedio para juntar la propuesta, diputado Calderón (*Dialogan varios diputados*)... porque sino no vamos... La propuesta de la redacción de texto. Lo que quería dejar en claro es que el proyecto de Declaración del diputado Calderón apunta a declarar de interés de la Legislatura, el evento que se va a realizar el 7 y 8 del mes en la vecina República de Chile.

Señores diputados, no sé cómo vamos...

Diputado Rachid, adelante.

Sr. RACHID (OF): Acordando absolutamente con lo que acaba de expresar el diputado Oltolina, simplemente sería incorporar en el texto del artículo 1º, 2º, perdón, que es donde el diputado Calderón ha explicitado por qué el interés en esta reunión del Comité de Frontera, ahí incorporar la apoyatura de la resolución número tal, perdón, de la declaración número tal de la Legislatura del Neuquén, en el mismo sentido, digamos, sería una apoyatura y un refuerzo a lo que muy bien ya expresara en el artículo 2º el autor del proyecto.

Gracias.

Sr. BAUM (SyC): Señor presidente...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Sí, diputado Baum.

Sr. BAUM (SyC): Me parece también muy atinado que en el artículo 1º se ponga con precisión el nombre del evento y de cuál es la comisión -digamos-, el nombre de la Comisión Binacional que se va a reunir.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Bueno.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

Simplemente quería preguntar cuál iba a ser, aclarar la incorporación de esta Declaración, estoy de acuerdo que se haga mención en el artículo 2º a una Declaración que ya fue sancionada, digamos. Ahí creo que sí, lo que sí creo es que si vamos a empezar a reformular todo el proyecto, no tiene sentido.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Sigo haciendo la propuesta a los señores diputados de cinco minutos de cuarto intermedio, ponerse a redactar el texto, ponerse de acuerdo, por favor, porque sino vamos a perder ese mismo tiempo tratando de ver qué palabra incorporamos.

Solicito a los señores presidentes de Bloque, diputado Calderón, diputado Oltolina...

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Lo que ha propuesto el diputado Oltolina, es muy sencillo, es agregarle en el artículo 1º el nombre del evento; o sea referido a la Comisión. Y en el artículo 2º mencionar la Resolución que se aprobó en la Legislatura, es agregarle eso, nada más.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Bueno. Gracias, diputado.

Se lo agregamos (*Se interrumpe la sesión por unos minutos sin pasar a cuarto intermedio*).

Señores diputados, reiniciamos la sesión con el acuerdo del texto de la Declaración, lo leemos por Secretaría y le damos tratamiento.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el encuentro argentino-chileno del Comité de la Región de los Lagos, a realizarse en la ciudad de Valdivia -República de Chile- con la participación del señor gobernador de la Provincia, don Jorge Sapag, los días 7 y 8 del mes de octubre del presente año.

Artículo 2º. Apoyar la postura de que el corredor bioceánico de cargas pesadas se concrete por el paso internacional de Pino Hachado, teniendo en consideración la Declaración 886 del 26 de junio de 2008 de la Honorable Legislatura del Neuquén.

Artículo 3º. Exhortar a nuestros representantes no claudiquen con la postura que el corredor turístico debe ser por el paso internacional Cardenal Samoré, en salvaguarda de nuestros recursos naturales y preservación del medio ambiente.

Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Así quedó en general.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos la Cámara en Comisión, por si no la cerré anteriormente.

Pasamos a considerar el tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1143.

No habiendo más asuntos a tratar, damos por cerrada la sesión del día de la fecha, mañana está convocada esta Legislatura, estos diputados a las 09:00 horas en este Recinto.

- Es la hora 21:03.

A N E X O

Despachos de Comisión

EXPTE.O-133/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado las actuaciones correspondientes, pasen las mismas al Archivo y que por Presidencia de esta Honorable Cámara se responda en el sentido de lo expresado por el miembro informante.

Actuará como miembro informante el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

SALA DE COMISIONES, 7 de septiembre de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el evento a celebrarse en el marco del 88 aniversario de la ciudad de Centenario, entre los días 8, 9, 10 y 11 de octubre, denominado "Artescultura Centenario 2010".

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad y Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario.

RECINTO DE SESIONES, 29 de septiembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Feria Exposición “Neuquén Bicentenario de la Patria 1810-2010”, a llevarse a cabo en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén, del 13 al 17 de octubre de 2010.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Gerencia General de EcyDENSE.

RECINTO DE SESIONES, 29 de septiembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el evento que se denomina “One World 2010 Día mundial de la juventud con valores Cristianos” a realizarse entre el 1 y 10 de octubre de 2010 en diferentes lugares del mundo.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

RECINTO DE SESIONES, 29 de septiembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la reunión a realizarse en la ciudad de Valdivia-República de Chile- con la participación del señor gobernador de la Provincia don Jorge Sapag, los días 7 y 8 del mes de octubre del presente año.

Artículo 2º Apoyar la postura de que el Corredor Bioceánico de Cargas pesadas se concrete por el Paso Internacional de Pino Hachado.

Artículo 3º Exhortar a nuestros representantes no claudiquen con la postura que el corredor turístico debe ser por el Paso Internacional Cardenal Samoré, en salvaguarda de nuestros recursos naturales y preservación del medioambiente.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 29 de septiembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2010

HONORABLE CÁMARA:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de elevar el presente proyecto de Declaración referido a la inauguración de la Sala de Teatro Universitario que construye y desarrolla el Servicio de Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue (SOSUNC) en la ciudad de Neuquén.

Motiva dicha elevación su respectiva consideración, tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la próxima inauguración de la Sala de Teatro Universitario que construye y desarrolla el servicio de obra social de la Universidad Nacional del Comahue (SOSUNC) en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue y al Consejo de Administración del Servicio de Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue, cumplido, archívese.

FUNDAMENTOS

El proyecto del Teatro Universitario tiene como objetivo específico la construcción de un espacio con capacidad para 500 personas, el cual contará con un hall de acceso, un auditorio, un resto bar y lugares de exposición estratégicamente diseñado tanto en la parte interior como exterior del edificio.

Esta importante iniciativa de SOSUNC, está siendo financiada íntegramente por la citada obra social, la cual viene concretando un valorable aporte sustantivo al desarrollo artístico y cultural de la ciudad, cubriendo de este modo una notable carencia, como lo es la falta de salas teatrales.

La inauguración de esta Sala Teatral está prevista para fines del mes de octubre del año en curso y la misma constituirá, por sus características, un espacio recreativo único de respuesta a la música y al teatro, abierto a toda la comunidad.

Esta obra no sólo consolida a la ciudad de Neuquén como un centro cultural regional que permitirá que sean accesibles al público nuevas opciones artísticas, sino que además acercará los ámbitos académicos al vecino común ratificando la generosidad del sistema universitario público argentino.

En este sentido resulta necesario que este órgano legislativo destaque este tipo de iniciativas, las cuales contribuyen significativamente a lograr una mejor calidad de vida, fortalecer el desarrollo cultural equilibrado de la sociedad neuquina en su conjunto y ampliar los espacios que permitan identificar al pueblo con su arte, su identidad y ciudadanía.

Es por todo lo expuesto, y con el fin de apoyar y reconocer acciones de esta trascendencia que se vería con agrado que el honorable Cuerpo legislativo declare de interés la próxima inauguración de la Sala de Teatro Universitario que construye y desarrolla el Servicio de Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue.

Fdo.) ZINGONI, María Inés -secretaria Honorable Legislatura del Neuquén-.

NEUQUÉN, 9 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

DE LA RESOLUCIÓN DE ENMIENDA

Artículo 1º En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 318 de la Constitución Provincial, se dispone la enmienda del artículo 258 de la misma.

Artículo 2º Se convoca a la ciudadanía neuquina a referéndum popular de la enmienda expresada en el artículo anterior, el que se realizará en la primera elección provincial que se celebre con posterioridad a la sanción de la presente norma. El mencionado referéndum tendrá carácter de obligatorio y se regirá por lo normado en el Código Electoral Provincial.

Artículo 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al Presupuesto General vigente.

TÍTULO II

DE LA ENMIENDA EN PARTICULAR

Artículo 4º Enmiéndase el artículo 258 de la Constitución Provincial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 258 Habrá un Tribunal de Cuentas con autonomía funcional, jurisdicción en toda la Provincia y poder suficiente para aprobar o desaprobado la percepción e inversión de caudales públicos hecha por todos los funcionarios, empleados y administradores de la Provincia. Elabora y eleva su proyecto de presupuesto anual a la Honorable Legislatura; designa y remueve su personal.”.

Artículo 5º De forma.

FUNDAMENTOS

El ordenamiento político institucional de la Provincia del Neuquén establece un sistema de control de la inversión y del gasto público desempeñado por un organismo extrapoder, ajeno a los órganos clásicos que ejercen las funciones del Estado -Ejecutivo, Legislativo y Judicial- llamado Tribunal de Cuentas (Capítulo III - artículos 258 al 264 Constitución Provincial).

El órgano encargado institucionalmente de fiscalizar, necesita contar con elementos mínimos indispensables que hagan posible realizar un control con independencia, y sin sujeción alguna a otros órganos del Estado. Tal carácter no lo tiene el Tribunal de Cuentas en la Provincia del Neuquén.

Se ha dicho que *“el control externo lo realiza un órgano independiente funcionalmente del Poder central, y posee independencia necesariamente para asegurar un adecuado control, el cual no está ni debe estar presionado por relaciones de subordinación jerárquica ni política.”*.⁽¹⁾ Dada la forma y la naturaleza del control que realiza el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, es en principio un control externo y en su mayoría es a posteriori, o sea llevado a cabo luego de realizados los actos por los órganos encargados de administrar los fondos públicos. La doctrina que nos brinda el Derecho Público provincial comparado denota las facultades mínimas con las que debe contar un Tribunal de Cuentas para realizar un control a posteriori de las cuentas públicas provinciales, en tal sentido se ha llegado a la determinación de atribuciones funcionales o de organización destinadas al desenvolvimiento del mismo, y atribuciones específicas o propiamente dichas, que hacen a las facultades que se le deben otorgar para inmiscuirse en el control de las cuentas de las reparticiones del Estado. Dentro de las atribuciones funcionales mínimas con las que debe contar un Tribunal de Cuentas se encuentran: a) la de nombrar o remover a sus empleados, b) confeccionar su propio presupuesto y presentarlo ante la Legislatura para su aprobación, y c) dictar su reglamento interno funcional. Por otro lado, necesita contar con atribuciones específicas o propiamente dichas o potestades suficientes para: revisar la cuenta general del ejercicio, visar u observar (intervenir) las órdenes de pago que autoricen gastos, poder dictaminar ante la Legislatura sobre la cuenta general, fijar las normas para la rendición de cuentas, analizar todos los actos administrativos que se refieren a la hacienda pública, control juicio y/o procedimiento administrativo de rendición de cuentas y juicio o procedimiento administrativo de responsabilidad etcétera, los cuales resultan indispensables para que la actividad fiscalizadora pueda ser llevada a cabo.

El actual artículo 258 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, idénticamente a lo que establece la Constitución de la Provincia de Mendoza (artículo 181) establece que: *“habrá un Tribunal de Cuentas con jurisdicción en toda la Provincia y con poder bastante para aprobar o desaprobado la percepción e inversión de caudales públicos hecha por todos los funcionarios, empleados y administradores de la Provincia.”*. Asimismo se establece en los artículos siguientes que el Tribunal de Cuentas estará integrado por un presidente que deberá reunir las condiciones requeridas para ser miembro del Tribunal Superior de Justicia y por lo menos dos vocales contadores públicos de la matrícula, y que serán nombrados por el Poder Ejecutivo con Acuerdo de la Legislatura y tendrán las mismas incompatibilidades, inmunidades, prerrogativas y prohibiciones que los miembros del Poder Judicial, y enjuiciables en la misma forma y en los mismos casos que los jueces de Primera Instancia, todo ello en aras de garantizar la independencia e imparcialidad del cuerpo del órgano de control, cual entiendo fue el espíritu del constituyente al momento del dictado de la Constitución.

Con fecha 14 de septiembre de 1995 se dictó la Ley 2141, de Administración Financiera y Control de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada de la Provincia del Neuquén, la cual establece todo lo atinente al régimen de obtención, gestión y control de los recursos por parte de los organismos del sector público, y su aplicación para el cumplimiento de las metas del Estado, acentuando gran parte de sus disposiciones en el control de los ingresos y ejecución de gastos de la Hacienda Pública provincial, municipal y de los organismos descentralizados de la administración.

El artículo 89 de la mentada Ley ha establecido las atribuciones del órgano en cuestión, entre las cuales se encuentran la de... *“b) Presentar anualmente al Poder Ejecutivo su proyecto de presupuesto a fin de ser incluido en el Presupuesto General de la Provincia. Autorizar y aprobar sus gastos, con arreglo a lo que establezca la presente Ley.”*

(1) TRIBUNALES DE CUENTAS, con prólogo del Prof. Dr. Pedro J. Frías, Marcos Lerner Editora Córdoba. 1992 República Argentina
Pág 103 y ss.

No obstante lo hasta aquí expuesto, de la lectura de la Ley se evidencia que se le otorga al Tribunal de Cuentas la facultad de dictar su Reglamento Interno, pero se le vedan dos atribuciones esenciales para su funcionamiento tales como son la de nombrar, remover y promover a sus empleados, y la de presentar su propio presupuesto a la Legislatura.

En lo relativo al personal, la única facultad que se reconoce al presidente del Tribunal de Cuentas es la de ser jefe del personal asignado al organismo (artículo 89). Esto es de acuerdo a lo establecido por su propio reglamento dictado por Acuerdo I1028, propone al Ejecutivo las designaciones, ascensos, y remociones del personal, concede las licencias reglamentarias y justifica las inasistencias y faltas de puntualidad del personal. Siendo que la Ley no le otorga tal facultad al Tribunal de Cuentas la misma cae en cabeza del gobernador, quien fundado en el artículo 214 de la Constitución Provincial es el jefe de la Administración de la Provincia y tiene a su cargo nombrar y remover a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública, para los cuales no se haya establecido otra forma de nombramiento o remoción. La falta de la potestad de nombrar su personal, removerlo y promoverlo, denota un alto grado de carencia funcional, generando dependencia con el Poder Ejecutivo, atento que la inclusión o exclusión de agentes públicos en la órbita del Tribunal de Cuentas es una facultad discrecional del gobernador de la Provincia que la ejerce de la misma manera que lo hace con el resto de los empleados de la Administración centralizada.

Por otro lado, en lo relativo al presupuesto que necesita el Tribunal de Cuentas para funcionar, no es presentado por él a la Legislatura para su aprobación, sino que el mismo previamente es remitido por el órgano fiscalizador al Ejecutivo a fin de ser incluido en el Presupuesto General de la Provincia que luego presenta a la Legislatura junto con el resto de los presupuestos de las reparticiones autárquicas. Una vez aprobado el presupuesto del órgano fiscalizador, éste debe solicitar las partidas al Poder Ejecutivo las que en la mayoría de los casos no son enviadas en tiempo y forma, y en la cantidad requerida. Dicho procedimiento que no se encuentra en la Constitución Provincial sino que fue incluido en la Ley, denota una transgresión de las facultades que la Constitución le otorgó al organismo de contralor de *"poder bastante para aprobar o desaprobado la percepción e inversión de caudales públicos hecha por todos los funcionarios, empleados y administradores de la Provincia"*, y no obstante su propia proyección de gastos al ser presentadas al Ejecutivo, paradójicamente resulta ser controlada y limitada por los propios controlados. Tal atribución es reconocida en la garantía de independencia al Tribunal Superior de Justicia (artículo 240, inc d, de la Constitución Provincial) quien propone anualmente el Presupuesto del Poder Judicial que será suficiente y adecuado a las necesidades de la administración de Justicia y que no podrá ser vetado total ni parcialmente.

Con lo aquí someramente expuesto, queda evidenciado que el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén carece de autonomía funcional y financiera devenida por una desvirtuación legislativa de lo dispuesto constitucionalmente. Tal es así, que si la ley que reglamenta su funcionamiento ha logrado limitar su autodeterminación, provocando una dependencia y subordinación al Poder Ejecutivo, a quien el sistema jurídico le otorga herramientas suficientes para obstaculizar el normal desempeño y libre disposición, por un lado realizando observaciones al Presupuesto del Tribunal de Cuentas ya que no tiene obligación alguna de consensuarlo con éste antes de presentarlo al Poder Legislativo para su aprobación definitiva. Por otro lado, alterando a gusto y parecer la política de recursos humanos del organismo y hasta ocasionar perjuicios graves a su funcionamiento pudiendo llegar hasta la paralización del organismo, como sucede desde noviembre de 2009 a la fecha. Dichas fallas en el sistema de contralor sólo pueden ser subsanadas por medio de una enmienda constitucional que especifique las facultades que por ley resultaron diezmadas como así también a través de su Ley orgánica que le reglamente sus facultades propias sin sujeción a otro órgano del Estado, posibilitando un desempeño libre y transparente⁽²⁾.

(2) La necesidad de dotar al Tribunal de Cuentas de autonomía funcional fue la conclusión del trabajo presentado en XVIII Congreso de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina. Ciudad de Córdoba, días 16, 17 y 18 de noviembre de 2005 por los Dres. Mirella Fernández, Mariela S. Cabanes y Sergio González, con aprobación de Comisión, y en el plenario.

Analizar la normado con relación al Tribunal de Cuentas de la Provincia, no sólo debe tener un alto contenido jurídico, corresponde también hacerlo desde lo político y en este sentido podemos afirmar que la posibilidad de preparar su propio presupuesto es una consecuencia lógica de la autonomía funcional de tan importante órgano de control, no es aceptable y atenta contra los principios republicanos que quien debe auditar resulte “esclavo” del fiscalizado mediante la manipulación de su presupuesto, columna vertebral del funcionamiento de los organismos del Estado. Entendemos que resulta primordial lograr una verdadera independencia del Tribunal de Cuentas, un organismo de la importancia como del que estamos hablando no puede realizar una eficaz tarea cuando tiene sobre sus espaldas la presión de no saber a ciencia cierta si cuenta con recursos suficientes para funcionar y disponer plenamente de su recurso humano. Las prerrogativas otorgadas constitucionalmente a los miembros del Tribunal de Cuentas se ven diluidas si consideramos que no se les está permitido al menos la confección de un presupuesto y el manejo del personal.

Finalmente, debo afirmar que darle autonomía económica y funcional al Tribunal de Cuentas de la Provincia ayudará a recuperar la confianza de los ciudadanos en los organismos de control, y transparentará su funcionamiento.

Fdo.) SÁEZ, José Luis -Bloque UCR-

NEUQUÉN, 9 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevarle el presente proyecto, a través del cual se declara Personalidad Ilustre de la Provincia del Neuquén al señor Osvaldo Oscar Arabarco.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarla con nuestra más distinguida consideración y respeto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° “Personalidad Ilustre de la Provincia del Neuquén” al señor Osvaldo Oscar Arabarco, DNI 7.576.601, por formar parte de la historia neuquina, al ser el creador de la letra del Himno provincial, y en homenaje a las tareas realizadas a favor de la educación y la radiofonía local.

Artículo 2° Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de medalla y diploma que acredite el título acordado por el artículo 1°. Dicho gasto será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3° Invitar al señor Osvaldo Oscar Arabarco, familiares y amigos a la reunión que celebrará esta Cámara en la fecha a designar, donde se concretará el homenaje planteado.

Artículo 4° Comuníquese al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia.

FUNDAMENTOS

El señor Osvaldo Oscar Arabarco nació en Neuquén el 11 de septiembre de 1945; miembro de una tradicional familia neuquina, cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 2. Se recibió de bachiller en la Escuela San Martín después de haber cursado algunos años en el Colegio Domingo Sabio.

Posteriormente realizó el terciario en el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica y la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Dueño de una extensa trayectoria, periodista, locutor, docente, escritor y poeta. Formó parte de la Universidad Provincial del Neuquén, LU5 Radio Neuquén, Universidad Nacional del Comahue (UNCo), Cooperativa del Periodista, Sindicato de Prensa, Sindicato de Locutores, Asociación Neuquén para Neuquén, Sociedad Argentina de Escritores SADE Neuquén, Canal 7 TV, centros de estudios y Organizaciones No Gubernamentales.

El señor Arabarco además de haber realizado inmensas tareas a favor de la educación y la radiofonía local, forma parte de la historia neuquina por ser quien creó la letra del Himno provincial. Neuquén *trabun mapu* que en mapuche significa “Neuquén tierra de encuentro” es una composición poética adoptada como Himno oficial de la Provincia del Neuquén por la Ley 1932.

Consideramos elemental llevar a cabo este reconocimiento en agradecimiento a su magnífica creación, que en cada oportunidad los neuquinos cantamos a viva voz, orgullosos de pertenecer a esta tierra.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - DELLA GASPERA, Jorge - GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio - SANDOVAL, Ariel Alejandro -Bloque MPN-

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar para su consideración el proyecto de Ley adjunto.
Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° El objeto de la presente Ley es generar un instrumento que permita la titularización de las viviendas construidas en jurisdicción provincial mediante planes ejecutados o financiados por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) que a la fecha de publicación de esta norma no hayan sido escrituradas.

Artículo 2° La finalidad de esta Ley es permitir la regularización de las situaciones jurídicas contempladas en la presente, a fin de que los beneficiarios adquieran el dominio pleno mediante el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.

Artículo 3° Podrán acceder al régimen instituido por la presente Ley:

- a) Todas aquellas personas que por cualquier acto jurídico emanado del IPVU se encuentren en posesión o tenencia de la vivienda, los compradores o cesionarios de adjudicatarios por sucesivas transmisiones realizadas y sus sucesores universales.
- b) Todas aquellas personas que se encuentren ocupando la vivienda sin que haya mediado acto jurídico emanado por el IPVU siempre y cuando dicha ocupación tenga el carácter de vivienda única, familiar y permanente, como mínimo cinco (5) años anteriores a la fecha de publicación de la presente Ley y que no se encuentren bajo la cláusula de exclusión del artículo 5° de esta Ley.

Artículo 4° La falta de continuidad en la ocupación efectiva del inmueble no perjudicará el derecho a ser considerado beneficiario cuando se hubiere interrumpido como consecuencia de un hecho ilícito penalmente punible realizado por un tercero.

Artículo 5° Quedan excluidos del presente Régimen de Titularización:

- a) Los beneficiarios que no habiten efectivamente el inmueble.
- b) Quienes posean otro inmueble adquirido con posterioridad a la adjudicación que se pretende titularizar.

Artículo 6° Si se presentare más de una (1) persona invocando el carácter de beneficiario de una misma vivienda, la autoridad de aplicación deberá resolver la controversia dentro del plazo que establezca la reglamentación, siendo recurrible dicha resolución.

Artículo 7° Aquellos que antes de la promulgación de la presente Ley hayan adquirido una (1) vivienda en virtud de una compraventa, permuta o cualquier otro título legítimo y que se encuentren en ocupación pública, pacífica y continua, podrán solicitar a la autoridad de

aplicación el cambio de titularidad y la correspondiente regularización dominial y financiera conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 8° En todos los casos previstos en la presente Ley, con excepción de los supuestos de cancelación total, la autoridad de aplicación determinará el precio de las viviendas de acuerdo a sus metodologías de cálculo. La financiación del precio o saldo se fijará en relación a los instrumentos oportunamente otorgados por el IPVU para el conjunto habitacional.

Artículo 9° De existir cuotas adeudadas, el monto de la suma de las mismas pasará a ser parte integrante del saldo. El abono mensual estará establecido en un monto que permita su total amortización de conformidad a los ingresos de cada grupo familiar beneficiario. En ningún caso el monto de la cuota podrá superar el quince por ciento (15%) del ingreso del titular o el de el o los integrantes del grupo familiar conviviente, ni será inferior al equivalente del cinco por ciento (5%) del salario mínimo vital y móvil.

Artículo 10° La autoridad de aplicación estará facultada para condonar hasta un veinte por ciento (20%) del total adeudado, otorgar plazos de gracia para el capital o extender el plazo máximo cuando se trate de casos de vulnerabilidad social debidamente justificados.

Artículo 11 Aquellos adjudicatarios que se encuentren al día en el pago de la cuota de la vivienda al 30 de diciembre de cada año, gozarán del descuento de una (1) cuota sobre el saldo del capital vigente.

Artículo 12 El IPVU, como autoridad de aplicación de la presente Ley, determinará los cronogramas de escrituraciones, tomando en consideración los antecedentes existentes de cada conjunto habitacional.

Artículo 13 La existencia de deuda con los organismos provinciales o municipales o empresas del Estado provincial por impuestos, contribuciones y tasas, no constituirá impedimento para el otorgamiento de las escrituras traslativas. Sin perjuicio de ello, en la escritura traslativa de dominio constará la obligación del beneficiario de abonar dichas deudas.

Artículo 14 El otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio será formalizado con sujeción al procedimiento y por los mecanismos que determine la autoridad de aplicación, con facultades para su inscripción y cancelación en caso que así correspondiese.

Las escrituras de transferencia de dominio serán realizadas por Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Neuquén o por escribanos designados por el Colegio de Escribanos de la Provincia según convenio firmado por dicho Colegio y el IPVU.

Artículo 15 El monto adeudado por cada beneficiario podrá ser cancelado anticipadamente. Si se tratare de beneficiarios que hayan cumplido regularmente con el pago de las cuotas establecidas oportunamente, obtendrán una quita del cuarenta por ciento (40%) del monto adeudado si lo hicieren al momento del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.

Artículo 16 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a crear un fondo especial para atender los gastos que origine la implementación de las acciones tendientes a la concreción de las previsiones de esta Ley, el cual será administrado por la autoridad de aplicación. Todos los actos y diligencias administrativos que deban cumplirse tramitarán ante los organismos públicos provinciales, con carácter de urgencia y preferencia, estando exentos de todo gravamen.

Artículo 17 El total de los fondos obtenidos por recupero de la cuota, a partir de la aplicación de esta Ley, serán destinados para construcciones de viviendas, mejoramientos habitacionales, loteos con servicios, entre otros.

Artículo 18 El IPVU deberá anualmente remitir a la Honorable Legislatura un informe pormenorizado de las actuaciones llevadas a cabo.

Artículo 19 Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 20 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El objeto de la presente Ley es regularizar la situación dominial y financiera de las viviendas construidas en jurisdicción provincial, mediante planes ejecutados o financiados por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU). A su vez, su finalidad es contrarrestar las deudas, la creación de un mercado irregular de transferencias, la inseguridad jurídica de los poseedores y el deficiente mantenimiento de las unidades no escrituradas.

La relevancia de la implementación de esta Ley tiene un doble beneficio, por un lado permite la regularización de la propiedad, y por el otro permite que la Provincia y los municipios adherentes, puedan contar con ingresos genuinos.

La vivienda es hoy en día una de las principales preocupaciones que afecta a la sociedad. Actualmente en nuestra Provincia, del total de las viviendas adjudicadas por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), sólo el setenta por ciento (70%) tienen la titularidad dominial o posesión regular. En cuanto al treinta por ciento (30%) restante, no sólo no están escrituradas sino que muchas de ellas ya no están habitadas por los adjudicatarios originales, lo que hace indispensable su regularización.

La titularización que ofrece la presente Ley permitirá además generar la reinversión en nuevas obras relacionadas con la construcción de viviendas, para que de esta manera nuevos beneficiarios puedan acceder a un hogar propio y digno.

La seguridad jurídica es un derecho de todos, y más para aquellas personas que poseen como único patrimonio familiar su vivienda, siendo ésto lo más importante no sólo desde el aspecto económico sino también desde lo que representa como proyecto de vida el ser dueño de una casa.

Sin duda esta Ley permitirá reforzar la dignidad de las personas, su calidad de vida y su sentido de permanencia, garantizando a su vez un legado para sus familias.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque UCR-

NEUQUÉN, 16 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a los señores diputados integrantes de la Honorable Cámara- a efectos de remitir el siguiente proyecto de Declaración, que acompañan también los compañeros de los diferentes Bloques.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el evento que se denomina "One World 2010 Día mundial de la juventud con valores Cristianos" a realizarse entre el 1 y 10 de octubre de 2010 en diferentes lugares del mundo.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

Todos nos preocupamos por el bienestar y el crecimiento saludable de nuestros jóvenes pero son algunos los que se ocupan de ellos.

Por iniciativa de la asociación de la iglesia evangélica del Nazareno, se ha conformado un grupo de jóvenes y adultos que durante años se dedican a promover y realizar acciones de ayuda a personas jóvenes que se encuentran en situación de riesgo tales como violaciones, trata de blancas, drogadicción, analfabetismo, alcoholismo, pobreza, entre otros.

Este grupo de jóvenes y adultos que salen adelante de situaciones muy dolorosas sienten la necesidad de formar parte de esta asociación de jóvenes con valores cristianos para ayudar a otros jóvenes.

El trabajo con adolescentes y jóvenes, independientemente de clase social, procedencia o historia de vida, es una de las áreas primordiales que sustenta el grupo conformado de colaboradores; mayormente de quienes están al frente del proyecto One World 2010, específicamente en su pastoral juvenil. La tarea que se viene realizando desde hace mucho tiempo ha cobrado un marcado y renovado auge en estos últimos cuatro años.

Desde fines de 2006 a la fecha, la convocatoria a involucrarse en la parte social, con proyectos de ayuda a personas de escasos recursos o con necesidades puntuales (mejoras en su lugar de hábitat, provisión de ropa, calzado, alimentos, útiles escolares, juguetes, etc.). Tales emprendimientos se han denominado CAUSES; es decir, trabajo voluntario de índole social en determinado momento, lugar y dirigido a destinatarios específicos.

En el 2007, un grupo de voluntarios de Brasil desarrollaron jornadas de limpieza de las bardas en la ciudad de Neuquén, enmarcado en un plan de protección del medioambiente, suceso que fue objeto de entrevistas televisivas y difusión radial. Más cercano aún tenemos el CAUSE llevado adelante por jóvenes en la zona de Cuenca XV el año pasado, donde se visitaron hogares, llevando ropa de abrigo a quienes lo necesitaban, además de brindar provisión de víveres y también insumos de higiene bucal, acompañado esto de charlas instructivas respecto de la importancia de la limpieza y cuidado dental.

Hoy los convoca un proyecto social, preventivo y orientado a jóvenes en franja de riesgo psicosocial (drogas, alcoholismo, prostitución, delincuencia, abandono, enfermedades, violencia intra y extra familiar, etc.) denominado ONE WORLD 10/10/10, abocado a sumar 1.000.000 de

jóvenes en todo el mundo, bajo el lema “un millón de razones para ser UNO”, y que durante nueve días recorrerán sus ciudades alcanzando y ayudando a otros jóvenes que estén a merced de estos flagelos.

Hace pocos días atrás, el impulsor de este proyecto en Argentina y Latinoamérica, pastor Alejandro Gómez, visitó Neuquén capital, motivo por el cual se realizó una jornada de capacitación en la EPET 8 que reunió más de un centenar de jóvenes a las charlas y a casi 400 en el evento de cierre.

Recientemente, el fin de semana del 10 al 12/09/10, un grupo de más de treinta voluntarios viajaron a la localidad de Picún Leufú a llevar donaciones de ropa y calzado para familias carenciadas y a trabajar con aquellos jóvenes inmersos en drogas y alcoholismo. Se realizó una actividad barrio por barrio, concluyendo en la plaza central con un cierre de bandas musicales, integradas por jóvenes involucrados en el proyecto y procedentes de localidades como Cipolletti y Neuquén. Los resultados fueron alentadores, movilizadores y un estímulo para quienes compartimos el desafío.

El proyecto One World 2010 nuclea a jóvenes de diferentes movimientos religiosos, ONG, instituciones comunitarias, fundaciones, asociaciones sin fines de lucro, etc. entre otras que tienen una misma visión, la de levantar la bandera de los valores cristianos, como la alternativa de vida y la posibilidad de cambio ante un cúmulo de graves flagelos que ponen en vilo el futuro de las próximas generaciones.

La finalidad de realizar los eventos en todo el mundo, es acompañar la declaración del 10/10/10 como “El día mundial de la juventud con valores cristianos”, por ello durante los días previos, 1.000.000 de jóvenes de todo el mundo se movilizarán con acciones sociales y culturales en forma simultánea en muchas ciudades desde el día 01/10 al 09/10, culminando esa jornada con actividades culturales, expresivas y musicales destinadas a toda la familia, recibiendo a las cero horas el día 10/10/10 todos juntos en cada ciudad.

Como habitualmente se dice, los jóvenes son el presente y futuro del mundo, sus valores y principios son los que a lo largo de la historia de la humanidad han generado las grandes revoluciones.

Son los jóvenes los que tienen la energía y fortaleza para construir un mundo mejor. Son ellos quienes viven a diario situaciones de riesgo, y me enorgullece que sean los mismos jóvenes quienes con un espíritu solidario quieran ayudarse a ellos mismos a través de la práctica de los valores cristianos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Fdo.) JARA, Amalia Esther -Bloque PJ-. Con la adhesión de: LUCERO, Luis Miguel - LONGO, Fanny Noemí - CALDERÓN, Alejandro - GUIDALI, Miguel Ángel -Bloque PJ- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- GONZÁLEZ, Roxana Valeria -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 16 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

La que suscribe, diputada Roxana González, tiene el agrado de dirigirse a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar el presente proyecto de Ley por el cual se establece la prioridad de contratación de mano de obra local, para su posterior tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

“PRIORIDAD DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL”

Artículo 1° En todas aquellas obras públicas que realice la Provincia, en el marco de la Ley 687, por intermedio de sus reparticiones centralizadas o descentralizadas, autónomas o autárquicas, empresas o sociedades anónimas estatales o mixtas, por concesiones a terceros o por entidades de bien público, cualquiera sea el origen de los fondos que se inviertan, deberá regir el principio de prioridad de contratación de mano de obra local.

Artículo 2° En los pliegos de especificaciones particulares o cualquier otro procedimiento o base de contratación, deberá incluirse la siguiente cláusula de nacionalidad y procedencia del personal empleado en las obras públicas:

- a) El noventa por ciento (90%) como mínimo, deberá ser argentino nativo o naturalizado.
- b) El ochenta por ciento (80%) como mínimo, deberá tener domicilio legal y real en la Provincia del Neuquén con una antigüedad de un (1) año de residencia continuada en la misma.

Artículo 3° En los casos en que la obra se desarrolle en el interior de la Provincia, serán preferidos los domiciliados dentro de un radio de cincuenta kilómetros (50 km) del lugar de la misma.

Artículo 4° Sólo podrá variarse el porcentaje citado en aquellas obras:

- a) Que por su naturaleza o técnica sólo pudieran ser ejecutadas necesariamente por personal u operarios especializados en la materia.
- b) Que deban confiarse a artistas, técnicos o científicos.
- c) Que deban utilizarse patentes o privilegios exclusivos.

Artículo 5° Los órganos de control de esta Ley serán la Subsecretaría de Trabajo y las organizaciones gremiales afines a la obra pública, las cuales deberán requerir que los empleadores confeccionen un listado del personal haciendo cumplir la premisa de priorizar la mano de obra local.

Artículo 6° Créase en el ámbito legislativo una (1) Comisión Especial de Seguimiento y Control de la ejecución de la presente Ley, compuesta como mínimo por tres (3) miembros respetando la representación proporcional de los distintos Bloques.

FUNDAMENTOS

Nuestra Constitución Provincial en su artículo 37 establece *“El trabajo es un deber social y un derecho reconocido a todos los habitantes. Cada habitante de la Provincia tiene la obligación de realizar una actividad o función que contribuya al desarrollo material, cultural y espiritual de la colectividad, según su capacidad y propia elección. Al ejercer esta actividad, gozará de la especial protección de las leyes, las que deberán asegurar al trabajador las condiciones de una existencia digna.”*.

El artículo 75 prescribe como política de Estado la promoción del desarrollo económico social, para lo cual el Estado provincial debe promover el empleo prioritario de los trabajadores residentes en la Provincia.

En la Ley de promoción industrial, en su artículo 8°, se hace referencia a que los proponentes de nuevas industrias deben tomar preferentemente personal radicado en la Provincia, con una residencia anterior inmediata de seis meses como mínimo y en el caso de técnicos deben emplear preferentemente argentinos nativos y naturalizados.

Los Decretos 0108 del año 1972 y 0172 del año 2001, en el marco de la reglamentación de la Ley 687, de obras públicas, establecen que los contratistas de obras públicas deben emplear personal obrero de nacionalidad argentina y residentes de la Provincia.

Recientemente fue de público conocimiento la situación de setenta familias paraguayas que se encontraban en nuestra Provincia en condiciones sumamente precarias y que trabajaban en la construcción para una empresa constructora. Entendemos que estos sucesos son inadmisibles y ante la explotación e irregularidad laboral, debemos dar una pronta solución.

Neuquén fue siempre una Provincia de gran convergencia y que permitió el acceso de grandes grupos humanos provenientes de diversas zonas. Nuestra Provincia es un destino para trabajadores tanto del interior de nuestro país como del extranjero y esto perjudica a la mano de obra local. Sabemos que muchos empresarios contratan en negro a trabajadores radicados en lugares fuera de la Provincia ya que constituyen una opción más económica en comparación con los trabajadores neuquinos.

Ante este panorama de gran preocupación por la explotación y desocupación que afrontamos, debemos defender a la mano de obra local neuquina, frente a la no neuquina. El Estado provincial neuquino debe dar garantías de que esta situación cambie para proteger al mercado laboral local.

Esta propuesta alienta al desarrollo y crecimiento de nuestra Provincia, tratando de garantizarle a nuestros trabajadores una existencia digna. Debemos pensar en que el empleo de la mano de obra local aprovecharía a la sociedad en su conjunto. Los trabajadores empleados plasmarían su ganancia en nuestro territorio, generando un circuito comercial donde circularía más dinero y se distribuiría entre los mismos comerciantes, productores y la comunidad en general. Por lo tanto los beneficios de las obras públicas quedarían plasmados en nuestro territorio, incidiendo de manera directa en el mercado laboral y económico con efecto multiplicador.

Lo que pretendemos es consolidar y garantizar los derechos de la población neuquina dándoles trabajo digno para realizarse como personas y así favorecer al arraigo y a la construcción de la identidad neuquina. Así también, como consecuencia de una mala política migratoria, se evitarían y desalentarían situaciones de trabajadores que en busca de una mejor situación económica y por cuestiones de necesidad llegan para ser explotados y maltratados.

Consideramos que el Estado provincial debe adoptar como política pública la contratación de neuquinos, debiendo unificar y plasmar este criterio en todos los pliegos de especificaciones particulares. Teniendo en cuenta que el desarrollo de las obras públicas es un pilar fundamental para nuestro progreso no podemos dejar de lado la protección de las fuentes de trabajo provincial existentes.

Nuestra legislación debe ser adecuada para mejorar las condiciones de vida y subsistencia social de todos los neuquinos. La acción de Gobierno, en cuanto a la promoción económica y a la realización de la obra pública, debe responder y contemplar a todos los factores locales.

Es un compromiso reconocer a nuestras bases sociales, a los integrantes de nuestra comunidad que son los ciudadanos provinciales, dirigiendo nuestras acciones para defender sus derechos y así lograr nuestro bienestar general.

Iniciativas como ésta ya fueron plasmadas en Ley en la Provincia de Santa Cruz y existen proyectos en Río Negro, Buenos Aires, así como también en ordenanzas de Bariloche, El Bolsón, San Martín, Ushuaia, entre otras.

Por los fundamentos expuestos y porque creemos que esta es una solución concreta ante un problema laboral, social y económico que vivimos actualmente. En miras a reafirmar los principios de un auténtico federalismo político para el desarrollo armónico de la Provincia, auspiciando la instalación de grandes empresas y capitales al servicio de las necesidades y del mejoramiento en el nivel de vida de los trabajadores neuquinos, es que solicitamos la sanción de esta Ley.

Fdo.) GONZÁLEZ, Roxana Valeria. Con la adhesión de: MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María DE OTAÑO, Silvia Noemí - CASTAÑÓN, Graciela Noemí -Bloque MPN- JARA, Amalia Esther - LONGO, Fanny Noemí -Bloque PJ- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

NEUQUÉN, 17 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Los que suscriben, Olga Beatriz Saldías -diputada Provincial MC-, Mariano Hugo Rolla y el doctor Carlos Rubén Pini -integrantes del Partido Propuesta Republicana -PRO- Distrito Neuquén- y Mabel Vanuffelen representante de la ONG "Avivi Neuquén" (Ayuda Víctimas de Violación) tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar a su consideración el proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase el "Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas", constituido sobre la base la base de la huella genética digitalizada obtenida de un análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN), en las circunstancias y bajo las modalidades establecidas por la presente Ley.

Artículo 2° El Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas funcionará en la órbita del Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 3° Por "huella genética digitalizada" se entenderá el registro alfanumérico personal elaborado exclusivamente sobre la base de información que comprenda un mínimo de trece (13) marcadores genéticos validados a nivel internacional, que carezca de asociación directa en la expresión de genes no codificante, que aporte sólo información identificatoria y que resulte apto para ser optimizado y codificado en una base de datos informatizada, sin perjuicio de la utilización más amplia de la muestra biológica que pudiera disponerse sólo en el marco de una causa judicial, previo requerimiento fundado de la autoridad judicial interviniente y dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

Artículo 4° El Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas tendrá por objeto:

- a) Facilitar el esclarecimiento de los hechos sometidos a investigación judicial, particularmente en lo relativo a la individualización de las personas responsables y sobre la base de la identificación de un perfil genético del componente de ADN no codificante.
- b) Identificar y contribuir al paradero de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas.
- c) Resolver controversias judiciales en relación a la identidad de autores o supuestos autores de hechos delictivos perpetrados por personas individuales o bandas organizadas portando identificación y/o indumentaria falsa de organismos de seguridad.
- d) Discriminar las huellas del personal policial y de Policía judicial que interviene de alguna forma en el lugar del hecho y procede a la disposición del cordón criminalístico, como un aspecto de la cadena de custodia y para determinar posibles casos de contaminación biológica de evidencia.
- e) Jerarquizar a las fuerzas de seguridad provinciales a través de medidas relacionadas con huellas genéticas digitalizadas que procuren reasegurar su prestigio, buen nombre y transparencia.

- f) Elaborar estadísticas relativas al comportamiento de la delincuencia en la Provincia, tasas de reincidencias y otros datos significativos que pudiesen desprenderse del análisis estadístico, y
- g) Contribuir a resolver conflictos suscitados en causas judiciales no penales, siempre que medie pedido expreso y fundado de la autoridad judicial interviniente y que aquél guarde conformidad con lo establecido en la presente Ley

Artículo 5° La información contenida en el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas tendrá carácter confidencial y secreto.

En ningún caso podrá solicitarse o consultarse la información contenida en aquél, para otros fines o instancias distintos a los expresamente establecidos.

Bajo ningún supuesto el Registro podrá ser utilizado como base o fuente de discriminación, estigmatización, vulneración de la dignidad, intimidación, privacidad u honra de persona alguna, sin perjuicio de las limitaciones que en el ámbito judicial corresponda aplicar a estos derechos en el marco de la normativa legal y constitucional vigente.

Artículo 6° La información contenida en la base de datos del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, se considerará dato personal no sensible sujeto a contraprueba, por lo que dicho Registro deberá estar inscripto conforme la Ley nacional 25.326 para su efectivo contralor.

Artículo 7° El Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas constituirá un sistema integrado por:

- a) Huellas genéticas asociadas a la evidencia que hubiere sido obtenida en el curso de una investigación policial o en un proceso penal y que no se encontraren asociadas a persona determinada.
- b) Huellas genéticas de las víctimas de un delito obtenidas en un proceso penal o en el curso de una investigación policial en la escena del crimen, siempre que expresamente la víctima no se hubiese opuesto a su incorporación.
- c) Huellas genéticas de cadáveres o restos humanos no identificados, material biológico presumiblemente proveniente de personas extraviadas y de personas que teniendo un familiar desaparecido o extraviado, acepten voluntariamente donar una muestra biológica que pueda resultar de utilidad para su identificación.
- d) Huellas genéticas que se encontraren asociadas a la identificación de personas imputadas, procesadas o condenadas en un proceso penal.
- e) Huellas genéticas del personal perteneciente a la Policía de la Provincia del Neuquén, al Servicio Penitenciario de Neuquén, y las demás fuerzas de seguridad, y
- f) Huella genética de toda persona que voluntariamente manifieste su deseo de incorporar su perfil genético al Registro.

Artículo 8° La obtención de las muestras que posibiliten la elaboración de las huellas genéticas referidas en el artículo anterior, se realizará por orden de autoridad judicial competente en el curso de una investigación o proceso penal, o por orden de autoridad administrativa, en el supuesto contemplado en el inciso e) del artículo 4° de la presente Ley.

Artículo 9° El Registro incorporará las huellas genéticas digitalizadas que se hayan obtenido en el curso de un proceso judicial cuando la autoridad respectiva interviniente así lo dispusiera; asimismo, las de la totalidad de los agentes policiales, penitenciarios y en lo sucesivo, las de los ingresantes a tales fuerzas.

Artículo 10° En oportunidad de realizarse los estudios médicos que fija la normativa que regula la ejecución de la pena privativa de la libertad, se extraerán las muestras necesarias que permitan obtener las huellas genéticas digitalizadas de las personas que con anterioridad al

dictado de esta Ley hubieran sido condenadas y se encontraren actualmente cumpliendo su condena en establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, con miras a ser incluidas en este Registro.

Artículo 11 Sobre la base de los peritajes de cotejo que se realicen, el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas confeccionará anualmente estadísticas que reflejarán los índices de reincidencias detectados y/o cualquier otro dato de interés que surja del análisis estadístico de las pericias realizadas.

Las mismas se elevarán por ante el Ministerio de Seguridad y Trabajo, el Tribunal Superior de Justicia y la Fiscalía General de la Provincia, antes del último día hábil del mes de febrero del año inmediato posterior al que se refiere la estadística.

Artículo 12 Es responsabilidad del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas:

- a) Organizar y poner en funcionamiento una base de datos que registre y sistematice las huellas genéticas digitalizadas conforme lo establecido en los artículos 7º y 8º de la presente Ley.
- b) Proceder a la extracción de las muestras biológicas que fueren útiles para la determinación de la huella genética.
- c) Elaborar los exámenes de ADN no codificante sobre las muestras biológicas extraídas con el objeto de determinar las huellas genéticas digitalizadas o hacerlos producir con el mismo objeto por organismos especializados con los cuales se hubiesen celebrado convenios.
- d) Preservar las muestras y los resultados que de ellas se obtengan mientras se realiza su procesamiento, velando en todo momento que no sea violada ni interrumpida la cadena de custodia.
- e) Conservar muestras con el objeto de poder elaborar contrapruebas.
- f) Remitir los informes solicitados por el Tribunal o por el representante del Ministerio Público respecto de los datos contenidos en la base.
- g) Mantener estricta reserva respecto de la información comprendida en el Registro, obligación que se extiende a todos aquellos que en razón de su función tomen conocimiento de su contenido y que subsistirá aún después de finalizada su relación con el Registro.
- h) Adoptar las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de modo de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado y que permita detectar desviaciones intencionales o no de información, ya sea que los riesgos prevengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.
- i) Realizar toda otra actividad que le fuese adjudicada por vía reglamentaria.

Artículo 13 Toda persona que intervenga en la toma de muestra, obtención de evidencias y determinación de huellas genéticas, deberá mantener la reserva de los antecedentes y la integridad de la cadena de custodia, de acuerdo a las exigencias que imponga el reglamento a que se refiere el artículo 20 de la presente Ley.

Artículo 14 El equipo informático que contenga el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas será de acceso restringido a personal autorizado con claves específicas, en ordenadores que no estén en red, ni tengan conexiones a Internet y estén dedicados exclusivamente a este fin.

Artículo 15 El incumplimiento de la obligación de reserva establecida en el artículo anterior, conllevará las sanciones penales, administrativas y civiles que correspondan.

Artículo 16 Quienes, interviniendo en alguno de los procedimientos regulados en la presente Ley en razón de su cargo o profesión, permitieren el acceso a los registros o exámenes a personas no autorizadas o los divulgaran o usaren indebidamente, serán pasibles de las sanciones administrativas, penales y civiles que correspondan.

También lo serán en caso de que el acceso, la divulgación o el uso indebido se efectuaren respecto de las muestras biológicas o evidencias.

Artículo 17 Quienes sin tener las calidades referidas en el artículo precedente e ilegítimamente, violaren sistemas de confidencialidad y seguridad de datos, accedieren a los registros, exámenes o muestras de ADN, los divulgaran o los usaren indebidamente, les serán igualmente aplicables sanciones administrativas, civiles y penales, según corresponda.

Artículo 18 Los exámenes de ADN no codificante sobre las muestras biológicas extraídas, se practicarán en laboratorios públicos o privados autorizados por la autoridad competente con los cuales se celebrarán los convenios necesarios.

Artículo 19 El Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas deberá promover el intercambio de información con el Registro de Huellas Genéticas de la Policía Federal Argentina y podrá celebrar convenios con organismos públicos nacionales, provinciales o municipales que persigan idénticos fines a los mencionados en el artículo 4º de la presente Ley.

Artículo 20 El Poder Ejecutivo provincial debe dictar un reglamento que determinará las características del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, las modalidades de su administración, las normas técnicas que regulen los procedimientos aplicables a la toma de muestras y a la conservación de evidencias y de su cadena de custodia.

Asimismo, regulará los requisitos y condiciones que deberán cumplir las instituciones y organismos públicos que deseen acreditar su identidad para determinar huellas genéticas y ser parte de eventuales convenios con el Registro.

Artículo 21 Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande la aplicación de la presente Ley.

Artículo 22 Esta Ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 23 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Un criminal puede falsificar sus documentos, cambiar de aspecto físico e incluso borrar sus huellas dactilares con algún producto químico corrosivo. Pero jamás podrá deshacerse de su identificación más determinante y categórica: su ADN.

Asimismo, las cantidades mínimas de muestras necesarias para obtener perfiles individuales de ADN y sus múltiples localizaciones posibles (sangre, semen, saliva y pelo, entre otras), prácticamente imposibilitan que, tras un hecho delictivo, el criminal huya "sin dejar rastro".

Sin embargo, y sin que se conozca una razón de peso, han naufragado en el Congreso todos los proyectos que durante los últimos años apuntaban a que existiera una legislación que permitiera crear un banco nacional de datos de ADN de violadores y criminales violentos. Es más: la mayoría ya caducó por falta de tratamiento.

Según Daniel Corach, presidente de la Sociedad Argentina de Genética Forense, la creación de este tipo de banco facilitaría las investigaciones judiciales, porque *"al comparar el ADN de las evidencias biológicas halladas en la escena del crimen con la lista de perfiles de ADN del banco de datos, se podría identificar fácilmente al criminal."*

Por su parte, Primarosa Chieri, presidente del Centro de Diagnósticos Genéticos Primagen sostiene que la importancia de crear este banco radica en el hecho de que *"la mayoría de los violadores y criminales violentos son reincidentes; la reiteración de sus delitos es prácticamente instintiva."*

Actualmente existen en el país alrededor de treinta laboratorios, entre privados y oficiales, que realizan identificaciones de ADN.

En Inglaterra, el *Forensic Science Service (FSS)* contribuyó, en 1955, con la creación del *National DNA Databank*, en el que se almacena la información genética de cualquier sospechoso que es arrestado y, si al ser comparada con crímenes no resueltos no arroja ningún resultado, se la elimina de la base de datos.

Gracias a este Registro el FSS logró atrapar, por ejemplo, a Stephen Snowden, que fue arrestado en enero de 2000 por robar una botella de whisky, y cuya huella genética de saliva lo relacionó con una agresión sexual sin resolver. En 1998 se creó en los Estados Unidos el *Combined DNA Index System (Codis)*, que almacena los datos genéticos de todos los delincuentes peligrosos arrestados. Y a partir de éste se logró no sólo capturar a criminales, sino además, liberar a 110 convictos encarcelados injustamente.

“Actualmente se dispone de una batería de marcadores genéticos que permiten la identificación de individuos en forma precisa y reproducible. El empleo de estos marcadores permite correlacionar el perfil genético obtenido a partir del material biológico de una evidencia con aquel proveniente de un sospechoso. Si la coincidencia del perfil genético es completa, la probabilidad de que el sospechoso sea el emisor de la muestra biológica es extremadamente alta.

Este es el principio que subyace en la base de datos genéticos de evidencias y criminales, organizadas a nivel nacional en varios países y que representan una poderosa herramienta para luchar contra el crimen y promover condiciones de vida más segura a la población.

¿Por qué son importantes estas bases de datos? La efectividad de estos sistemas reside en que el porcentaje de criminales violentos que reinciden en sus delitos es muy alto; evaluaciones estadísticas realizadas en los Estados Unidos demostraron que, antes de los tres años de haber sido liberado, aproximadamente el 60 por ciento de los criminales violentos condenados y reclusos por sus delitos reincidían, perpetrando crímenes similares.” (Daniel Corach, presidente de la Sociedad Argentina de Genética Forense -SAGF-).

“El comportamiento destructivo de los individuos con personalidad psicopática y antisocial está basado en factores biológicos, psicológicos y sociales.

Quiero destacar particularmente el aspecto biológico de los comportamientos delictivos y su reincidencia porque, a mi manera de ver, allí reside el justificativo de la creación de un banco de datos de ADN de criminales.

Desde un punto de vista evolutivo, el cerebro humano estaría formado por múltiples estructuras (algo así como la superposición de varios cerebros distintos). El cerebro primitivo, tal como el de un reptil, dirige los mecanismos básicos de la reproducción y conservación de la especie. El cerebro de los seres vivos de sangre caliente, los mamíferos superiores y el hombre han adquirido, con el tiempo, módulos cada vez más complejos que dieron lugar a la efectividad, emotividad y conciencia, a partir de la formación de una fina película que recubre nuestro cerebro, llamada corteza cerebral.

En los psicópatas, la química de su cerebro humano, que es en parte producto del accionar genético (heredado), se encuentra alterada, ya que sus genes están alterados. Generalmente, esto se debe a que han heredado los mismos genes mutados de algún ancestro que ha delinquido, matado o violado a sangre fría, como una serpiente.

En estos individuos pareciera funcionar, de manera arcaica en su mayor parte, el cerebro de una serpiente.

Los psicópatas, que en general no carecen de inteligencia, pueden, en apariencia, amar y tener compasión, pero finalmente son incapaces de ello; carecen de remordimiento, tienen severos trastornos en el control de sus impulsos, no tiene miedo, no temen al castigo y aparentan modificarse con el aprendizaje, pero, en realidad, no aprenden.

Estos criminales psicópatas no pueden ni deben ser considerados inimputables, pues tienen conciencia de sus acciones y saben lo que la ley y la sociedad dictaminan como correcto o incorrecto. Pero no lo vivencia como el resto de las personas, porque su efectividad está alterada. ¿Acaso se puede corregir en el ambiente carcelario toda esta distorsión anatómica y química presente en estos cerebros?

Si el precio para que estos crímenes disminuyan es la pérdida de un poco de privacidad biológica a partir de un banco de ADN identificatorio, personalmente, acepto el desafío.” (Dra. Primarosa Chieri miembro de la Sociedad Argentina de Genética Forense -SAGF-).

“Cada vez más gente lo solicita porque saben que con un simple estudio del ADN puede sacarse la duda”, dice el doctor Eduardo Raimondi. Pero aclara que si bien el resultado es muy preciso (99,99% de certeza), “sólo es una prueba más para determinar la paternidad.”.

Si bien aún no existe una legislación que regule los exámenes de ADN, hay un fallo de la Corte Suprema de Justicia, de octubre de 2003, en el caso de Evelyn Vázquez Ferrá, hija de desaparecidos. El Tribunal estableció que no podía realizarse compulsivamente un examen de ADN si la persona es mayor de edad y no quiere conocer su verdadera identidad. El Estado no puede obligarla a investigarla ni promover las acciones judiciales destinadas a establecerlas. De hecho, el debate en el país acerca de las pruebas de ADN se instaló hace más de una década, vinculado con las causas de hijos de desaparecidos.

No obstante, en la actualidad, cambió el perfil del solicitante y los motivos.

Siglo XX. Un siglo caracterizado por los grandes avances científicos y tecnológicos, pero también caracterizado por un mayor ascenso de crímenes, catástrofes y masacres. Ambos eventos íntimamente vinculados con el quehacer diario de la Justicia y de los laboratorios forenses.

Podemos mencionar tres importantes acontecimientos relacionados con las investigaciones de la identidad de las personas en casos civiles y penales. El primero fue a partir de determinaciones químicas como la de los grupos sanguíneos, las proteínas y el HLA, entre las más importantes. El segundo fue la aparición de dos técnicas moleculares denominadas "ADN FINGERPRINT" y TIPIFICACIÓN DEL ADN". Hoy asistimos con gran asombro al tercer acontecimiento tecnológico en materia de identidad forense, a partir de una nueva técnica denominada PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) la cual permite multiplicar el ADN millones de veces, y así poder lograr a partir de una muestra ínfima su análisis y secuenciamiento.

A la altura de estos conocimientos no podemos omitir hablar del uso del ADN mitocondrial (ADNmt) pues justamente es éste el procedimiento de elección cuando se requiere la identificación de restos humanos con un alto grado de deterioro, dado por las condiciones del medioambiente, ejemplos: cadáveres abandonados, catástrofes con alto grado de carbonización de los restos o grandes masacres. En estas circunstancias las investigaciones genéticas consiguen comparar el ADN de las víctimas, con el perfil genético de sus familiares, obteniéndose o no la coincidencia que se conoce técnicamente como el "matching" de las muestras.

Es muy frecuente que los restos biológicos forenses sean extremadamente escasos, a pesar de ello la aplicación de la técnica del ADN mitocondrial y PCR, permite aportar pruebas fundamentales en casos que hasta hace muy poco tiempo la ciencia forense no hubiera podido resolver jamás.

En relación a esto creemos demostrativo mencionar un trabajo publicado en el "Congreso Internacional de la Sociedad Homogenética Forense" en el que fue posible analizar el ADN mitocondrial a partir de un solo espermatozoide. El mismo fue tomado de un extendido microscópico hecho a partir un hisopado rectal de la víctima, de sexo masculino. En este caso particular los resultados demostraron que el ADN extraído no pertenecía ni a la víctima ni al sospechoso arrestado.

Otra fuente que ha mostrado ser rica en ADN preservado, o sea factible de ser analizado, es la pulpa dentaria, siempre que los dientes no hayan sido expuestos a temperaturas extremas por varios minutos o permanecido durante tiempo prolongado en aguas dulces o saladas. Expertos en diferentes disciplinas fueron solicitados para poder instrumentar la identificación de ochenta individuos pertenecientes a una secta religiosa residente en Waco, Texas, USA, que murieron por la acción del fuego. El caso fue publicado por toda la prensa mundial como el "Desastre de Waco".

Aproximadamente el 50% de las víctimas fueron identificadas por métodos convencionales llevados a cabo por patólogos, antropólogos y expertos en impresiones digitales y dentistas forenses. Como consecuencia de la descomposición y de la incineración, muchas de ellas no pudieron ser identificadas por estos métodos, debiéndose recurrir a las pruebas genéticas. Las muestras fueron analizadas por PCR y ADN mitocondrial, por el hecho de hallarse en grados extremos de degradación. Los restos humanos en estos casos habían sido sometidos al fuego, tal como lo indicó la ínfima cantidad de ADN que se pudo recuperar. Sin la participación de esta nueva tecnología, más de la mitad de los individuos que perecieron en el centro Monte Carmel de la secta Davidiana en Waco, no podrían haber sido identificados.

Otro caso reciente fue el de un accidente aéreo ocurrido en la ciudad de Bruselas, Bélgica, donde se solicitó la identificación por pruebas de ADN de ocho víctimas de las que no existían

rastros morfológicos. En esta investigación se extrajo el ADN de los dientes pertenecientes a fragmentos de mandíbulas no identificadas, las cuales habían sido conservadas por casi tres meses a 4° C. Las tipificaciones del ADN de los restos hallados comparados con el ADN de los familiares reclamantes, hasta el momento han formalmente podido identificar ya a una de ellas.

En la Argentina, a nivel oficial se aplicaron estas técnicas sobre los restos de las personas no identificadas en los atentados perpetrados contra la Embajada de Israel en Buenos Aires y la AMIA en 1994.

En relación a los estudios de ADN vinculados con la historia del crimen, Alec Jeffrey logra identificar el verdadero culpable de un hecho ocurrido en dos pequeñas aldeas de Inglaterra, situadas al este de Mydland. Con diferencia de tres años, se llevaron a cabo dos homicidios con violación. Este caso es de particular interés pues el sospechoso detenido por la policía luego de su confesión, resultó no ser el verdadero culpable, convirtiéndose en el primer caso de liberación de una persona confesa de un crimen. Luego de una intensa búsqueda, donde se investigó el ADN de 500 individuos sospechosos, se pudo identificar al verdadero asesino por el hecho de que su perfil de ADN coincidía con el ADN obtenido de las muestras de semen halladas en ambas víctimas.

A partir de entonces la Policía Británica (Scotland Yard) y las agencias gubernamentales de los Estados Unidos comenzaron una intensa campaña para implementar este tipo de determinaciones. Desde 1993 se realizaron en los Estados Unidos más de 140.000 investigaciones de ADN a partir de muestras de convictos, y más de 31 Estados crearon leyes de "Banco de datos para el ADN forense". La creación de estos bancos de ADN establecen la recolección, análisis y archivo del ADN de determinada categoría de criminales. Esto permite la rápida localización de sospechosos en aquellos casos en los que hay disponibilidad de muestras biológicas. En septiembre de 1994, se firmó en los Estados Unidos la llamada "Acta de identificación de ADN" como parte de la legislación federal del crimen, la cual autoriza al FBI a establecer un registro nacional de identificación del ADN. Este registro se conoce con el nombre de CODIS (*Combined DNA Identification System*). A través de CODIS, los bancos de ADN de los Estados Unidos podrán intercambiar sus datos de modo tal que el sospechoso quede identificado y vinculado a casos no resueltos. La creación de un mayor número de centros científicos forenses a lo largo del territorio argentino seguramente contribuirá en una forma más rápida y económica al esclarecimiento de horrorosos crímenes, como el de Catamarca, entre otros.

Conjuntamente sería importante crear también, al igual que otros países del mundo, un banco de datos de ADN de la población carcelaria, de incalculable valor para la identificación de restos humanos hallados en crímenes o masacres, como la recientemente vivida en Sierra Chica. (Artículo publicado en la revista Plenario).

Fdo.) SALDÍAS, Olga Beatriz -diputada provincial MC- Rolla, Mariano Hugo - Pini Carlos Rubén -Partido Propuesta Republicana- Vanuffelen, Mabel -AVIVI Neuquén-.

NEUQUÉN, 17 de septiembre de 2010

NOTA N° 0637/10

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta -y por su intermedio a los señores diputados provinciales- con el objeto de someter a su consideración un proyecto de Ley tendiente a establecer el procedimiento a emplearse para la puesta en funcionamiento del sistema de videoseguridad, que tiene por finalidad la protección de la seguridad pública y el desarrollo integral de la calidad de vida de toda la población, garantizando los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta con mi mayor consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° OBJETO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente Ley tiene por objeto regular la utilización de videocámaras, en el territorio de la Provincia del Neuquén, para captar y grabar imágenes en espacios públicos abiertos o cerrados, su posterior tratamiento y custodia.

Artículo 2° VIDEOCÁMARAS. CONCEPTO Y ALCANCE. A los fines de la aplicación de esta norma, se entiende por videocámara, todo tipo de cámaras, dispositivos de captación de imágenes y/o cualquier medio técnico análogo que permita el monitoreo, captura o grabaciones previstas en la Ley.

Artículo 3° MATERIA Y FINALIDAD. El tratamiento de imágenes comprende su captación, grabación, transmisión, conservación y almacenamiento con la finalidad de asegurar la convivencia ciudadana, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos y la prevención e investigación de faltas y delitos relacionados con la seguridad pública.

Artículo 4° AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo de acuerdo a las competencias en materia de seguridad prevista por la Ley de Ministerios. La misma tendrá a su cargo el otorgamiento de la autorización de instalación, custodia de las imágenes y datos obtenidos, como su ulterior destino, incluida su utilización o destrucción y las demás facultades otorgadas por la presente norma.

CAPÍTULO II

DE LAS GARANTÍAS

Artículo 5° GARANTÍAS. PRINCIPIOS GENERALES. La captación, reproducción y tratamiento de imágenes y datos, en los términos previstos en la presente Ley, en ningún caso podrá generar intromisiones, restricciones, lesiones, vulneraciones ilegítimas al honor, a la intimidad personal y familiar, a la libertad, a la propia imagen, a la identidad u otro derecho fundamental reconocido y protegido constitucionalmente.

Artículo 6° PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD. La utilización de videocámaras está regida por el principio de proporcionalidad y razonabilidad, en su doble versión de procedencia y de intervención mínima. La procedencia determina que sólo podrá emplearse la videocámara en función de las garantías previstas en el artículo 5° de la presente Ley.

La intervención mínima exige la ponderación en cada caso, entre la finalidad pretendida y la posible afectación por la utilización de la videocámara al derecho a la propia imagen, a la intimidad y a la privacidad de las personas, de conformidad con los principios consagrados constitucionalmente.

Artículo 7° GRABACIÓN CONTINUA. Será obligatoria la grabación continua de toda imagen que se capte y su almacenamiento por el tiempo previsto en la presente Ley y su reglamentación. Toda situación que impida la grabación continua de las imágenes captadas por dispositivos que prevé esta Ley, debe ser comunicada y registrada conforme se reglamente.

Artículo 8° DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD. Cualquier persona que por razón del ejercicio u ocasión de sus funciones, tenga acceso a los registros de datos y/o las grabaciones de imágenes, deberá observar el debido secreto y confidencialidad respecto del contenido de las mismas.

Tal obligación subsistirá aún después de finalizada su relación o vinculación con el órgano encargado de desarrollar la actividad fílmica o de custodiar las grabaciones obtenidas como consecuencia de la aplicación de la presente Ley.

El obligado sólo puede ser relevado del deber de secreto y confidencialidad por resolución judicial.

Artículo 9° EMPLEO INCOMPATIBLE DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA. Los datos objeto de tratamiento en virtud de encontrarse contenidos en las filmaciones reguladas por la presente Ley no pueden ser utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención. En caso contrario, la persona responsable de tal empleo indebido será pasible de la sanción prevista en el artículo 18 de la presente Ley.

CAPÍTULO III

DE LA INSTALACIÓN

Artículo 10° SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN. La instalación de videocámaras o de cualquier otro medio análogo está sujeta a un procedimiento y régimen de autorización, que será establecido por la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 11 FUNDAMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. La autoridad de aplicación mediante resolución implementará la utilización de videocámaras, la misma deberá ser debidamente motivada, determinando en forma precisa el tiempo que requiere su utilización y el ámbito físico susceptible de ser grabado.

La autoridad de aplicación deberá informar a la población, mediante medios masivos de comunicación y carteles indicativos, la existencia de videocámaras en la zona, sin advertir los lugares puntuales y precisos donde se han emplazado dichos dispositivos.

CAPÍTULO IV

DE LA CUSTODIA DE LAS GRABACIONES

Artículo 12 CUSTODIA DE LAS GRABACIONES. El responsable de operaciones de grabación remitirá los soportes originales a quien le corresponda la custodia, sin extraer ninguna copia ni realizar manipulaciones de ninguna clase. La forma y periodicidad con la que se remitirán dichas grabaciones quedará sujeta a lo que la reglamentación de la presente Ley establezca.

Artículo 13 SOPORTES ORIGINALES. Nadie podrá realizar ninguna clase de manipulación de los soportes originales de las grabaciones que altere las imágenes recogidas, ni ceder éstos a terceros, excepto en los casos previstos en esta Ley.

Sólo se podrán copiar las imágenes del soporte original mediante procedimiento que garantice la fidelidad de las copias obtenidas y previa autorización judicial.

Artículo 14 DESTRUCCIÓN DE LAS GRABACIONES. Las grabaciones serán destruidas transcurrido el plazo que determine la reglamentación de la presente norma.

A esos efectos los períodos de feria judicial son considerados como días hábiles.

Artículo 15 CONSERVACIÓN. No deberán ser destruidas grabaciones que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas en materia de seguridad pública, con una investigación policial en curso o con un proceso judicial o administrativo abierto. En tal caso y siempre que la autoridad competente lo peticionare expresamente, se deberá poner a su disposición el soporte de las imágenes-datos en el término que la reglamentación establezca.

Artículo 16 ASPECTOS PROCEDIMENTALES. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, una vez efectuada la filmación en cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ley, si la grabación captare la comisión de hechos que pudieran ser considerados contravenciones o ilícitos, se pondrá el soporte de las imágenes a disposición judicial, o del órgano que corresponda, en los plazos y en la forma que establezca la reglamentación.

Artículo 17 INFORME ANUAL. La autoridad de aplicación, a través de quien designe, antes del 31 de diciembre de cada año, debe presentar un informe anual de gestión al Poder Ejecutivo provincial, en el que detalle:

- a) La cantidad de cámaras instaladas precisando la ubicación geográfica de cada dispositivo.
- b) Información referente a la calificación técnica de las personas encargadas de la operación del sistema de captación de imágenes y las medidas adoptadas para garantizar el respeto a las disposiciones legales vigentes.
- c) Las modificaciones técnicas que hubiera en las características de los dispositivos respecto a las descriptas en el informe del año anterior.
- d) La justificación de la continuidad de la medida.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 18 Cuando no procedan acciones penales, las infracciones a lo dispuesto en la presente Ley serán sancionadas con arreglo al régimen disciplinario establecido por la reglamentación y, en su defecto, con sujeción al régimen general de sanciones establecido por la Ley 25.326.

Artículo 19 Los dispositivos fijos de grabación existentes al momento de la entrada en vigencia de esta Ley deberán someterse a la autorización, control y registro según lo establezca la reglamentación.

Artículo 20 En cuanto a las imágenes existentes, los responsables de su custodia ordenarán la destrucción de las que no cumplan las condiciones requeridas en el plazo de veinte (20) días hábiles de la entrada en vigencia de esta disposición.

Artículo 21 El Poder Ejecutivo, en el plazo de noventa (90) días desde la entrada en vigor de esta Ley, aprobará las disposiciones reglamentarias necesarias para su ejecución y desarrollo.

Artículo 22 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Este proyecto se presenta en el marco y como complemento del “Plan de Gobierno de Seguridad Ciudadana”, el cual implica el desarrollo de diversas estrategias de prevención de la violencia y del delito, con el propósito de brindar protección al ciudadano.

Partiendo de la base de que el hombre es un ser social por naturaleza y que se encuentra en interrelación constante con otros seres, es necesario una serie de reglas que hagan posible y duradera la convivencia, entendiéndose a este proceso como una condición esencial para la paz social.

Es necesaria la búsqueda de un punto de equilibrio entre el empleo de medios tecnológicamente avanzados en sociedades altamente tecnificadas y la garantía y tutela de los derechos fundamentales.

A través del presente proyecto se establece el procedimiento a emplearse para la puesta en funcionamiento del sistema de videoseguridad y, a su vez, garantiza los derechos fundamentales y libertades públicas de todos los ciudadanos.

Por ello la adquisición de los datos, y su posterior empleo, están sujetos a los principios de licitud y corrección, aspectos relevantes ya que pueden determinar el bloqueo o la cancelación de los datos transcurrido un cierto período.

Por otra parte, los datos sólo pueden ser recogidos y registrados para finalidades determinadas, explícitas y legítimas y deberá determinarse con precisión la localización de las videocámaras y las modalidades de grabación en relación con las finalidades que determinan la instalación del sistema y teniendo en cuenta los principios de la presente Ley, en especial el de proporcionalidad, de los datos con respecto a la finalidad perseguida.

La resolución por la que se acuerda la autorización deberá ser motivada y contar con la determinación precisa y concreta del lugar público que ha de ser objeto de observación por las videocámaras.

Este principio determina que sólo podrá emplearse la videocámara cuando resulte adecuado, en una situación concreta, para el mantenimiento de la seguridad pública, conforme lo dispuesto en esta Ley y el marco legal que se cree debe propender a garantizar la satisfacción individual en su acción pública y sin menoscabo del interés general.

Así, el Estado debe preservar valores esenciales como vida social ordenada, relaciones de equilibrio y equidad entre individuos y “bien común”, para ello tendrá que utilizar todos los medios a su alcance para prevenir, evitar la comisión de ilícitos.

La prevención de actos delictivos, la protección de las personas y la conservación y custodia de bienes que se encuentren en situación de peligro, y especialmente cuando las actuaciones perseguidas suceden en espacios abiertos al público, lleva al empleo de medios técnicos cada vez más sofisticados. Con estos medios, y en particular mediante el uso de sistemas de grabación de imágenes y su posterior tratamiento, se incrementa sustancialmente el nivel de protección de los bienes y libertades de las personas.

La prevención por todos los medios lícitos posibles es el primer escalón de la actividad del Estado y tiende a impedir o prevenir procesos que puedan derivar en un conflicto.

Países del primer mundo como España, Inglaterra y Estados Unidos, comenzaron a implementar un sistema de video-vigilancia convirtiendo las sociedades modernas en sociedades más seguras y permitiendo esclarecer hechos ilícitos, determinando en forma precisa sus autores.

Las imágenes captadas deben considerarse información clasificada de seguridad pública o seguridad nacional, por lo que es esencial su regulación y control.

Por ello, es que también consideramos que las medidas a adoptar a través de este proyecto de Ley gozan de la razonabilidad exigida por nuestro ordenamiento jurídico, dado que se encuentran acompañadas de sentido social y de sentido común para su total eficacia.

El presente proyecto de Ley fue elaborado tomando como base la Ley de Protección de Datos Personales 25.326, que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, párrafo tercero, de la Constitución Nacional; y los diversos tratados internacionales vigentes en nuestro ordenamiento jurídico nacional, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).

Atento lo expuesto, es que proponemos la implementación de las medidas desarrolladas en el presente proyecto de Ley teniendo como horizonte y finalidad última la protección de la seguridad pública de la Provincia y el desarrollo integral de la calidad de vida de toda la población.

Fdo.) Dr. Jorge Augusto SAPAG -gobernador-.

NEUQUÉN, 20 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial del Partido Justicialista y los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación, proyecto de Ley "Modificación Ley Procedimiento Laboral".

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modificase el artículo 2º de la Ley 921, por el siguiente.

"Artículo 2º Será competente, cuando la demanda sea entablada por el trabajador, indistintamente y a su elección:

- El del domicilio del trabajador.
- El del lugar de ejecución del trabajo.
- El del lugar de celebración del contrato.
- El domicilio del demandado.

Cuando la demanda sea deducida por el empleador, será competente el juez de Primera Instancia, -con competencia en materia laboral- del domicilio del trabajador.

En las demandas incoadas por asociaciones profesionales por sí o entidades asistenciales o previsionales, o contra ellas, será competente el juez del domicilio del demandado o el del establecimiento.

La jurisdicción del trabajo no podrá ser delegada y su competencia es improrrogable, aun la territorial."

Artículo 2º Modificase el artículo 16 de la Ley 921, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 16 Las actuaciones serán cumplidas en papel simple.

Los trabajadores, sus derechohabientes y las asociaciones profesionales con personería gremial, gozarán del beneficio de justicia gratuita. En ningún caso le será exigida caución real o personal para el pago de costas y honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares, dando sólo caución juratoria de pagar si llegara a mejorar su fortuna.

A tal efecto, los registros, oficinas públicas, entes autárquicos, descentralizados y asociaciones mixtas, otorgarán certificados, informes y testimonios que se le requiera a ellos, sin cargo alguno, hallándose exentos de tasas, sellados o cualquier otro impuesto.

Las entidades particulares los otorgarán o evacuarán con cargo diferido e indicación de su costo para ser abonadas por quien resulte condenado en costas

El Tribunal Superior de Justicia incluirá en su presupuesto una partida destinada a atender los gastos que la demanda implique para el trabajador."

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo y publíquese.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene por objeto modificar los artículos 2º y 16 de la Ley 921 de Procedimiento Laboral de la Provincia.

En efecto, desde el año 1976, fecha de dictado de la Ley 921, las reglas que establecen quién es el juez con competencia laboral para entender en los casos planteados por los trabajadores ha sido establecida por tres incisos del artículo 2º, ninguno de los cuales dispone que el trabajador puede elegir como juez competente para el conocimiento del caso, el de su domicilio real.

Desde la fecha de sanción de la Ley mentada y hasta el presente, la población de la Provincia del Neuquén se ha duplicado.

Igualmente, sabido es que la migración interna de trabajadores, en particular en la industria del petróleo, los lleva a prestar servicios en diferentes localidades, no sólo de esta Provincia sino de otras provincias del país.

No obstante, su domicilio no es tomado en consideración a la hora de iniciar un proceso, y muy por el contrario, en detrimento de elementales principios de protección del trabajador, se asigna validez a efectos de la competencia, al domicilio del empleador. Ante todo debemos recordar que en las relaciones laborales es el trabajador la parte débil.

Y los tres incisos del artículo que se quiere modificar, en muchas oportunidades puede no coincidir con el domicilio del trabajador, con lo cual se obliga a los trabajadores a buscar en otras ciudades, distintas a las de su arraigo, los elementos necesarios para iniciar juicios en casos de conflictos suscitados con sus empleadores. No caben dudas que el empleador estará en mejores condiciones para afrontar la tarea de trasladarse a un juez distante para defenderse de la demanda iniciada por un trabajador.

La modificación propuesta va en el mismo sentido que los más modernos Códigos de Procedimiento Laboral, entre los que podemos encontrar el Código Procesal del Trabajo de Córdoba, Ley 7987 del año 1990; la Ley 5764, del año 1992 de la Provincia de La Rioja; Ley de Procedimiento Laboral de la Provincia de Río Negro, 1504 del año 2007; o bien la Ley 5681 de la Provincia de San Luis, del año 2004.

Todas estas legislaciones prevén como primera opción para el trabajador, la competencia del juez de su domicilio, pudiendo optar por otras jurisdicciones, en caso de resultar ello conveniente.

Igualmente, el artículo 37 de la Constitución Provincial garantiza que al ejercer cualquier actividad laboral, gozará de la especial protección de las leyes.

Asimismo, en recientes fallos, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho con gran énfasis que los trabajadores son sujetos preferentes de tutela jurisdiccional (fallo "Aquino").

Todo ello se afina en el especial carácter del contrato de trabajo, que se inicia con una desigualdad absoluta a favor de los empleadores, puesto que las condiciones de prestación, la organización del trabajo, el poder de disciplina, los detentan éstos durante toda la vigencia del contrato.

Por lo expuesto, a fin de neutralizar aun más esa desigualdad inicial, proponemos la modificación del artículo en el sentido expresado.

En el mismo sentido va la modificación al artículo 16 de la Ley 921, eliminando diversos segmentos del artículo y, en particular, la parte que elimina el beneficio de gratuidad cuando el rechazo de la demanda sea total. Ello se explica simplemente porque los trabajadores tienen el mismo derecho al inicio que al fin del proceso, y se encuentran en igual situación patrimonial al inicio que al fin. Para el caso de mejorar su fortuna, previa acreditación sumaria de la misma, se podrá obtener el cobro de los gastos y costas judiciales sin más trámite.

Siempre, en pos de mantener a los trabajadores como sujetos preferentes de la tutela jurisdiccional y en consonancia con el artículo 58 de nuestra Constitución Provincial que establece: *"La Provincia asegura la tutela judicial efectiva y el acceso irrestricto a la Justicia, en los términos que establece esta Constitución; la gratuidad en los trámites y asistencia letrada a quienes carezcan de recursos suficientes, la inviolabilidad de la defensa de la persona y de los derechos en todo proceso administrativo o judicial."*

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 10 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

El que suscribe, diputado Juan Bernabé Gómez, tiene el agrado de dirigirse a usted -y por su intermedio a la H. Cámara- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que declara de interés del Poder Legislativo la creación de un área denominada "Parque Industrial y de Servicios de la ciudad de Buta Ranquil".

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la creación de un área denominada "Parque Industrial y de Servicios de la ciudad de Buta Ranquil".

Artículo 2º Que vería con agrado que el H. Concejo Deliberante de Buta Ranquil se expida en el mismo sentido, propiciando la ubicación del Parque Industrial dentro del ejido urbano de esa localidad.

Artículo 3º Que sería beneficioso que el Poder Ejecutivo propicie la exención de los tributos fiscales y privilegie la radicación de empresas de servicios e industrias en el Parque Industrial que se potencia se emplace en la ciudad de Buta Ranquil.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Municipio y Concejo Deliberante de la ciudad de Buta Ranquil.

FUNDAMENTOS

En los últimos años la actividad hidrocarburífera ha aumentado considerablemente en la localidad de Buta Ranquil, lo que ha obligado a las autoridades municipales de esa localidad a ordenar las actividades industriales que se llevan a cabo en su ejido.

Entiendo que esto motiva como indispensable la creación de un parque industrial a los fines de conglomerar las actividades industriales, fabriles y de servicios, previniendo de esta forma todos los inconvenientes que acarrearía la instalación de grandes industrias en zonas urbanas, propendiendo a la prevención de accidentes y evitando -asimismo- la contaminación ambiental.

El municipio de Buta Ranquil posee tierras que son aptas para el emprendimiento de un parque industrial en la localidad, realidad ésta que debería ser considerada favorablemente por el Estado provincial y a través del EPEN, EPAS, Hidenesa, realizar los proyectos de obras que deban ejecutarse para afrontar la creación del Parque Industrial y de Servicios de la localidad, contribuyendo así al crecimiento económico de la comunidad y zonas aledañas.

Fdo.) GÓMEZ, Juan Bernabé -Bloque MPN-. Con la adhesión de: PACHECO, Carlos Argentino -Bloque MPN- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal-.

NEUQUÉN, de septiembre de 2010 (*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar proyecto de Resolución creando una Comisión Investigadora, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Créase una Comisión Investigadora que tendrá como objeto investigar la situación de las tierras de la Corporación Interestadual Pulmarí. Dicha Comisión también deberá abordar el accionar de la Dirección Provincial de Tierras en la tramitación de expedientes relacionados a tierras en conflicto en diversos puntos de la Provincia.

Artículo 2° La Comisión tendrá como misión recolectar toda la información necesaria para el cumplimiento de su objeto y contará con el asesoramiento de profesionales que convoque para el análisis de tal información. En especial se ocupará de revisar los actos administrativos de cesión y adjudicación de tierras a particulares, funcionarios públicos, ciudadanos nacionales y extranjeros, exista o no en las tierras en cuestión una comunidad originaria preexistente.

Artículo 3° La Comisión tendrá amplias atribuciones para llevar a cabo su tarea, entre las que se encuentran: recopilar documentación, requerir informes y tomar declaraciones.

Artículo 4° La Comisión estará compuesta por los presidentes de todos los Bloques políticos que conforman la Honorable Cámara, o quienes ellos designen, debiendo constituirse la misma en un plazo no mayor a quince (15) días desde la sanción de la presente Resolución.

Artículo 5° La Comisión tendrá un plazo de ciento veinte (120) días a partir de su conformación para realizar su tarea, finalizada la cual elevará un informe detallado a la Honorable Cámara. Asimismo, dicho informe será remitido por escrito al señor gobernador, al Tribunal de Cuentas de la Provincia y al fiscal de Estado, a fin de que se determinen, en su caso, las responsabilidades administrativas y/o penales que pudieran corresponder.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Tribunal de Cuentas y al fiscal de Estado.

FUNDAMENTOS

La situación de las tierras fiscales en la Provincia es preocupante desde larga data.

Frecuentemente se toma conocimiento de graves conflictos entre vecinos, tenedores, campesinos, comunidades mapuches, particulares, estancieros nacionales y extranjeros, por tierras administradas por la Dirección Provincial de Tierras.

Dichos conflictos motivaron la presentación por parte de este Bloque del proyecto 6015 de registro de tierras en conflicto y Comisión Mediadora al efecto, proyecto que aguarda tratamiento desde el año 2008.

(*) Se toma la fecha 21/09/10 del sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Recientemente, se ha hecho público un escandaloso trámite de cesión a un funcionario público de una valiosa porción de tierra a la vera del lago Moquehue, que corresponde además a la Corporación Interestadual Pulmarí.

El supuesto proyecto productivo y la construcción de la vivienda particular de dicho funcionario no justifican semejante actuación administrativa irregular; hecho que hasta ha escandalizado al Ejecutivo provincial, quien prometió revisar el expediente y tomar una decisión al respecto. También se habló de un proyecto futuro para autolimitar la adquisición de tierras fiscales para los funcionarios públicos.

Sin perjuicio de ello, esta Legislatura debe tomar cartas en el asunto, utilizando para ello la herramienta constitucional del artículo 186, a efectos de conocer detalles sobre éste y otros casos que no han sido expuestos a la luz, como el caso de Pulmarí, y actuar en consecuencia.

Por ello, se propone el presente proyecto de Resolución.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-. Con la adhesión de: SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur- KOGAN, Ariel Gustavo - CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de elevar proyecto de Ley referente a la regulación de los ríos, cursos y cuerpos de agua dulce para consumo humano ubicados en la Provincia.

La propuesta trata de resaltar el valor estratégico de este insumo ante el déficit mundial de este vital recurso.

El mismo trata de instalar una política provincial responsable en un tema geopolítico de alta sensibilidad.

Se utiliza toda la legislación vigente y sus distintos responsables, a los efectos de redireccionar y profundizar sus controles, proponiendo una forma diferente de valorar y utilizar este recurso, transformándolo en una fuente de ingreso para la Provincia.

Acompaño un original y cinco copias del mencionado proyecto de Ley para ser presentados ante quien corresponda.

Sin otro particular, y esperando su pronto tratamiento, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Procédase a efectuar un relevo de los ríos, cursos y cuerpos de agua aptas para el consumo humano existentes en la Provincia del Neuquén. A tal fin deberá confeccionarse un registro de los propietarios registrales de los inmuebles en los que se encuentren.

Artículo 2º La Dirección de Aguas, dependiente de la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica de la Provincia, u organismo que en el futuro la reemplace, será la autoridad encargada de realizar el relevo de los ríos, cursos y cuerpos de agua aptas para el consumo humano existentes en la Provincia, y será la responsable de confeccionar el registro de los propietarios responsables de los inmuebles en que se encuentren.

Artículo 3º Establécese a los ríos, cursos y cuerpos de agua aptas para el consumo humano existentes en la Provincia del Neuquén, como de interés estratégico, garantizándose la protección de este recurso natural y el uso racional del mismo.

Artículo 4º Procédase a declarar reservas naturales los inmuebles y/o áreas en los que se encuentren los ríos, cursos y cuerpos de agua aptas para el consumo humano.

Artículo 5º Procédase por la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica de la Provincia a realizar los estudios y evaluaciones pertinentes con el fin de constituir una empresa estatal que asuma la explotación de los ríos, cursos y cuerpos de agua aptas para el consumo humano. Su función principal será garantizar la provisión de agua apta para el consumo a toda la población de la Provincia, así como también administrar y gestionar el recurso natural mediante la explotación comercial exclusiva del agua dulce.

Visto el cambio climático, la consecuente exploración de nuevos cursos y cuerpos de agua dulce potable para abastecer la población mundial, y que los estudios ambientales realizados por las organizaciones internacionales informan con certeza que los países en desarrollo serán los más afectados, generando ello que en América Latina la cantidad y calidad de agua disminuya a niveles críticos.

Considerando que el abastecimiento de agua potable es un derecho humano fundamental y que requiere de respuestas y acciones concretas por parte del Estado, siendo las provincias quienes poseen el dominio sobre los recursos naturales.

Que la Ley 899 "Código de Aguas", regula el régimen de aguas en la Provincia del Neuquén disponiendo en su artículo 1º la jurisdicción y competencia de la misma, ajustándose a las normas del Código Civil, y a las disposiciones reglamentarias que dicte el Poder Ejecutivo de la Provincia, con el asesoramiento de las autoridades especializadas y de sus organismos específicos.

Que según la normativa mencionada son bienes públicos de la Provincia: a) Los ríos que nacen y mueren dentro de los límites provinciales, sus cauces y las demás aguas -sean o no navegables- que corren por cauces naturales, y toda otra agua que tenga o adquiriera la aptitud de satisfacer usos de interés general; b) Los lagos navegables y sus lechos; c) Las demás aguas que surgen en los terrenos de los particulares, cuando constituyen curso de agua por cauces naturales, y d) Las aguas pluviales que caen sobre lugares públicos.

Que el artículo 4º del mencionado Código de Aguas dispone que "*Nadie podrá utilizar el agua pública -salvo en la hipótesis del artículo 8º, párrafo primero- para usos especiales, sin ser titular de un permiso o concesión.*".

Que el Decreto Nº 790/99 reglamenta la aplicación de la Ley 899.

Que asimismo la Ley provincial 2613 incorpora al Código de Aguas el Título II, Fondo Hídrico Provincial, artículos 7º bis y 7º ter, siendo la autoridad de aplicación la Dirección Provincial de Recursos Hídricos u organismo que en un futuro la reemplace.

Que el poder de policía de los cursos y cuerpos de agua se encuentra concentrado en la Dirección de Aguas, que depende de la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica de la Provincia, siendo sus funciones específicas: organizar el aprovechamiento de las aguas, su uso, preservación y reserva, organizar y regular lo referente a la defensa del patrimonio hídrico de la Provincia, estableciendo reservas para energía eléctrica u otros fines de interés público y de la comunidad, adoptar las medidas necesarias para evitar la contaminación de aguas, entre otras.

Que en el Título II, Ambiente y Recursos Naturales, de nuestra Constitución Provincial (artículo 95 y siguientes) se pregona la importancia del medioambiente y de los recursos naturales provinciales.

Que la Constitución Nacional en su artículo 41 garantiza el derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano, promoviendo la protección de este derecho mediante el amparo ambiental.

Que la Ley Nacional 25.675, "Ley General del Ambiente", establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. La misma regirá en todo el territorio de la Nación, sus disposiciones son de orden público, operativas y se utilizarán para la interpretación y aplicación de la legislación específica sobre la materia, la cual mantendrá su vigencia en cuanto no se oponga a los principios y disposiciones contenidas en ésta.

Que asimismo se instituye el Sistema Federal Ambiental con el objeto de desarrollar la coordinación de la política ambiental, tendiente al logro del desarrollo sustentable, entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y el de la ciudad de Buenos Aires. El mismo será instrumentado a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Que la Ley Nacional 22.351 reglamenta la creación de Parques Nacionales, Monumentos y Reservas Naturales, eligiendo esas áreas, animales, vegetales o medios naturales, entre otros, en función del ecosistema, la diversidad de especies, lugares con atractivo turístico o preservación del área, ser vivo o recurso natural.

Que en las llamadas “reservas naturales estrictas” queda prohibido toda actividad como la pesca, la caza, introducción de especies silvestres, uso extractivo de los recursos naturales, instalación de cualquier tipo de industria y asentamientos humanos.

Que la vida está relacionada en forma directa e indivisible con el agua y que la misma es vital para el desarrollo en la Tierra.

Que del agua mundial sólo el 3% es dulce y sólo la mitad es potable, y que la distribución del consumo de agua en el mundo es altamente inequitativo.

Que según la ONU, la abundancia del agua es una “ilusión”, ya que sólo el 2% de toda el agua del planeta es dulce, y de ella, menos de la mitad es apta para uso y consumo humano.

Que una reciente publicación de un estudio por Greenpeace afirma que la mayor parte del agua dulce se utiliza para la agricultura, cuya irrigación demanda el 70% del agua potable, seguido por la industria con el 21 % y los usos domésticos el 10%.

Que ello nos da una pauta de la importancia que ha asumido este recurso en el comercio internacional, principalmente en los países importadores de materia prima agrícola, quienes al adquirir estos productos obtienen una ganancia adicional que se traduce en importante ahorro de sus propios recursos hídricos.

Que numerosos estudios científicos han alertado y lo siguen haciendo (con difusión controlada) que el mundo se encamina hacia un inmenso déficit de agua potable.

Que las causas principales del desabastecimiento de agua dulce son la sobreexplotación y la contaminación de los recursos hídricos (superficiales y subterráneos) cuestiones que además se están potenciando por el cambio climático.

Que en nuestro país, según datos del último censo nacional, el 21,60% de la población no tiene acceso al agua potable.

Que el Comité de Expertos que supervisa la aplicación del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha manifestado que ninguna persona puede ser privada de la cantidad suficiente de agua para satisfacer sus necesidades básicas. Siendo indudable que si no se toma la iniciativa para solucionar el problema desde el Estado a la brevedad, los derechos a la salud y la vida se tornarán ilusorios y de cumplimiento imposible.

Que la crisis del agua expresa una deficiencia de gobernabilidad, en donde la ausencia de gestión adecuada y sostenible llevará en un futuro no muy lejano a una crisis inimaginable.

Que el desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras.

Que resulta necesario contar con un registro, escrito y/o virtual, de los ríos, cursos y cuerpos de agua aptos para el consumo humano existentes en la Provincia del Neuquén, como así también es necesario confeccionar un registro del estado dominial de los inmuebles que contienen los mismos.

Que asimismo es necesaria la explotación exclusiva del agua dulce mediante una empresa estatal transformándose la misma, en un futuro, en una fuente importante de ingresos para la Provincia.

Que por último, el objetivo de este proyecto es elevar una propuesta con carácter de valor estratégico y asimismo declarar como reservas naturales estrictas a los ríos, cursos y cuerpos de agua que se encuentran dentro de los límites territoriales incluyendo los interjurisdiccionales, con el fin de preservar estos recursos naturales.

Fdo.) LÓPEZ, Juan Mario -LE 7.748.282-.

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial del Partido Justicialista tiene el agrado de dirigirse a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación proyecto de Declaración "pedido de informe sobre Desarrollo Forestal de los Perilagos".

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º La necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Desarrollo Territorial informe a esta Legislatura sobre el avance en la implementación de la Ley 2636, de creación del "Programa de Desarrollo Forestal de los Perilagos", y en particular informe:

- 1) Si se encuentran determinadas las tierras fiscales aptas para la forestación, en los términos del artículo 3º de la Ley.
- 2) Si se ha creado la Comisión de Control y Seguimiento de los emprendimientos del artículo 15.
- 3) Si se ha conformado el banco de tierras aptas para la forestación de los perilagos, en los términos del artículo 17, inciso c).
- 4) Cantidad de proyectos forestales aprobados a la fecha y montos prestados en los términos del artículo 17, inciso a).

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Desarrollo Territorial.

FUNDAMENTOS

En el marco de la aprobación de la Ley 2636, que crea el Programa de Desarrollo Forestal de los Perilagos, es necesario verificar el avance de su implementación.

Desde la perspectiva del Poder Legislativo esperamos coadyuvar en la creación de nuevas y mejores fuentes de producción de recursos genuinos para la Provincia, colaborando en la creación de las herramientas legales necesarias a tal fin.

Por ello, el seguimiento del desarrollo de los programas aprobados desde este Cuerpo es imprescindible y se impone, a fin de verificar la necesidad de ajustes legislativos a la Ley ya aprobada, en caso de ser necesario y con el objeto de conocer el éxito de la fórmula utilizada para la creación de nuevos instrumentos legales con tal fin.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -Bloque PJ-

NEUQUÉN, de septiembre de 2010 (*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevarle el proyecto de Resolución dirigido al señor presidente de Vialidad Provincial, Ramón Asmar, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al presidente de Vialidad Provincial, señor Ramón Asmar, que informe a esta Honorable Legislatura sobre las condiciones de dominio de la actual Ruta 66 en el tramo emplazado a unos metros del acceso al centro de esquí Cerro Bayo, en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2° Solicitar que, en caso de corresponder, se regularice la propiedad de la traza en cuestión a fin de incorporarla al dominio provincial.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

A principios del mes de septiembre se conoció la noticia de que la empresa Cerro Bayo instaló una tranquera en la Ruta 66 en el acceso al Cerro Bayo.

Según explicó el presidente de la empresa, Pablo Torres García, la instalación es por cuestiones de seguridad, ya que en breve comenzarán con las obras de mejoras en el centro de esquí y, con esta medida, buscan garantizar que no haya gente cuando se realicen las maniobras de descarga de container.

La tranquera está ubicada unos dos kilómetros antes de la base, unos 150 metros antes del sitio donde la empresa tiene la base de operaciones para trabajar en la huella que le permitieron hacer en las tierras conocidas como Uboldi.

La ruta es el camino de acceso a la cascada del río Bonito, uno de los principales atractivos turísticos que tiene la localidad.

La Ruta 66 sería aparentemente una ruta provincial ya que la mantención de la misma está bajo la órbita de Vialidad Provincial. Incluso el Gobierno provincial actuó como querellante en la causa del piquete que el gremio de empleados de comercio de Bariloche protagonizó sobre esta traza en julio pasado.

El presidente de la empresa también aclaró que la ruta nunca fue expropiada formalmente por la Provincia y por lo tanto, el camino es parte del lote de propiedad de la empresa.

No obstante, pese a que es un camino "privado", Vialidad Provincial se hizo cargo del mantenimiento de la ruta desde el empalme con la Ruta 231 hasta el estacionamiento del centro de esquí, destinando incluso una máquina durante el invierno para dicha tarea.

Por su parte, el Municipio de Villa La Angostura informó que avala la colocación de la tranquera ya que tendrá una llave para asegurar el acceso, e informa que en ese sector de la ruta provincial se circula libremente por la cesión de paso "de hecho" brindada por los propietarios ya

(*) Se toma la fecha 23/09/2010 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

que no se han finalizado los trámites de expropiación de la tierra a pesar de haberse mandado toda la documentación correspondiente a Vialidad Provincial para su concreción.

Sin embargo, funcionarios municipales también expresan que en la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Villa La Angostura se encontraría la documentación pertinente de una cesión de derechos realizada a favor del municipio por los anteriores propietarios de las tierras.

Conforme lo dispuesto por el Código de Procedimientos de la Provincia del Neuquén, puede constituirse en querellante: *“Toda persona con capacidad civil particularmente ofendida por un delito de acción pública tendrá derecho a constituirse en parte querellante y como tal a impulsar el proceso, proporcionar elementos de convicción, argumentar sobre ellos y recurrir con los alcances que en este Código se establezcan.”*.

Teniendo en cuenta estos parámetros, no queda claro cómo ha logrado constituirse la Provincia del Neuquén en querellante en el corte de ruta realizado sobre el mismo tramo de la ruta que hoy parece ser de propiedad privada.

Tampoco queda claro por qué, en el caso de ser un camino privado, es Vialidad Provincial el encargado de la mantención de la misma.

Ante tantas dudas y la preocupación manifestada por la comunidad de Villa La Angostura, el presente proyecto tiene como finalidad solicitar a la máxima autoridad de Vialidad Provincial que informe a esta Honorable Legislatura cuál es la situación dominial de la Ruta 66, si es una ruta provincial o si es un camino de propiedad privada.

Y en caso de encontrarse en situación irregular la propiedad de la tierra, solicitarle la concreción del traspaso de la propiedad al dominio provincial.

Fdo.) OLTOLINA, Juan Romildo -Bloque UCR-.

NEUQUÉN, 24 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Los integrantes del Cuerpo de Taquígrafos de la Honorable Legislatura del Neuquén tenemos el agrado de dirigirnos a la señora presidenta con motivo de elevar para su consideración en la Honorable Cámara el proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo de las XXII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria que se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, del 12 al 14 de noviembre próximos.

Agradeciendo su atención, saludamos a usted con atenta consideración y respeto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las XXII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, organizadas por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina (UTEPA) y el Cuerpo de Taquígrafos de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Rosa durante los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2010.

Artículo 2° Comuníquese a la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina.

FUNDAMENTOS

Como todos los años desde el retorno de la democracia y, por ende, el restablecimiento de la labor parlamentaria en todo el país, los taquígrafos parlamentarios -y desde hace tres años también los judiciales-, docentes y alumnos de Taquigrafía y Estenotipia nos reunimos en las ya tradicionales Jornadas Argentinas de Taquigrafía, las que son organizadas en esta oportunidad por las colegas del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa y se desarrollarán en su ciudad capital, Santa Rosa, en las instalaciones de la Honorable Legislatura Provincial durante los días 12, 13 y 14 de noviembre del corriente año, en fecha coincidente con la celebración del Día del Taquígrafo, el día 13.

El encuentro anual constituye una oportunidad única para quienes desempeñamos esta tarea tan particular de acceder a un rico intercambio de experiencias con los colegas de todas las jurisdicciones de nuestro país así como de países vecinos invitados especialmente. Asimismo, es el canal más adecuado para obtener capacitación en temas específicos de la actividad, dada la escasez de sus cultores que lamentablemente se va acentuando con el tiempo.

Este año se abordarán diferentes temáticas inherentes a nuestra labor, abordadas desde el punto de vista jurídico a través del panel denominado "El rol del taquígrafo en democracia y en el estado de Derecho", el cual estará a cargo de colegas profesionales del Derecho; en el plano de la Medicina Laboral se brindará un panel médico que aportará una visión desde la traumatología, la psicología y la terapia ocupacional, a cargo de profesionales de esas disciplinas. En el aspecto lingüístico se presentará una síntesis de la publicación *Oralidad y Escritura*, escrita por el ex director del Cuerpo de Taquígrafos de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Alberto Barcia, colega de destacadísima trayectoria fallecido hace tres años.

Asimismo, y como elemento sumamente convocante, se efectuará la presentación de la "Tecnatura en Taquigrafía y Estenotipia", la que estará a cargo de los doctores Martín Viola, coordinador, y Sergio Díaz Ricci, director del Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Culturales

Honorable Legislatura Provincial

de la Universidad de San Pablo - T, de la Provincia de Tucumán, evaluándose en la oportunidad la posibilidad de la firma de un convenio marco entre la mencionada universidad y la institución que nos nuclea a nivel nacional, la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina (UTEPA), con el fin de establecer una modalidad de cursado a distancia y así poder acceder, por fin, a un título universitario directamente relacionado con nuestra actividad.

Finalmente, se desarrollarán durante el transcurso de las Jornadas las reuniones de los órganos sociales de la UTEPA: reunión de Comisión Directiva y Asamblea Extraordinaria con el fin de proceder a la renovación total de sus autoridades, las que desempeñarán su mandato en el período 2010-2012.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto y se prevea la participación de sus taquígrafos en este importante evento.

Fdo.) LAFUENTE, Marcela Fabiana - DÍAZ, Martín - GODOY, Judith - ROSAS, Sonia
GUTIÉRREZ, Noemí - GUTIÉRREZ, Carmen - SANZ, Viviana -Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura del Neuquén-.

NEUQUÉN, 27 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

En mi carácter de secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo del Gobierno de la Provincia del Neuquén, tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su digno intermedio a la Honorable Cámara de Diputados- a efectos de solicitarle tenga a bien poner a consideración el proyecto de Declaración de interés legislativo del Plenario 68º del Consejo Federal del Trabajo, a fin de que se otorgue el correspondiente tratamiento legislativo.

La Provincia del Neuquén ha sido propuesta como sede de la Reunión Plenaria del Consejo Federal del Trabajo, la cual se realizará los días 21 y 22 de octubre en la localidad de Villa La Angostura, recibiendo a los representantes de las carteras de Trabajo de todas las Provincias y del Estado nacional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Declárase de interés del Poder Legislativo la 68º Reunión Plenaria del Consejo Federal del Trabajo, que se realizará los días 21 y 22 de octubre de 2010, en la localidad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º De forma.

FUNDAMENTOS

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE LA REUNIÓN PLENARIA N° 68 DEL CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO.

En el Plenario N° 67 del Consejo Federal del Trabajo, desarrollado en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, se designó a la Provincia del Neuquén como sede de una nueva reunión plenaria en el marco del desarrollo de las funciones y misiones enumeradas en el Pacto Federal del Trabajo, Ley 25.212.

El citado Consejo se encuentra integrado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, las administraciones del Trabajo de cada una de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este caso especial, la Secretaría de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo de nuestra Provincia podrá en calidad de anfitrión, sugerir y proponer diversos temas relacionados a la problemática actual en materia laboral, abordando sus implicancias sociales en nuestra Provincia.

Asimismo, el Pacto Federal del Trabajo, ratificado por Ley provincial 2264, resalta el valor del trabajo en cuanto actividad social que expresa, identifica y caracteriza la condición humana y que, por lo tanto, dignifica y enriquece a quien la ejerce en el seno de una comunidad organizada, indicando que para asegurar la unidad y seguridad jurídica de la Nación en materia laboral, alcanzando también una más adecuada coordinación de la actividad de fiscalización del cumplimiento de la legislación del trabajo, es preciso unificar el régimen general de sanciones por infracciones laborales.

El Consejo Federal del Trabajo tiene como principales funciones: *“Impulsar las políticas generales en la materia bajo los principios de coordinación, cooperación, coparticipación y corresponsabilidad entre las administraciones del trabajo, procurando la mayor eficacia de la actividad gubernamental y de los actores*

Honorable Legislatura Provincial

sociales en las distintas jurisdicciones y competencias; recabar información, prestar y recibir asesoramiento y formular propuestas ante los cuerpos legislativos y organismos administrativos, nacionales o provinciales, en materia de su competencia o interés.”.

De esta manera, el encuentro nacional que se desarrollará durante los días 21 y 22 de octubre en la localidad de Villa La Angostura, permitirá la participación de las distintas autoridades del Trabajo de nuestro País, lo cual resalta el interés mayor que dicha reunión importa para nuestra Provincia en su calidad de organizadora y coordinadora del mismo.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del proyecto de Declaración adjunto.

Fdo.) Dr. CLOSS, Oscar Horacio -secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo-Provincia del Neuquén.

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a efectos de presentar el proyecto de Resolución que adjunto para su tratamiento y posterior aprobación por la Honorable Cámara.

Saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Convocar al señor secretario de Estado de Seguridad, ingeniero Guillermo Pellini, para que -en los términos del artículo 184 de la Constitución Provincial- informe a esta Legislatura, en sesión especial pública, sobre las intimidaciones, amenazas y agresiones sufridas por los alumnos del CPEM N° 53 de la ciudad de Neuquén el pasado 24 de septiembre, durante el desarrollo de un reclamo por seguridad.

Artículo 2° Comuníquese al ingeniero Guillermo Pellini.

FUNDAMENTOS

En la madrugada del pasado 24 de septiembre, durante la permanencia de los alumnos en las instalaciones del CPEM N° 53, cuatro personas encapuchadas con armas irrumpieron en el edificio escolar, golpearon a los alumnos, robaron sus pertenencias y les advirtieron que dejaran la ocupación.

Sospechosamente, la noche en que ocurrió este lamentablemente hecho, no había personal de seguridad (que habitualmente se encuentra fuera del establecimiento), tampoco había personal policial cerca del lugar, ni patrullaje en las inmediaciones. Por otra parte, organismos de derechos humanos han denunciado la existencia de una zona liberada en las instalaciones de la escuela y su alrededor.

Sabido es que desde hace días los alumnos de esa escuela vienen reclamando mayor seguridad, ya que han sufrido innumerables hechos de violencia tanto en las instalaciones, como hacia los alumnos y docentes. Reclamo que no ha sido atendido por las autoridades del Ejecutivo provincial.

Ante tan grave suceso, el mismo debe ser esclarecido y en ese camino resulta indispensable que el máximo funcionario a cargo de la seguridad provincial, dé las explicaciones necesarias sobre lo ocurrido; explicaciones que, por otra parte, no fueron dadas al momento de hacerse presente el ingeniero Guillermo Pellini quien, lejos de llevar tranquilidad a los y las alumnas que se encontraban presentes, generó mayor malestar.

La interpelación de un secretario de Estado, encuentra su fundamento en la Ley Orgánica de Ministerios, la cual le brinda un tratamiento igualitario tanto a ministros como a secretarios de Estado, ambos conforman el gabinete provincial, y configuran la primera línea de Gobierno, dependiendo directamente del gobernador de la Provincia. Las funciones que tiene la Secretaría de Estado de Seguridad son asimilables a las que anteriormente tenía el ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en materia de seguridad.

Por lo expuesto, lo prescripto en el artículo 184 de la Constitución Provincial resulta aplicable tanto a ministros como a secretarios de Estado, de lo contrario, se encontrarían cercenadas facultades del Poder Legislativo. Así, el Poder Ejecutivo, al estar facultado a reestructurar ministerios, en virtud de autorización conferida en la Ley 2571, podría por decreto sacar materias del control del Poder Legislativo, violentando así la división de Poderes.

Honorable Legislatura Provincial

Que una ley habilite la posibilidad de reestructurar el gabinete provincial, no debiera modificar el espíritu del artículo 184, tal es que los funcionarios a cargo de distintas carteras, dependientes del gobernador sean controlados por el Poder Legislativo.

Por lo expuesto, es necesario que se deslinden las responsabilidades correspondientes, en cuyo camino deviene necesario brindar las explicaciones pertinentes por parte de los funcionarios responsables ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjunto, por el cual esta Legislatura declara de interés legislativo la realización del *“Primer Congreso Educativo de la Región de los Lagos: Prácticas docentes en escenarios diversos”*.

Sin más, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del *“Primer Congreso Educativo de la Región de los Lagos: Prácticas docentes en escenarios diversos”*, a realizarse en la ciudad de Junín de los Andes los días 11 al 13 de noviembre próximos.

Artículo 2° Comuníquese al Instituto de Formación Docente N° 8 de la ciudad de Junín de los Andes y a la Comisión Organizadora del evento.

FUNDAMENTOS

El marco de los festejos por el Bicentenario de nuestro país, la realización del Foro Educativo Provincial y la celebración de los 25 años de creación del Instituto de Formación Docente N° 8 de Junín de los Andes, genera el *“momento propicio para la reflexión y análisis sobre las prácticas educativas de distinta procedencia institucional, con el compromiso que asume históricamente la educación pública con la problemática social”*.

Es por ello que la realización de este evento, el cual procura sostenerse periódicamente, *“pretende difundir perspectivas y experiencias de diversos sectores educativos, promoviendo la socialización de propuestas pedagógicas, de proyectos e investigaciones”*.

Por lo expuesto, se solicita el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -Bloque MPN-.

Neuquén, 28 de septiembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar tenga a bien considerar el tratamiento en el seno de esa H. Cámara del siguiente proyecto mediante el cual se propone de interés de la Honorable Legislatura del Neuquén la reunión a realizarse en la ciudad de Valdivia -República de Chile- con la participación del señor gobernador de la Provincia don Jorge Sapag, los días 7 y 8 del mes de octubre del presente año.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Declárase de interés de la Honorable Legislatura del Neuquén la reunión a realizarse en la ciudad de Valdivia -República de Chile- con la participación del señor gobernador de la Provincia don Jorge Sapag, los días 7 y 8 del mes de octubre del presente año.

Artículo 2º Apoyar la postura de que el "Corredor Bioceánico de Cargas pesadas se concrete por el Paso Internacional de Pino Hachado".

Artículo 3º Exhortar a nuestros representantes no claudiquen con la postura que el Corredor turístico debe ser por el Paso Internacional Cardenal Samoré, en salvaguarda de nuestros recursos naturales y preservación del medioambiente.

FUNDAMENTOS

La defensa irrestricta de preservación para mantener los procesos ecológicos esenciales y los sistemas naturales, preservar la diversidad genética, la recuperación y mejoramiento, protección y conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales es responsabilidad del Estado es por ello que el "Corredor Turístico" por la región de los Lagos, constituye una herramienta eficaz para preservar el recurso natural ecológico que la zona de nuestra región andino patagónica cuenta como patrimonio natural, por ello la iniciativa que sólo pueda utilizarse como corredor turístico mitiga de gran manera el impacto ambiental que ya produce el ya hoy inevitable tránsito de quienes eligen nuestra cordillera para sus jornadas de relax en conjunto con sus familias; hoy cuando el interés de otras cuestiones económicas nos colocan en una posición de indefensión para proteger nuestros recursos, iniciativas como las que pretendemos impulsar, nos hacen vislumbrar que con la racionalidad de todos los sectores lograremos proteger no sólo para nosotros nuestros naturales recursos paisajísticos sino la preservación de las economías regionales de acuerdo a su propia planificación, es por ello que impulsar el corredor de cargas por el Paso Internacional Pino Hachado no solamente se protege un importante recurso paisajístico, sino que se dota de impulso la economía del centro de la Provincia con la generación de importantes fuentes de trabajo.

En contrapartida, la protección de nuestros recursos naturales no solamente garantiza la preservación de lo que la naturaleza nos legó sino que permite un importante impulso a la más importante fuente de ingresos de la región de los lagos del sur de nuestra Provincia, que es la explotación turística.

Fdo.) CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el evento a celebrarse en el marco del 88 aniversario de la ciudad de Centenario, entre los días 8, 9, 10 y 11 de octubre, denominado "Artescultura Centenario 2010".

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad y Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario.

RECINTO DE SESIONES, 29 de septiembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Feria Exposición “Neuquén Bicentenario de la Patria 1810-2010”, a llevarse a cabo en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén, del 13 al 17 de octubre de 2010.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Gerencia General de EcyDENSE.

RECINTO DE SESIONES, 29 de septiembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



LEY 2730

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Modifícanse los artículos 6°; 16, 27 y 28 de la Ley 2673, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 6° El Estado provincial asume el carácter de socio protector y aportará para su constitución hasta la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) para la integración del Capital Social, autorizándose a aportar al Fondo de Riesgo otros recursos, especialmente aquellos que permitan desgravaciones impositivas de los organismos autárquicos y de las empresas del Estado provincial.”.

“Artículo 16 El diez por ciento (10%) del Fondo de Riesgo estará compuesto por fondos específicos, asumirán en cada caso la forma jurídica de un fondo fiduciario en los términos de la Ley 24.441. En todos los casos el beneficiario deberá ser ‘Neuquén Garantiza SGR’.”.

“Artículo 27 El Consejo de Administración tendrá por función principal la administración y representación de Neuquén Garantiza SGR y estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales al menos uno (1) representará a los socios partícipes, y al menos uno (1) representará a los socios protectores.”.

“Artículo 28 El Consejo de Administración será asistido por:

- a) Un Comité Consultivo provincial de cuatro (4) socios partícipes, que representarán a cada uno de los agrupamientos zonales que establece la Ley 2247 (TO Resolución 680). Su constitución y competencias serán establecidas en la reglamentación.
- b) Un cuerpo técnico-consultor para el análisis y evaluación de la factibilidad de los proyectos a garantizar. El Consejo de Administración no podrá otorgar o rechazar garantías sin el previo dictamen técnico de factibilidad, que se formalizará en todos los casos por escrito dando razón de su recomendación positiva o negativa.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de septiembre de dos mil diez.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el evento a celebrarse en el marco del 88 aniversario de la ciudad de Centenario, entre los días 8, 9, 10 y 11 de octubre, denominado "Artescultura Centenario 2010".

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad y Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de septiembre de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1141

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Feria Exposición “Neuquén Bicentenario de la Patria 1810-2010”, a llevarse a cabo en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén, del 13 al 17 de octubre de 2010.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Gerencia General de EcyDENSE.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de septiembre de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el evento que se denomina “One World 2010 Día mundial de la juventud con valores Cristianos” a realizarse entre el 1 y 10 de octubre de 2010 en diferentes lugares del mundo.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de septiembre de dos mil diez.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el Encuentro argentino-chileno del Comité de la Región de los Lagos, a realizarse en la ciudad de Valdivia -República de Chile- con la participación del señor gobernador de la Provincia don Jorge Sapag, los días 7 y 8 del mes de octubre del presente año.

Artículo 2° Apoyar la postura de que el Corredor Bioceánico de Cargas pesadas se concrete por el Paso Internacional de Pino Hachado, teniendo en consideración la Declaración 886, del 26 de junio de 2008 de la Honorable Legislatura del Neuquén.

Artículo 3° Exhortar a nuestros representantes no claudiquen con la postura que el corredor turístico debe ser por el Paso Internacional Cardenal Samoré, en salvaguarda de nuestros recursos naturales y preservación del medioambiente.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de septiembre de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban